



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO
DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

59ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

SEBASTIÁN ANDÚJAR
(Presidente)

SILVANA PÉREZ BONAVITA
(2da. vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR MEDARDO MANINI RÍOS Y SEÑORA LAURA MELO

CITACIÓN N° 244**Montevideo, 8 de diciembre de 2023**

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 12, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- INFORME DEL SEÑOR REPRESENTANTE NACIONAL MARIO COLMAN SOBRE LO ACTUADO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR (Exposición por el término de quince minutos).
- 3º.- BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY Y AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA. (Se establecen normas para deudores en UR). Carp.4004/2023. Informado. [Rep. 1005](#) y [Anexo I](#)
- 4º.- MONTE INDÍGENA O BOSQUE NATIVO Y PALMARES. (Transfiérense las competencias sobre los mismos del Inciso 07 Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al Inciso 36 Ministerio de Ambiente). Carp.2700/2022. Informado. [Rep. 686](#) y [Anexo I](#)
- 5º.- PROYECTO DE UNIVERSALIZACIÓN DEL SANEAMIENTO EN URUGUAY. (Se autoriza al Poder Ejecutivo a otorgar un subsidio a OSE para su financiamiento). Carp.4017/2023. Informado. [Rep. 1010](#) y [Anexo I](#)
- 6º.- PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES. (Regulación). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). Carp.2761/2022. Informado. [Rep. 690](#) y [Anexos I, II y III](#)
- 7º.- UBICACIÓN DE MENORES DE EDAD AUSENTES O DESAPARECIDOS. (Se establece un sistema de búsqueda temprana). Carp.2089/2021. Informado. [Rep. 578](#) y [Anexo I](#)
- 8º.- BACHILLERATO VIRTUAL PARA MAYORES DE 18 AÑOS. (Se solicita su implementación). Carp.3954/2023. Informado. [Rep. 988](#) y [Anexo I](#)
- 9º.- INMUEBLE PADRÓN N° 211 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE ECILDA PAULLIER. (Se transfiere del patrimonio del Estado (Ministerio de Transporte y Obras Públicas) a la Intendencia de San José). Carp.3871/2023. Informado. [Rep. 965](#) y [Anexo I](#)
- 10.-OPERADOR INMOBILIARIO. (Regulación). Carp.2680/2022. Informado. [Rep. 679](#) y [Anexo I](#)

FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ
S e c r e t a r i o s

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2.- Asuntos entrados	5
3.- Proyectos presentados	10
4.- Inasistencias anteriores.....	13

MEDIA HORA PREVIA

5.- Licitación para instalar y mantener un sistema informático de control fronterizo para pasajeros que ingresan y egresan del país	
— Exposición del señor representante Sebastián Valdomir	13
6.- Situación que involucra a los ex trabajadores de Casa de Galicia	
— Exposición de la señora representante Lucía Etcheverry Lima	15
7.- Importancia de prestigiar la actividad política como herramienta para transformar la realidad	
— Exposición de la señora representante Claudia Hugo	16
8.- Reconocimiento a los funcionarios de Enseñanza Secundaria.	
Importancia del Liceo N° 3 para la ciudad de San Carlos	
— Exposición de la señora representante Karina Gómez	17
9.- Propuesta de que el día 25 de diciembre se festeje el recordatorio del nacimiento de Jesús en lugar del Día de la Familia	
— Exposición del señor representante Álvaro Dastugue.....	18
10.- Fortalecimiento de las políticas de frontera	
— Exposición del señor representante Martín Melazzi	19

CUESTIONES DE ORDEN

12.- Alteración del orden del día	22
16, 18, 37.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	28, 32, 86
21.- Integración de Comisiones.....	42
13, 20, 24, 26, 29, 31, 34.- Integración de la Cámara	22, 40, 46, 53, 63, 67, 73
33 y 36.- Intermedio	72, 74
38.- Levantamiento de la sesión.....	93
13, 20, 24, 26, 29, 31, 34.- Licencias.....	22, 40, 46, 53, 63, 67, 73
22.- Preferencias	42
27.- Prórroga del término de la sesión	54
11.- Reiteración de pedidos de informes	20
14 y 22.- Sesión extraordinaria	26, 42
15 y 17.- Urgencias.....	26, 30

ORDEN DEL DÍA

16.- Operación Antarkos XL. (Se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación del Buque ROU 04 'General Artigas)	
Antecedentes: Rep. N° 1027, de noviembre de 2023. Carp. N° 4060 de 2023. Comisión de Defensa Nacional.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	26
— Texto del proyecto sancionado	28

18.- Ejercicio multinacional de operaciones de paz "MPE 24" Shanti Prayas IV "SP IV". (Se autoriza la salida del país de una delegación del Comando General del Ejército)

Antecedentes: Rep. N° 1036, de diciembre de 2023. Carp. N°4088 de 2023. Comisión de Defensa Nacional.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 30
- Texto del proyecto aprobado 32

19.- Informe del señor representante nacional Mario Colman sobre lo actuado en su calidad de presidente del Parlamento del Mercosur. (Exposición por el término de quince minutos)

- Manifestaciones de varios señores representantes 34

23, 25, 28, 30, 32, 35, 37.- Banco Hipotecario del Uruguay y Agencia Nacional de Vivienda. (Se establecen normas para deudores en UR)

Antecedentes: Rep. N° 1005, de octubre de 2023, y Anexo I, de diciembre de 2023. Carp. N° 4004 de 2023. Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 42, 47, 54, 63, 68, 73, 74
- Texto del proyecto aprobado 86

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Osvaldo Abi Saab, Ubaldo Aita, Jorge Alvear González (1), Óscar Amigo Díaz, Sebastián Andújar, Fernanda Araújo, Rubén Bacigalupe, Juan Martín Barcena Soldo, Gabriela Barreiro (8), Paulo Beck, Sonia Berriel, Cecilia Bottino Fiuri, Laura Burgoa, Fernando Cáceres, Cecilia Cairo, Hugo Cámara Abella, Elsa Capillera (2), Felipe Carballo Da Costa, Federico Casaretto, Leonardo Ciuti Pérez, Mario Colman, Milton Corbo, Inés Cortés, Daniel Dalmao, Álvaro Dastugue, Luis Emilio De León, Alfredo de Mattos, Martha Deniz, Bettiana Díaz Rey, Diego Echeverría, Eduardo Elinger, Alicia Ángela Esquivel Rodríguez, Lucía Etcheverry Lima, María Fajardo Rieiro, Gletel Ferrari, Zulimar Ferreira, Adriana Figueira, Pablo Fuentes, Lilián Galán, Luis E. Gallo Cantera (3), Daniel Gerhard, Gabriel Gianoli (4), Karina Gómez, Adriana González Hatchondo, Eduardo Guadalupe, Mauricio Guarinoni, Carlos Atilio Herrera Silva, Claudia Hugo, Sylvia Ibarguren Gauthier, Alexandra Inzaurrealde, Miguel Irrazábal, Pedro Jisdonian, Julio Kronberg, Ornella Lampariello, Nelson Larzábal Neves, Alfonso Lereté (5), Nicolás Lorenzo, Miguel Lorenzoni Herrera, Eduardo Lust Hitta, Enzo Malán Castro, Verónica Mato, Agustín Mazzini García (10), Robert Nino Medina, Martín Melazzi, Micaela Melgar, Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller, Juan Moreno, Gonzalo Mujica, Jamil Michel Murad, Nancy Núñez Soler, Ana María Olivera Pessano, Gonzalo Andrés Onetto Linale, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ope Pasquet, Daniel Peña, Silvana Pérez Bonavita (11), Álvaro Perrone Cabrera (6), Marcos Antonio Portillo Urcelay, Iván Posada Pagliotti, Juan Andrés Ramírez Saravia, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Conrado Rodríguez (9), Juan Martín Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, Gastón Roel Bottari, María Eugenia Roselló, Federico Ruiz, Raúl Sander Machado, Gerardo Scagani, Gonzalo Secco Rodríguez (12), Myriam Silva Berrueta, Juan Neuberis Silveira Pedrozo, Martín Sodano, Carlos Testa, Martín Tierno, Gabriel Tinaglini, Carmen Tort González, Mariano Tucci Montes de Oca, Sebastián Valdomir, César Vega, Pablo Viana, Nicolás Viera Díaz, Álvaro Viviano (7) y Gustavo Zubía.

Con licencia: Eduardo Antonini, Rodrigo Blás Simoncelli, Wilman Caballero, Sebastián Cal, Nazmi Camargo Bulmini, Germán Cardoso, Armando Castaingdebat, Walter Cervini, Gonzalo Civila López, Omar Estévez, Alfredo Fratti, Rodrigo Goñi Reyes, Álvaro Lima, Cristina Lustemberg, Daniel Martínez Escames, Marne Osorio Lima, Susana Pereyra Piñeyro, Javier Radiccioni Curbelo, Diego Reyes, Felipe Schipani y Carlos Varela Nestier.

Actúa en el Senado: Gustavo Olmos.

Falta con aviso: Rodrigo Albernaz Pereira.

Sin aviso: Valentina Dos Santos, Martina Inés Casás Pino y Carlos María Laguzzi Chalup.

Observaciones:

- (1) A la hora 18:10 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Sonia Berriel.
- (2) A la hora 18:10 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Jamil Michel Murad.
- (3) A la hora 18:10 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Miguel Lorenzoni Herrera.
- (4) A la hora 18:10 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Myriam Silva Berrueta.
- (5) A la hora 18:10 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Gletel Ferrari.
- (6) A la hora 18:10 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Adriana Figueira.
- (7) A la hora 18:32 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Juan Andrés Ramírez Saravia.
- (8) A la hora 19:14 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Juan Neuberis Silveira Pedrozo.
- (9) A la hora 20:12 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Gonzalo Secco Rodríguez.
- (10) A la hora 20:33 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Inés Cortés.
- (11) A la hora 20:33 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Gastón Roel Bottari.
- (12) A la hora 22:37 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Conrado Rodríguez.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 240

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

PROMULGACIONES DE LEYES

Ley N° 20.220, de 25 de noviembre de 2023.

ACUERDO DE SEDE CON LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA OFICINA REGIONAL - Aprobación. C/3876/2023

- ARCHÍVESE

Ley N° 20.219, de 25 de noviembre de 2023.

PROYECTOS CIENTÍFICOS PRESENTADOS POR MEDIO DE CLUBES DE CIENCIAS O SIMILARES, DESARROLLADOS A INSTANCIAS O CON PARTICIPACIÓN DEL MEC O LA ANEP - Se declaran de interés nacional. C/3823/2023

- ARCHÍVESE

Ley N° 20.222, de 25 de noviembre de 2023.

LUIS FRANZINI - Se designa al Jardín de Infantes N° 216 del departamento de Montevideo. C/3745/2023

- ARCHÍVESE

Ley N° 20.223, de 25 de noviembre de 2023.

ING. AGR. EDUARDO URIOSTE - Se designa al puente de Picada de Oribe sobre el río Negro, que une los departamentos de Durazno y Tacuarembó. C/3727/2023

- ARCHÍVESE

Ley N° 20.225, de 25 de noviembre de 2023.

VENADO DE CAMPO (OZOTOCEROS BEZOARTICUS) - Se declara especie protegida. C/527/2020

- ARCHÍVESE

Ley N° 20.224, de 25 de noviembre de 2023.

PUEBLO PASO LA CRUZ - Designación a la localidad ubicada en la séptima sección judicial del departamento de Río Negro. C/3134/2022

- ARCHÍVESE

Ley N° 20.221, de 25 de noviembre de 2023.

ACUERDO SOBRE SERVICIOS AÉREOS CON EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y SU ANEXO - Aprobación. C/3990/2019

- ARCHÍVESE

NOTAS

COMUNICA QUE, CON FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2023 Y EN RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL PODER EJECUTIVO A LOS ARTÍCULOS 1º, 2º Y 3º DEL PROYECTO DE LEY REFERIDO A LOS TRABAJADORES DE LA EX MUTUALISTA CASA DE GALICIA, LA ASAMBLEA GENERAL NO ALCANZÓ LA MAYORÍA CALIFICADA REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA. C/4015/2023

- TÉNGASE PRESENTE

DE LA CÁMARA DE SENADORES**PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS**

DÍA DEL MARINERO - Se autoriza la salida del país a efectivos de la Armada Nacional y del Buque ROU 34 AUDAZ para participar de los eventos conmemorativos que se desarrollarán en la ciudad de Río Grande del Sur, República Federativa de Brasil. C/4059/2023

- TÉNGASE PRESENTE

REINAUGURACIÓN DEL TEATRO ESCAYOLA DE LA CIUDAD DE TACUAREMBÓ EN EL MARCO DE SU 132 ANIVERSARIO - Se autoriza la acuñación de monedas conmemorativas. C/3447/2023

- TÉNGASE PRESENTE

INFORMES DE COMISIONES

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS - Creación. C/3712/2023

Comisión: LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 06/12/23

PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES - Regulación. C/2761/2022

Comisión: GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 07/12/23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY Y AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - Se establecen normas para deudores en UR. C/4004/2023

Comisión: VIVIENDA Y TERRITORIO.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 07/12/23

PRODUCTOS DE SALUD PARA LA PROTECCIÓN SOLAR - Se solicita al Poder Ejecutivo se les exonere del Impuesto al Valor Agregado. C/3090/2022

Comisión: SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 08/12/23

DÍA DE ROTARY EN URUGUAY - Se declara el 12 de julio de cada año. C/3741/2023

Comisión: CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 11/12/23

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS ENTORNOS DIGITALES - Normas. C/1707/2021

Comisión: DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

- SE DISTRIBUIRÁ OPORTUNAMENTE

PROYECTOS PRESENTADOS**PROYECTOS DE LEY**

MÍNIMO INTANGIBLE - Modificación a la Ley N° 17.829. C/4098/2023

Autor: Marcos Portillo.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PEDIDOS DE INFORMES**SOLICITUDES**

SITUACIÓN Y GESTIÓN DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA DR. ALFREDO VIDAL Y FUENTES. C/4091/2023

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Pablo Andrés Fuentes.

- SE CURSA EN FECHA 06/12/23

PROBLEMAS DE CONSTRUCCIÓN EN UNIDADES HABITACIONALES DE REALOJO. C/4092/2023

Destino: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Autor: Enzo Malán Castro.

- SE CURSA EN FECHA 06/12/23

RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE MEDICINA INTENSIVA EN EL CTI DEL HOSPITAL REGIONAL ZOILO CHELLE DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO. C/4093/2023

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Enzo Malán Castro.

- SE CURSA EN FECHA 06/12/23

RELEVAMIENTO DEL JEFE DE POLICÍA DEL DEPARTAMENTO DE FLORES. C/4094/2023

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Federico Ruiz.

- SE CURSA EN FECHA 06/12/23

CONTESTACIONES

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.

PESCADO PROVENIENTE DE EMIRATOS ÁRABES UNIDOS- Cursado por Oficio N° 9618 de 20/03/23. C/3421/2023

Autor: Alfredo Fratti. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

INSPECCIONES Y MULTAS APLICADAS A ESTABLECIMIENTOS QUE NO CUENTAN CON SALA DE LACTANCIA- Cursado por Oficio N° 11673 de 15/11/23. C/4052/2023

Autor: Margarita Libschitz Suárez.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

CONVENIO ENTRE CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INTENDENCIA DE FLORIDA- Cursado por Oficio N° 11387 de 17/10/23. C/3989/2023

Autor: Carlos Rodríguez Gálvez.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE AMBIENTE.

CAZA NOCTURNA DE ESPECIES EXÓTICAS HABILITADAS Y CAZA DEPORTIVA EN TODO EL PAÍS EXCEPTO MONTEVIDEO- Cursado por Oficio N° 8917 de 13/12/22. C/3229/2022

Autor: Martina Inés Casás Pino.

- A SUS ANTECEDENTES

REITERACIONES SOLICITADAS

DECLARACIONES EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA ITHG- Cursado por Oficio N° 10871 de 10/08/23. C/3810/2023

Destino: Ministerio de Salud Pública

Autor: Lucía Etcheverry Lima.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

DIVERSOS TEMAS RELACIONADOS CON ASSE- Cursado por Oficio N° 10870 de 10/08/23. C/3809/2023

Destino: Ministerio de Salud Pública

Autor: Lucía Etcheverry Lima.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

COMUNICACIONES RECIBIDAS**NOTAS**

JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES REMITE NOTA REFERENTE A LA INTEGRACIÓN DE LA MESA PARA EL PERÍODO 2023 - 2024. C/24/2020

- TÉNGASE PRESENTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UN SEÑOR EDIL EN REFERENCIA AL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES. C/24/2020

- TÉNGASE PRESENTE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA REMITE COPIA DE LA RESOLUCIÓN N° 5358 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LICEOS DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS. C/44/2020

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UN SEÑOR EDIL EN REFERENCIA A LOS 40 AÑOS DEL ACTO DEL OBELISCO DENOMINADO UN RÍO DE LIBERTAD. C/24/2020

- TÉNGASE PRESENTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO REMITE NOTA REFERENTE A LA INTEGRACIÓN DE LA MESA PARA EL PERÍODO NOVIEMBRE 2023 A NOVIEMBRE 2024. C/24/2020

- TÉNGASE PRESENTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UN SEÑOR EDIL REFERENTE A LA DENUNCIA A UN SENADOR DE LA REPÚBLICA. C/24/2020

- TÉNGASE PRESENTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UN SEÑOR EDIL SOBRE LA COYUNTURA POLÍTICA DEL PAÍS. C/24/2020

- TÉNGASE PRESENTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES REMITE COPIA DE LA EXPOSICIÓN ESCRITA PRESENTADA POR VARIOS SEÑORES EDALES EN RELACIÓN AL HECHO DE PÚBLICA NOTORIEDAD VINCULADO A LA ENTREGA DE UN PASAPORTE. C/24/2020

- TÉNGASE PRESENTE

EXPOSICIONES ESCRITAS**CONTESTACIONES**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.

BONIFICACIÓN PARA HOGARES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA- Cursado por Oficio N° 10855 de 09/08/23. C/9/2020

Autor: Nibia Reisch.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE AMBIENTE.

CÁMARA DE SANEAMIENTO EN MAL ESTADO EN EL BARRIO TREINTA Y TRES DE LA CIUDAD DE MERCEDES- Cursado por Oficio N° 9739 de 11/04/23. C/9/2020

Autor: Enzo Malán Castro.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.

NECESIDAD DE REGULARIZAR LOS SERVICIOS DE OSE Y UTE EN UN ASENTAMIENTO DE LA CIUDAD DE PASO DE LOS TOROS- Cursado por Oficio N° 9695 de 29/03/23. C/9/2020

Autor: Rosa Pellerey.

- A SUS ANTECEDENTES".

3.- Proyectos presentados

**COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

REPARTIDO N° 1043
DICIEMBRE DE 2023

CARPETA N° 4098 DE 2023

MÍNIMO INTANGIBLE

Modificación a la Ley N° 17.829

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Sustitúyese el artículo 3° de la Ley N° 17.829, de 18 de setiembre de 2004, y sus modificativas, por el siguiente:

"ARTÍCULO 3°.- Ninguna persona física podrá percibir por concepto de retribución salarial o pasividad una cantidad en dinero inferior al 35% (treinta y cinco por ciento) del monto nominal, deducidos los impuestos a las rentas y sus correspondientes anticipos, y las contribuciones especiales de seguridad social.

Dicho porcentaje se elevará a 40% (cuarenta por ciento) a partir de la promulgación de esta ley, a 45% (cuarenta y cinco por ciento) a partir del 1° de enero de 2025 a 50% (cincuenta por ciento) a partir del 1° de enero de 2026 a 55% (cincuenta y cinco por ciento) a partir del 1° de enero de 2027 y a 60% (sesenta por ciento) a partir del 1° de enero de 2028.

En el caso de las retenciones previstas en los literales A) y D) del artículo 1° de la presente ley, dicho porcentaje se mantendrá en 30% (treinta por ciento).

Este porcentaje se elevará al 40% (cuarenta por ciento) a partir de la fecha de promulgación de esta ley, a 45% (cuarenta y cinco por ciento) a partir del 1° de enero de 2025 y a 50% (cincuenta por ciento) a partir del 1° de enero de 2026.

Lo previsto en este artículo no será de aplicación a aquellas retenciones que hubieran sido comunicadas al empleador u organismo de seguridad social con fecha anterior a la entrada en vigencia de la presente ley o que cuyo derecho surja de un contrato con fecha cierta anterior a la misma".

Montevideo, 12 de diciembre de 2023

MARCOS PORTILLO
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Diversas estimaciones señalan que existen en el Uruguay 1.900.000 personas físicas con deudas en el país.

Dentro de este universo de deudores, 700.000 personas tienen dificultades en su capacidad de pago y, de ellas, unas 290.000 personas poseen la peor calificación crediticia en el sistema financiero, además de mantener otros incumplimientos por fuera de la central de riesgos del BCU.

"La evolución reciente del crédito a las personas físicas ha registrado un proceso de aceleración. En particular, el crecimiento promedio anual del crédito a las personas físicas en los últimos tres años fue de 11,9 %, en tanto que el promedio de los últimos diez años fue de 4,1 %".¹

"Los deudores irrecuperables son relativamente más jóvenes que los que no presentan dificultades de pago y la mayoría corresponde a personas físicas con ingresos por debajo del equivalente a dos veces el ingreso medio".²

En diferentes períodos y mediante diversas leyes, se ha buscado proteger al trabajador frente a los efectos adversos de un elevado nivel de endeudamiento, considerando las implicaciones económicas, sociales e incluso familiares que puede acarrear.

La Ley N° 17.829 (de setiembre de 2004) originalmente establecía que ninguna persona física podría percibir por concepto de retribución salarial o pasividad una cantidad en efectivo inferior al 30% (treinta por ciento) del monto nominal deducidos el impuesto -si correspondiere- y contribuciones de seguridad social.

Posteriormente la Ley N° 19.210 de Inclusión Financiera (en mayo de 2014), estableció una suba progresiva en el mínimo intangible hasta llegar al 50% (cincuenta por ciento).

Este progresivo aumento del intangible se vio interrumpido luego por la Ley N° 19.670 (de octubre de 2018) dejando fijo el mínimo intangible en 35% (treinta y cinco) actualmente vigente.

Este proyecto de ley busca defender a la población económicamente más vulnerable, aumentando el ingreso líquido mínimo a cobrar por la persona.

Se hace en forma escalonada, de manera de no tener impactos negativos tanto sobre los usuarios como sobre las cooperativas y demás empresas prestadoras de los servicios financieros.

Dicho porcentaje mínimo a cobrar por la persona se elevará a 40% a partir de la promulgación de la ley a 45% a partir del año 2025, a 50% a partir del año 2026, a 55% a partir del año 2027 y a 60% a partir del año 2028.

En el caso de las retenciones previstas por concepto de servicio de garantía de alquileres y cuotas correspondientes a créditos hipotecarios (BHU, ANV y MEVIR), dicho porcentaje se aumenta también en forma progresiva pero llegando solamente al 50%.

Por último se establece que lo previsto en este artículo no será de aplicación a aquellas retenciones que hubieran sido comunicadas al empleador u organismo de seguridad social con fecha anterior a la entrada en vigencia de la presente ley o que cuyo derecho surja de un contrato con fecha cierta anterior a la misma, de manera de no afectar contratos y reglas de juego sobre la marcha.

Montevideo, 12 de diciembre de 2023

MARCOS PORTILLO
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES
≡

¹ Rodrigo Arnabal, Santiago Taroco, Cecilia Dassatti, Victoria Landaberry y Jorge Ponce (2023). Endeudamiento de las personas físicas en Uruguay (N° 007-2023) BCU.

² URL: <https://www.bcu.gub.uy/Estadisticas-e-Indicadores/Documentos%20de%20Trabajo/7.2023.pdf>

4.- Inasistencias anteriores

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 27)

—Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 6 de diciembre de 2023

Con aviso: Lourdes Rapalin.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 6 de diciembre

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Richard Cáceres Carro.

DEFENSA NACIONAL

Con aviso: Gustavo Zubía.

ESPECIAL DE FRONTERA CON LA REPÚBLICA ARGENTINA

Con aviso: Rodrigo Albernaz Pereira, Richard Cáceres Carro, Valentina Dos Santos y Nicolás Viera Díaz.

Jueves 7 de diciembre

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Con aviso: Martín Sodano, Álvaro Dastugue, Gabriel Gianoli, Daniel Peña y Nicolás Viera Díaz.

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS DE TRANSPARENCIA, LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL CRIMEN ORGANIZADO

Con aviso: Bettiana Díaz Rey, Diego Reyes y Pablo Viana".

—Habiendo número, está abierta la sesión.

MEDIA HORA PREVIA

Se entra a la media hora previa.

5.- Licitación para instalar y mantener un sistema informático de control fronterizo para pasajeros que ingresan y egresan del país

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: quiero saludar a los colegas presentes y a usted, por su retorno a la Presidencia de la Cámara.

El pasado 13 de noviembre de 2023 el señor ministro del Interior, doctor Nicolás Martinelli, respondió un pedido de informes a los senadores del Frente Amplio Daniel Caggiani, Sandra Lazo, Sebastián Sabini, Charles Carrera y Alejandro Sánchez, referido a la licitación internacional impulsada desde esa Cartera para instalar y mantener un sistema informático de control fronterizo para pasajeros que ingresan y egresan del país.

El 5 de setiembre, el Ministerio del Interior -en aquel momento comandado por el actual senador Luis Alberto Heber- había firmado, junto al presidente de la República, una resolución por la cual se adjudicaba esa licitación internacional a un consorcio mexicano que, hasta el momento, no había tenido antecedentes de actuación en la materia en nuestro país.

El proceso y la resolución de dicha licitación fueron observados en dos oportunidades por el Tribunal de Cuentas de la República.

Cabe señalar que algunas observaciones fueron correctamente levantadas por el organismo que licitó -es decir, el Ministerio del Interior-, pero otras observaciones sustanciales referidas al procedimiento de la licitación resultaban insalvables según las normas del Tocaf y el pliego de la licitación.

Lo que llama la atención de la respuesta del Ministerio del Interior a las preguntas realizadas por los senadores del Frente Amplio es, en primer lugar, que de las dos cuestiones más importantes planteadas en ese pedido de informes, la Comisión Asesora de Adjudicaciones del Ministerio del Interior solamente respondió a una de ellas, omitiendo dejar por escrito la respuesta a la interrogante: "¿Por qué se siguió adelante con el proceso de contratación a pesar de haber una observación insubsanable de parte del Tribunal de Cuentas?". Reitero: esta pregunta no fue respondida.

Por otra parte, se adjuntó en la respuesta al pedido de informes un fragmento de un informe referido al tema, encomendado por el Ministerio del Interior al estudio Delpiizzo, que en alguno de los pasajes reconoce lo siguiente que voy a leer: "[...] que al momento de la apertura de ofertas (27 de octubre de 2022 a las 10 hs) el importe de la garantía no se había acreditado en la Cuenta Bancaria del Ministerio del Interior, por lo cual el Departamento de Tesorería no pudo emitir el recibo respectivo para acreditar el depósito de la garantía".

Luego, el informe del estudio Delpiizzo sostiene -erróneamente a nuestro entender- que el pliego de la licitación no exigía la acreditación efectiva en la cuenta del Ministerio del Interior, sino solamente la transferencia realizada en forma previa al acto de apertura de ofertas.

Esto resulta erróneo porque, en el pliego de bases y condiciones, el artículo 19 -referido a las garantías requeridas- establece que la garantía de mantenimiento de oferta se deberá constituir en forma previa a la presentación de ofertas mediante una de las siguientes formas que paso a detallar: comprobante de depósito en efectivo; fianza o aval de banco establecido en Uruguay; fianza o aval de banco extranjero; bono del Tesoro; póliza de seguro fianza; afectación de título de deuda pública. En ningún punto, dice "transferencia bancaria". Es decir que las transferencias bancarias no estaban contempladas como forma de constituir la garantía, según lo detallado en el artículo 19 del pliego. Esta era una observación insubsanable según el Tribunal de Cuentas.

En los últimos meses, ya se han comenzado a posicionar distintos actores sobre el cobro de la tasa -con el cual se va a financiar esta licitación-, que recae solamente sobre los pasajeros que hagan uso de los medios de transporte fluvial de ingreso y egreso del país. Algunas empresas ya han presentado recursos de revocación por este motivo. Cabe aclarar que este sistema informático estará vigente para todo aquel que ingrese o egrese del país, ya sea por vía terrestre, aérea o fluvial, pero solamente los pasajeros que ingresen por algunas empresas marítimas en determinados puertos de nuestro país serán los que tendrán que pagar una tasa de US\$ 2,10 más IVA, para sustentar esta licitación por el plazo de diez años, renovable por diez años más.

Quisimos convocar al señor ministro del Interior a la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia de esta Cámara para que explicara no solamente estas situaciones, sino también cuáles van a ser sus lineamientos para el combate a la inseguridad pública. Recientemente, se publicó un informe de Naciones Unidas que posiciona a Uruguay como el segundo país de Latinoamérica en homicidios por causas vinculadas al narcotráfico y al crimen organizado. Como decía, quisimos convocar al ministro para que viniera a dar una respuesta sobre estos temas, pero, lamentablemente, este año no se va a poder concretar esa visita. En consecuencia, deberemos convocarlo en régimen de comisión general o a algún otro tipo de instancia parlamentaria una vez que termine este período legislativo y comience a trabajar la Comisión Permanente, durante el receso.

Solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a los ministerios del Interior, de Turismo y de Economía y Finanzas, a los sindicatos policiales y a los medios de prensa en general.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y tres en treinta y seis: AFIRMATIVA.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y tres en treinta y seis: AFIRMATIVA.

6.- Situación que involucra a los ex trabajadores de Casa de Galicia

Tiene la palabra la señora diputada Lucía Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: quisiera poner en conocimiento del conjunto de los legisladores de la Cámara una situación que involucra a los ex trabajadores de Casa de Galicia.

Lamentablemente, la semana pasada atravesamos una situación bastante compleja, pero ahora se han adicionado o generado otras dificultades que tienen a estos trabajadores como protagonistas, por lo que me parece importante que los legisladores de todos los partidos políticos tengan conocimiento de lo que ocurre a fin de que puedan mantener algunos contactos y establecer diálogos con organismos del Poder Ejecutivo para tratar de destrabar algunas situaciones que se están dando.

En el día de ayer y en el día de hoy, a varios ex trabajadores de Casa de Galicia, frente a la entrega de currículum ante distintos prestadores del sector privado, si bien reunían las condiciones del perfil y tenían los antecedentes y la experiencia necesaria para ocupar los cargos para los que se estaban haciendo los llamados -que eran públicos-, una vez verificado que habían sido trabajadores de la ex Casa de Galicia se les comunicaba que, lamentablemente, no podían ser contratados. Está claro que los trabajadores hicieron el planteo dieron los nombres de las instituciones y de las personas que los habían recibido, pero me parece que no es de recibo exponerlos.

Por supuesto, se les indicó que solicitaran ser recibidos por la Comisión de Legislación del Trabajo y Asistencia Social y por la Comisión de Derechos Humanos, porque creemos que es una acción mínima, sin ser reparatoria, que habla de nuestra sensibilidad y de nuestro deseo de colaborar para mejorar las situaciones tan complejas y críticas que viven quienes no han podido reinsertarse en el mercado de trabajo y no tienen ningún ingreso.

Me parece -sin adjetivar las decisiones y las situaciones que nos solicitaron que transmitiéramos- que la Cámara tiene la posibilidad de enviar esta comunicación y de transmitir su preocupación por el hecho de que en determinadas situaciones el antecedente de haber sido trabajador de la ex Casa de Galicia pesa como algo negativo, en detrimento de méritos, experiencia y trayectoria, cuando se pretende acceder a otras fuentes laborales en otros prestadores de salud.

Si bien esto se da en el marco de la actividad privada, sería bueno que los Ministerios de Salud Pública, y de Trabajo y Seguridad Social -que tienen herramientas y dispositivos como para interiorizarse de esta situación y verificar que no existan prácticas abusivas o discriminatorias- tuvieran la sensibilidad de darle celeridad al tratamiento de una situación que es realmente muy, muy, acuciante.

Por lo tanto, si usted, señor presidente, y el resto de los legisladores acompañan este planteo, sería bueno que se pudiera transmitir al Ministerio de Salud Pública y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la preocupación por lo que está sucediendo para que puedan accionar al respecto, y en lo posible informar también al pleno de la Cámara. No se trata de corroborar estos hechos o de salir a buscar responsables, sino de revertir estas situaciones de injusticia -y que no tienen fundamento- con estos trabajadores.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y cinco en treinta y seis: AFIRMATIVA.

La Mesa quiere destacar la presencia, en el palco de la derecha, de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que está visitando el Parlamento nacional.

7.- Importancia de prestigiar la actividad política como herramienta para transformar la realidad

Tiene la palabra la señora diputada Claudia Hugo.

SEÑORA HUGO (Claudia).- Señor presidente: quisiera hacer un llamado a la reflexión acerca de la importancia de prestigiar la actividad política como herramienta para transformar la realidad, en un sistema democrático.

En estos días, hemos escuchado decir que debemos cuidar los modales en las relaciones entre personas pertenecientes a diferentes colectividades políticas, pero el tema va más allá de cuidar las pautas de conductas deseables en la convivencia diaria entre los referentes del sistema político. Tenemos que reflexionar sobre los valores esencialmente democráticos, que es la matriz de la que derivan todas estas pautas de comportamiento que nos señalan el imperativo ético republicano de respetar al adversario político, debatiendo con profundidad en los argumentos y sin agravios, más allá de la natural y sana pasión que pueda mover nuestros principios y convicciones.

Quienes hoy reclaman respetar los modales son quienes alientan y no ponen frenos a las actitudes desbocadas de sus propios referentes políticos, que atacan sistemáticamente a la oposición, incluso con alusiones personales e injuriantes. Últimamente, este Parlamento se ha destacado por desagradables escenas de prepotencia, insultos y agravios propiciados por alguna senadora.

Le han mentido y le han ocultado a este Parlamento información sobre temas muy sensibles, frente al ejercicio de la actividad de contralor que tiene; le han mentido al pueblo uruguayo, representado por los legisladores de todos los partidos políticos.

Hablan de cuidar los modales, pero permanentemente hostigan a la Fiscalía, acusándola de falta de imparcialidad. Y hoy nos encontramos con que la fiscal que hace pocos meses investigaba una trama delictiva sin precedentes en el país, se suma a las filas del Partido Nacional.

Frente a esta realidad -imposible de ocultar ni con la más capacitada agencia de *marketing* político-, la gente, en su casa, hace esfuerzos para tratar de no perder su fe y esperanza en el sistema político.

Parece que el discurso de culpabilizar al Frente Amplio ante cada una de las malas decisiones o de los malos resultados que ha obtenido en su gestión el gobierno se ha agotado, y el nerviosismo se está apoderando de sus principales figuras.

Las suspicacias que se generan en torno a presuntas tramas delictivas que involucrarían a las más altas autoridades del país no son culpa del Frente Amplio, que no hace otra cosa que ejercer su rol de contralor como oposición política.

La información que ha trascendido ha provenido de filas de la propia coalición de gobierno. Esto no significa que desde el Frente Amplio se haga, intencionalmente, caudal electoral de tan lamentables sucesos; se ejerce la tarea de control con profunda responsabilidad republicana. Por esa razón, no se puede pretender acallar las voces de la oposición política, que ejerce legítimamente el rol que le toca cumplir.

Para finalizar, señor presidente, y volviendo al llamado a la reflexión con el que comencé esta intervención, digo que tengo la firme convicción de que todas y todos debemos aumentar los esfuerzos para que, al margen de las diferencias políticas, se cuide la convivencia democrática y el respeto por el que piensa distinto, debatiendo con argumentos. De lo contrario, se genera en la ciudadanía descrédito acerca del sistema político, se desprestigia

la actividad política, se afecta la salud del sistema democrático y se va transformando el ambiente, haciéndolo propicio a expresiones autoritarias y totalitarias que son incompatibles con los valores democráticos que todas y todos debemos salvaguardar.

Si alguna enseñanza nos queda de estos últimos años, es la reafirmación de que las reformas profundas que necesita el país deben construirse en clave de políticas de Estado, mediante grandes acuerdos nacionales, lejos de lógicas refundacionales, reconociendo los avances que dejaron los gobiernos anteriores y rectificando los errores. Esto no implica dejar de lado los principios de cada uno; por el contrario, uno de los principios fundamentales debe ser siempre anteponer el país y su gente a los intereses políticos y personales.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la dirección de los partidos políticos, a los legisladores, a la Presidencia de la República y a la prensa en general.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y cinco en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

8.- Reconocimiento a los funcionarios de Enseñanza Secundaria.

Importancia de la construcción del Liceo N° 3 para la ciudad de San Carlos

Tiene la palabra la señora diputada Karina Gómez.

SEÑORA GÓMEZ (Karina).- Señor presidente: el 11 de diciembre se conmemoró el día del funcionario de Secundaria. Esta fecha recuerda el día del año 1935 en que el Consejo de Educación Secundaria comenzó a existir como tal, cuando se votó la ley que lo instituyó como ente autónomo. Hoy se ha convertido en una dirección general.

Desde esta banca, deseamos extender nuestro saludo y reconocimiento a todos los funcionarios de servicio, de gestión y docentes de Secundaria por la tan importante tarea que desarrollan con esfuerzo, aportando a la educación pública de nuestro país.

En este contexto, queremos comentar algunos aspectos del último informe del Instituto Nacional de Evaluación Educativa sobre el estado de la educación en el país en este período. En él se advierte que hubo un recorte en educación que se realizó en años de pandemia. El informe señala que ese recorte se dio en un contexto de baja generalizada de los salarios y sostiene que "en el caso de los docentes fueron quienes más pagaron la baja de salarios; es decir, quienes más perdieron salario respecto al conjunto de los trabajadores, y respecto a los trabajadores de la educación [...]". En comparación con los trabajadores de la educación privada, los docentes de la educación pública fueron quienes más poder adquisitivo perdieron.

El informe concluye: "Al tomar la variación entre 2019 y 2022 de los ingresos, para comparar la situación anterior y posterior a la pandemia, el salario real promedio de la economía disminuyó 3,7 %, mientras que el de los docentes del sector público 4,6 % y el de los del sector privado 3,3 %".

En cuanto a las obras, queremos comentar lo necesario que es el Liceo N° 3 para la ciudad de San Carlos, en el departamento de Maldonado, tantas veces reclamado en este plenario. Todavía podemos encontrar en la página de la ANEP la proyección de este liceo, que debió haberse entregado en el año 2021. Sin embargo, técnicos de la ANEP confirmaron que recién el año próximo comenzará la construcción del largamente reclamado Liceo N° 3 de San Carlos. Además, informaron que el futuro centro educativo se levantará en el predio de la Escuela Agraria, es decir, al sur de la ciudad y no al norte, como se previó inicialmente, tomando en cuenta el crecimiento en esa zona de la ciudad y las necesidades de la población.

Hace muchos años, la comunidad de San Carlos, las fuerzas vivas, las familias, los docentes y los profesores agremiados, vienen reclamando y trabajando para concretar el Liceo N° 3 en la ciudad. En la Administración anterior

estaba prevista su construcción al norte, en el predio lindero a la Escuela N° 113, porque es hacia donde la ciudad crece y donde hace falta. Debemos recordar que los estudiantes salen o llegan de noche a sus hogares.

Había consenso entre la comunidad y las autoridades anteriores en cuanto a ubicar el nuevo centro educativo en la zona norte, no solo porque es hacia donde crece la ciudad mediante la apertura de numerosos nuevos fraccionamientos, sino porque se entendía que la ubicación beneficiaba a los egresados de las escuelas N° 13 -cercana a la antigua fábrica IMSA- y N° 53 -vecina al cuartel de Bomberos-, que no tienen un liceo cercano. Lamentablemente, tampoco lo tendrán ahora porque los tres liceos, la UTU y la Escuela Agraria quedarán en la misma zona y no donde se necesitan.

De la misma manera que cuando se encontraron con recortes de grupos y grupos superpoblados, los vecinos de San Carlos se preguntan: ¿por qué las autoridades se empeñan en hacer oídos sordos a las comunidades, que son las que realmente conocen sus necesidades?

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Liceo N° 1 de San Carlos, a Fenapes, a la filial de Fenapes en San Carlos, a la prensa en general, a la prensa de Maldonado y a las autoridades del Frente Amplio de Maldonado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Andújar).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y cuatro en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

9.- Propuesta de que el día 25 de diciembre se festeje el recordatorio del nacimiento de Jesús en lugar del Día de la Familia

Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Dastugue.

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- Señor presidente: estamos llegando al 25 de diciembre, fecha en la que en Uruguay se festeja, por ley, el Día de la Familia.

Me alegra estar en este recinto -que es una caja de resonancia- e informar que en los próximos días vamos a proponer que en nuestro país el Día de la Familia se incorpore al Día Internacional de las Familias, que es el 15 de mayo, y el 25 de diciembre se festeje el recordatorio del nacimiento de Jesús, tal como ocurre en la mayoría de los países de occidente.

Ese hecho, que para algunos como yo es un día extraordinario de salvación, para otros es, simplemente, un acontecimiento histórico. Lo cierto es que ese fue un acontecimiento que cambió al mundo.

Está claro que si bien los uruguayos festejan la Navidad cada 25 de diciembre, Uruguay es el único país de Latinoamérica que legalmente no celebra el nacimiento de Jesucristo.

En el mundo hay más de 2.500 millones que, legalmente, celebran la Navidad el 25 de diciembre. Vuelvo a decir que son 2.500 millones.

En nuestro país, más de la mitad de los uruguayos dice que el 25 de diciembre celebra el nacimiento de Jesucristo y se considera cristiano; reitero: más de la mitad. Intento representar a esa mitad de uruguayos que nos consideramos seguidores de Jesucristo al proponer dicho cambio de fecha.

En el resto de occidente, dicho porcentaje es mayor: en Paraguay, es más del 90 %; en Perú, cerca de un 85 %; en Colombia, 80 %; en Ecuador, 80 %; en Bolivia, 80 %; en Venezuela, 85 %. En Latinoamérica, el promedio de los que consideran que el 25 de diciembre debemos celebrar el nacimiento de Jesús es de un 75 %.

Lo que quiero demostrar es que las enseñanzas de aquel que nació un 25 de diciembre, hace 2.023 años, han generado una ola imparable de seguidores y fieles de tal magnitud que nuestro calendario se partió a la

mitad en antes de Cristo y después de Cristo. Son enseñanzas extraordinarias, como las del Libro de San Mateo, Capítulo 5, versos 38 al 48. Allí dice:

"Ustedes han oído que se dijo: 'Ojo por ojo y diente por diente'. Pero yo les digo: No resistas al que te haga algún mal; al contrario, si alguien te pega en la mejilla derecha, ofrécele también la otra. Si alguien te demanda y te quiere quitar la camisa, déjale que se lleve también tu capa. Si te obligan a llevar carga una milla, llévala dos. A cualquiera que te pida algo, dáselo; y no le vuelvas la espalda al que te pida prestado.

También han oído que se dijo: 'Ama a tu prójimo y odia a tu enemigo'. Pero yo les digo: Amen a sus enemigos, y oren por quienes los persiguen. Así ustedes serán hijos de su Padre que está en el cielo; pues él hace que su sol salga sobre malos y buenos, y manda la lluvia sobre justos e injustos. Porque si ustedes aman solamente a quienes los aman, ¿qué premio recibirán? Hasta los que cobran impuestos para Roma se portan así. Y si saludan solamente a sus hermanos, ¿qué hacen de extraordinario? Hasta los paganos se portan así. Sean ustedes perfectos, como su Padre que está en el cielo es perfecto".

Esas enseñanzas han transformado nuestra sociedad, volviéndola más humana, sensible y cercana al necesitado y al prójimo. Nos hacen ser y nos motivan a ser personas extraordinarias, que salgan de lo normal. Hay muchísimas más de esas enseñanzas que nos hacen ser mejores personas, a salir de lo común y a ser mejores cada día.

Por eso, llegando al 25 de diciembre, que es el día en que occidente celebra el nacimiento de Jesús, me gustaría desearles a mis colegas y a todos los ciudadanos de Uruguay una Feliz Navidad y que la paz de Jesús los acompañe a todos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la prensa en general.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en cincuenta: AFIRMATIVA.

10.- Fortalecimiento de las políticas de frontera

Finalizando la media hora previa, tiene la palabra el señor diputado Martín Melazzi.

SEÑOR MELAZZI (Martín).- Señor presidente: quiero referirme a las políticas de frontera.

Todos sabemos que cualquier política que se lleva adelante para evitar la libre circulación de bienes y servicios siempre genera algunas rispideces.

Como representante electo por el departamento de Soriano he estado preocupado por este tema durante estos cuatro años y he trabajado fuertemente en las políticas de frontera con Argentina, con compañeros y compañeras legisladores, con respecto a medidas que se plantearon desde el Partido Colorado. Podemos decir que muchas de ellas fueron tomadas por el presidente y también por la Dirección Nacional de Aduanas.

Hoy podemos decir que hemos visto fortalecidos los controles en los pasos fronterizos. Sin duda, nos alegramos de que sea así porque somos defensores de las micro y pequeñas empresas, que nuclean a más del 70 % de las fuentes laborales de nuestro país. Muchas de ellas nos decían que el gobierno tenía que tomar cartas en el asunto. No era solamente llevar adelante políticas de exoneraciones tributarias y renuncias fiscales -como muy bien hizo el Poder Ejecutivo-, sino que había que fortalecer los controles; eso era lo que más nos pedían.

Siempre hemos dicho que estamos a favor de que las personas puedan cruzar libremente, veranear, disfrutar de sus vacaciones y hacer turismo, pero las normas están para ser cumplidas.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Silvana Pérez Bonavita)

—Las franquicias existentes hoy son bien claras, sin embargo, notamos que muchísimas personas aprovechaban la diferencia cambiaria existente con la República Argentina para traer productos para el consumo personal y también para venderlos a través de las plataformas tecnológicas. Diría que el microcontrabando ya se había convertido en un macrocontrabando, generando muchísimos problemas en algunos rubros específicos como las farmacias, las ópticas, los pequeños comercios de cercanía, los bares, los almacenes, los restaurantes y los hoteles; se venían generando muchísimos problemas.

Por suerte, se ha trabajado en conjunto con la Comisión Especial de Frontera con la República Argentina para solucionar este problema. En la última reunión, del pasado miércoles, recibimos al director nacional de Aduanas. Así como en varias oportunidades le dijimos muchas pálidas -hay que destacar que siempre dio la cara-, en esa instancia le manifestamos que alentábamos el trabajo que veíamos que se estaba llevando adelante en los controles no solamente con la incorporación de más de cien funcionarios, sino también con la incautación, en los últimos tres meses, de más de \$ 80 millones en mercadería.

También le propusimos utilizar la tecnología. Para eso, sugerimos implementar algo similar a lo que existe en los puertos: el Sistema Lucía, con canales verdes y rojos. Es decir: sugerimos tener un sistema predictivo, mediante el que podamos generar la sensación de riesgo. Los seres humanos funcionamos cuando percibimos que hay controles; si percibimos que no los hay, tendemos a violar la normativa. Por eso, creemos que hoy, en el siglo XXI, hay que utilizar toda la tecnología posible para que un sistema predictivo funcione, cruzando la información de Migración y Aduanas.

Increíblemente, esa información cruzada entre Aduanas y Migraciones no existía. Eso quiere decir que una persona podía cruzar tres, cuatro, cinco o seis veces al día sin cumplir con la normativa, generando un contrabando que causaba muchísimos problemas a las micro y pequeñas empresas, entre los cuales está la puesta en riesgo de su capacidad para sostener a su personal y, por ende, a sus familias.

Nos alegramos una vez más por esto.

Creo que hay mucho para seguir haciendo.

Considero que hay que seguir revisando qué pasa con la exoneración del Imesi a las naftas. Fíjese que la ciudad de Mercedes está tan solo a 25 kilómetros del paso de frontera y no está comprendida por no tener paso fronterizo.

Vamos por buen camino. Se ha trabajado bien. Se ha hecho un gran esfuerzo. Todo esto nos alienta a seguir esta hoja de ruta que nos hemos trazado.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Junta Departamental de Soriano, a la Dirección Nacional de Aduanas y a la prensa en general.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

11.- Reiteración de pedidos de informes

Se va a votar si se solicitan por intermedio de la Cámara los pedidos de informes cuya reiteración plantea su autora, los que fueron oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto de los pedidos de informes que se reiteran:)

1) "Montevideo, 10 de agosto de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), referente a declaraciones realizadas por el Presidente de ASSE en Radio Sarandí sobre la contratación de la empresa ITHG. Se deja expresa constancia de que un pedido de informes similar fue cursado con fecha 10 de febrero del año en curso, por Oficio de esta Cámara N° 9152 (Carpeta 3318/23), cuyo plazo inicial venció el 27 de abril del año en curso, fue prorrogado por una solicitud de ese Ministerio el 20 de abril del año en curso y reiterado el 21 de junio del año en curso, por Oficio de esta Cámara N° 10602, no recibiendo a la fecha respuesta alguna. 1) El 11 de febrero del año en curso, en una entrevista radial en Radio Sarandí, el Presidente de ASSE, doctor Leonardo Cipriani, refiriéndose al tema de la contratación de la empresa ITHG por parte del organismo, expresó: 'entre la fecha 24 de mayo y 27 de mayo se llamó a la empresa Drot, a la empresa Russomando, a la Emergencia Uno, a la 1727, a Suat, a SEMM y a una IAM que es del interior'. Por lo expuesto, solicitamos: A) Remitir copia íntegra de la solicitud de información que se envió a cada una de las referidas empresas. B) Respuestas o cotizaciones de las mismas. C) Remitir copia íntegra del expediente donde se tramitaron tales actuaciones. D) Identificación del procedimiento de adquisición correspondiente y copia de las publicaciones del llamado. 2) Identificación de la licitación que se efectuó en el mes de agosto de 2022, según expresiones del doctor Leonardo Cipriani, informándose: A) Número, tipo de licitación y unidad ejecutora en la que se desarrolló. B) Resoluciones que fueron adoptadas por los organismos competentes, aprobando el pliego, el llamado a licitación, la constitución de la comisión asesora de adjudicación y demás que se hayan efectuado durante el proceso licitatorio. C) Remitir copia íntegra del expediente de la licitación. 3) Más adelante expresa, refiriendo también al año 2022: '...y se volvió a pedir precio, porque qué pasa, como estábamos demorando con la licitación, se le volvió a pedir precio y están los correos electrónicos de como respondieron las empresas Russomando, ITHG, Drot, Bravos, EMMI de la ciudad de Las Piedras, Española Móvil, UCM, Sutam, Sam, 1727 y acá ellos responden un pedido a precios...'. Por lo expuesto, solicitamos que se informe: A) Remitir copia íntegra de la solicitud e información que se envió a cada una de las referidas empresas. B) Respuestas o cotizaciones de las mismas. C) Remitir copia íntegra del expediente dónde se tramitaron tales actuaciones. D) Identificación del procedimiento de adquisición correspondiente y copia de las publicaciones del llamado. 4) Remitir copia íntegra de la auditoría realizada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a que hizo referencia en dicha entrevista el Presidente del organismo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones".

2) "Montevideo, 10 de agosto de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), referente a diversos temas relacionados con dicha Administración. Dejamos expresa constancia que similar pedido se realizó el 8 de febrero de 2023, por Oficio de esta Cámara N° 9141, (Carpeta 3312/2023), cuyo plazo inicial venció el 26 de abril del corriente año, fue prorrogado por solicitud del Ministerio de Salud Pública el 20 de abril de 2023 y reiterado el 20 de junio de 2023, no recibiendo a la fecha respuesta alguna. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Copia íntegra del convenio celebrado con la Administración Nacional de Telecomunicaciones para nuevas líneas de atención telefónica de la unidad ejecutora 105 Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME). 2) Copia del o los informes, con sus respaldos técnicos competentes, que acreditan que los traslados oportunos al Centro de Tratamiento Intensivo permitieron el ahorro en camas de dicho Centro durante los años 2021 y 2022, a que refirió el Presidente del organismo en la comparecencia del día 3 de febrero del corriente año en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de esta Cámara. 3) Facturación de la empresa ITHG a ASSE desde noviembre de 2022 inclusive a la actualidad (mes a mes), con copia de las planillas de los traslados realizados correspondientes a cada una de las facturas. 4) Normas del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado que se aplicaron para la realización del llamado que dio lugar a la presentación de la oferta de ITHG. 5) Copia del pliego, correos, documentos y/o comunicaciones que se tuvieron con la empresa ITHG, que dio lugar a la cotización de dicha empresa por servicios de traslados comunes y especializados, en mayo de 2021. 6) Copia de la totalidad de los informes técnicos que evaluaron las ofertas y

demás condiciones que llevaron a la Administración a entender que la empresa estaba en condiciones de contratar con el organismo. 7) Copia de la nómina de personal que ITHG ha puesto a disposición de ASSE, función y lugar en que desempeñan funciones. 8) Copia de las constancias de los cursos que han realizado la totalidad de los choferes proporcionados por la empresa ITHG. 9) Lugar geográfico donde están apostados los móviles aportados por la referida empresa. 10) Respecto a los cursos que brinda ASSE para la acreditación como chofer sanitario con formación certificada, agregar: A) Copia del programa completo del curso. B) Personal que imparte los mismos. C) Capacitación previa del personal que los imparte (acreditada mediante los respectivos certificados). D) Qué otras empresas ha impartido cursos ASSE. E) En caso afirmativo, a cuántas. F) Habilitación de ASSE para impartir los mismos. 11) Cuántas empresas existen en el país que puedan acreditar poder cumplir con las certificaciones de cursos para chofer y camillero o enfermero, que se solicitan en las Licitaciones Públicas Nos. 2/2023 y 3/2023 de SAME 105. 12) Motivo por el cual se toman en cuenta únicamente cursos realizados por Escuelas de Técnicas en Urgencias Médicas, por la Unidad Nacional de Seguridad Vial y por ASSE. 13) Fechas de los últimos cursos impartidos en materia por cada una de las instituciones mencionadas en la pregunta anterior. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones".

—Se entra al orden del día.

12.- Alteración del orden del día

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto que figura en primer lugar del orden del día, relativo a la elección de miembros de la Comisión Permanente, pase al séptimo lugar".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: NEGATIVA.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Javier Radiccioni Curbelo, por el día 12 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Ornella Lampariello.

De la señora representante Nazmi Camargo Bulmini, por el día 12 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos María Laguzzi Chalup.

Del señor representante Sebastián Cal, por el día 12 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Atilio Herrera Silva.

Del señor representante Ope Pasquet, por el día 13 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Desirée Pagliarini.

De la señora representante Cristina Lustemberg, por el día 15 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Cáceres.

Del señor representante Marne Osorio Lima, por el día 12 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Sander Machado.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Pablo Giovani Conti Mattio.

Del señor representante Álvaro Viviano, por el día 12 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Andrés Ramírez Saravia.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Irene Caballero.

Del señor representante Daniel Martínez Escames, por los días 12 y 13 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Osvaldo Abi Saab.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Sandra González Antuña, señor Danilo Gómez, señora Valentina Arlegui, señor Pablo Iturralde, señor Miguel Loinaz, señor Diego Durand, señora Raquel Verdúm, señor Marcos Ariel Melnik Todresas, señor Carlos Manzor, señor Pedro Sánchez, señora Graciela Guido, señora Adriana Barcarcel, señor Juan Fernando Abellá y señora Carmen Rodríguez.

Del señor representante Wilman Caballero, por los días 12 y 13 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Martha Deniz.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Marcos Andrés Acuña Cuadrado y señor Edward Silvera.

Del señor representante Carlos Varela Nestier, por el día 12 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Mauricio Guarinoni.

Del señor representante Rodrigo Goñi Reyes, por el día 12 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Martín Barcena Soldo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Daniel Graffigna, señora Mariana Ubillos Méndez, señor Gastón Cossia, señora Mariela Martínez Carrere y señora Roxana Berois.

De la señora representante Sylvia Ibarguren Gauthier, por el día 13 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora María Emilia Díaz Giménez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Manuel Cáceres, señora María José Olivera, señor Jorge Luis Burgos, señora Irma Lust y señor Bruno Figun.

De la señora representante Sylvia Ibarguren Gauthier, por el día 14 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora María Emilia Díaz Giménez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Manuel Cáceres, señora María José Olivera, señor Jorge Luis Burgos, señora Irma Lust y señor Bruno Figun.

De la señora representante Sylvia Ibarguren Gauthier, por el día 15 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora María Emilia Díaz Giménez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Manuel Cáceres, señora María José Olivera, señor Jorge Luis Burgos, señora Irma Lust y señor Bruno Figun.

Del señor representante Javier Radiccioni Curbelo, por el día 13 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Ornella Lampariello.

Del señor representante Felipe Schipani, por los días 13 y 14 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Hugo Cámara Abella.

Del señor representante Carlos Testa, por los días 13 y 14 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Monzillo.

De la señora representante Nazmi Camargo Bulmini, por el día 13 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos María Laguzzi Chalup.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Álvaro Lima, por los días 12 y 13 de diciembre de 2023, para concurrir a la reunión a realizarse en las oficinas del Departamento de Desarrollo Social, en el marco del presupuesto participativo de la Intendencia de Salto y para participar de una recorrida por los lugares donde se están llevando a cabo las obras de las distintas propuestas, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Dalmao.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Álvaro Gustavo Gómez Gómez y señora Natalia Carrara Albistur.

Del señor representante Rubén Bacigalupe, por el día 13 de diciembre de 2023, para asistir al cierre de las obras del vertedero a cielo abierto y puesta en operación de la planta de transferencia y recuperación de residuos de Ciudad del Plata, departamento de San José, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Geribón Herrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sergio Valverde, señor Sebastián Ferrero, señora Marianita Fonseca Medina, señor Héctor Silvera, señor Javier Quevedo, señora Lilián Sánchez, señora Mercedes Antía y señora María Luisa Conde.

Del señor representante Ubaldo Aita, por el día 13 de diciembre de 2023, para participar de diversas actividades político partidarias, a realizarse en la localidad de San Jacinto, departamento de Canelones, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Fernández Cabrera.

Licencia por enfermedad:

De la señora representante Susana Pereyra Piñeyro, por los días 12 y 13 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Scagani.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Estela Pereyra.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

De la señora representante Alexandra Inzaurrealde, por el día 13 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora María Ema Alvariza.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Analía Basaistegui Gomendio y señor Joaquín Gabriel Hernández Pérez.

Visto la licencia oportunamente concedida al señor representante Gustavo Olmos, por el período comprendido entre los días 12 y 14 de diciembre de 2023, y ante la denegatoria de la suplente convocada, señora Martina Inés Casás Pino, se convoca a la suplente siguiente, señora Alicia Ángela Esquivel Rodríguez.

Montevideo, 12 de diciembre de 2023

CARLOS REUTOR, ZULIMAR FERREIRA, LUIS EMILIO DE LEÓN".

—En discusión.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Señora presidenta: solicito que se excluya de la nómina la licencia solicitada por quien habla, en virtud de que será presentada más tarde.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar las solicitudes de licencia leídas por Secretaría, excepto la del señor diputado Álvaro Viviano.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

Dese cuenta de otro informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia sin expresión de causa:

Visto la solicitud de licencia del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 22 de diciembre de 2023, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciase a la Corte Electoral a sus efectos.

Montevideo, 12 de diciembre de 2023

CARLOS REUTOR, ZULIMAR FERREIRA, LUIS EMILIO DE LEÓN".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Se oficiará a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevos suplentes.

(Texto de la resolución de la Comisión de Asuntos Internos por la cual se oficia a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevos suplentes:)

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia sin expresión de causa, del señor representante por el departamento de Canelones, Álvaro Dastugue.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 22 de diciembre de 2023.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes Betiana Britos, Lourdes Rapalin, William Galiano, Teresita Baldi y Robert Osorio.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso cuarto del artículo 1º de la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827 de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia sin expresión de causa al señor representante por el departamento de Canelones, del Lema Partido Nacional, Hoja de votación Nº 880, Álvaro Dastugue, por el día 22 de diciembre de 2023.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes Betiana Britos, Lourdes Rapalin, William Galiano, Teresita Baldi y Robert Osorio.

3) Ofíciase a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2023

CARLOS REUTOR, ZULIMAR FERREIRA, LUIS EMILIO DE LEÓN".

14.- Sesión extraordinaria

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Lucía Etcheverry Lima y por el señor diputado Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mocionamos para la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el próximo jueves 14 de diciembre, a la hora 11, para considerar el siguiente orden del día: 'Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes. (Modificaciones de los artículos 7º, 11 y 68). (Carp. Nº 4097/023)'".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el próximo jueves 14 de diciembre, a la hora 11 y 30, para considerar el siguiente orden del día: 'Servicios de difusión de contenido audiovisual. (Regulación). (Carp. Nº 143/020)'".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

15.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Álvaro Rodríguez Hunter y Álvaro Viviano.

(Se lee:)

«Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: "Operación Antarkos XL. (Se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación del Buque ROU 04 'General Artigas')". (Carp. Nº 4060/023). (Rep. Nº 1027)».

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Con la declaración de urgencia alcanzada, también se dio cumplimiento a lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 139 del Reglamento, ya que se trata de un asunto ingresado a la Cámara dentro de los últimos treinta días del período ordinario.

16.- Operación Antarkos XL. (Se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación del Buque ROU 04 "General Artigas")

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Operación Antarkos XL. (Se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación del Buque ROU 04 'General Artigas')".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1027

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- Señora presidenta: el proyecto en cuestión se remite del Senado y solicita la autorización para la salida de aguas jurisdiccionales de la Plana Mayor y Tripulación del Buque ROU 04 "General Artigas", compuesta de 145 efectivos, con el fin de realizar la Operación Antarkos XL, con destino a la Base Científica Antártica Artigas, con escala en el puerto de Punta Arenas, en la República de Chile, desde el 4 de enero hasta el 30 de marzo del 2024.

Gracias, presidenta.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Señora presidenta: seré muy breve.

Simplemente, queremos destacar la posibilidad que tiene nuestra Armada Nacional con el ROU 04 de volver, por segunda vez en este período, a realizar la misión antártica, fruto de un proceso que empezó en el final del gobierno anterior, pero que por la pandemia y por otros diversos motivos se fue prorrogando. Por suerte, nuestra Armada Nacional cuenta con esta plataforma, que permite ejercer la soberanía en la Antártida, y con este buque, que nos permite sostener el abastecimiento logístico de la Base Artigas en ese continente; obviamente, esta operación también nos ayuda a abaratar costos, en la medida en que se venía contratando todo ese servicio de manera privada.

Por lo tanto, la bancada del Frente Amplio con mucho gusto va a aprobar este proyecto de ley que autoriza la salida del ROU 04 en el ejercicio y sobre todo para la actividad logística de la Base Científica Antártica Artigas.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR VEGA (César).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VEGA (César).- Señora presidenta: como ustedes ya saben -ya lo he dicho en alguna otra oportunidad-, no estamos de acuerdo con la existencia de la misión en la Antártida.

Nos parece que la soberanía no pasa por ahí. Nos parece que tenemos muchas más cosas para hacer en lo que se refiere al cuidado de nuestras aguas, que las tenemos abandonadas por estar en la Antártida. Y estamos bien fundamentados para decir esto, ya que hemos estado con civiles y militares que estuvieron desde la mismísima construcción de la misión en la Antártida.

Creo que todos esos dineros tienen que ser destinados a las misiones que tenemos que hacer en nuestras costas. Por integrar alguna que otra comisión, como la de Ambiente, por ejemplo, sabemos que tenemos totalmente abandonados algunos macizos, que son únicos en el mundo y que están en las profundidades de nuestros mares. En la medida en que la misión exista y nuestro argumento no sea contemplado, por supuesto que no nos vamos a negar a que la logística y lo que sea necesario tenga continuidad, a pesar de que implique un costo que yo creo que algún día nos tenemos que poner a estudiar.

No porque las cosas se estuvieron haciendo durante años es que no se pueden cambiar. Estoy y estaré argumentando siempre por el cierre de la misión antártica. No creo que por el hecho de estar ahí se contribuya en algo positivo para nuestro país ni tampoco para el resto del mundo.

De todas maneras, reitero: mientras la misión exista, voy a votar todo lo que contribuya para que el personal que tenemos allí pase lo mejor posible.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación Nº 1.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y tres votos afirmativos y un voto negativo en ochenta y cuatro presentes: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación Nº 2.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro votos afirmativos y dos votos negativos en ochenta y seis presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Se va a votar, a mano alzada.

(Se vota)

—Ochenta y cinco en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto sancionado:)

C/4060/2023

Nº 638

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay , reunidos en Asamblea General , Decretan

Artículo único.- Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales de la Plana Mayor y Tripulación del Buque ROU 04 "General Artigas", compuesta por 145 (ciento cuarenta y cinco) efectivos, a efectos de realizar la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XL", con destino a la Base Científica Antártica Artigas (BCAA), realizando escala en el Puerto de Punta Arenas en la República de Chile, desde el 4 de enero hasta el 30 de marzo de 2024.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de diciembre de 2023.

SEBASTIÁN ANDÚJAR
Presidente

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

17.- Urgencias

—Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Álvaro Rodríguez Hunter y Álvaro Viviano.

(Se lee:)

«Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: "Ejercicio Multinacional de Operaciones de Paz 'MPE 24' Shanti Prayas IV 'SP IV'. (Se autoriza la salida del país de una delegación del Comando General del Ejército)". (Carp. N° 4088/023). (Rep. N° 1036/023)».

—Se va a votar, a mano alzada.

(Se vota)

—Ochenta y cinco en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

Con la declaración de urgencia alcanzada, también se dio cumplimiento a lo dispuesto por el inciso 2° del artículo 139 del Reglamento, ya que se trata de un asunto ingresado a la Cámara dentro de los últimos treinta días del período ordinario.

18.- Ejercicio multinacional de operaciones de paz "MPE 24" Shanti Prayas IV "SP IV". (Se autoriza la salida del país de una delegación del Comando General del Ejército)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Ejercicio multinacional de operaciones de paz 'MPE 24' Shanti Prayas IV 'SP IV'. (Se autoriza la salida del país de una delegación del Comando General del Ejército)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1036

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- Señora presidenta: el Poder Ejecutivo remite al Cuerpo el presente proyecto para que se autorice la salida del país de efectivos del Comando General del Ejército, a fin de participar en el Ejercicio Multinacional de Operaciones de Paz "MPE 24" Shanti Prayas IV, a realizarse en el Centro de Operaciones de Paz de Birendra, Panchkhal, Nepal, desde el 18 de febrero hasta el 5 de marzo del 2024.

La delegación de nuestro país estará integrada por dos oficiales subalternos y veintiocho integrantes del personal subalterno, sin armamento individual.

Esto tiene como objetivo continuar mejorando el nivel de desempeño en las operaciones de paz de la ONU y la instrucción del personal de las unidades militares que se despliegan en ellas.

Como verán, el proyecto consta de dos artículos. Se recomienda votar negativamente el artículo 2°, ya que incluye datos personales. Por la protección de datos, se solicita que se vote en forma negativa.

Gracias, presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Muchas gracias, diputado; al momento de llegar a la votación del artículo, lo vamos a tener en cuenta.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Rodríguez Gálvez.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Señora presidenta: sobre este proyecto quisiéramos hacer dos consideraciones, una sobre el proceso legislativo y otra sobre el tema de fondo.

Sobre el proceso legislativo, queremos dejar constancia de que la bancada del Frente Amplio dio sus votos para que este proyecto ingresara por la vía de la urgencia; si el Frente Amplio no hubiera votado, este proyecto no se podría estar tratando en la sesión de hoy, si bien vamos a votarlo en forma negativa.

A su vez, si bien el Ministerio informó en la Comisión de Defensa Nacional la semana pasada, lo hizo antes de que el proyecto llegara a la Cámara; por lo tanto, tampoco pudo ser aprobado por la Comisión. Ese es un mecanismo que, desgraciadamente, se vuelve a reiterar, en un tema que nosotros entendemos sensible, como es la autorización -que puede parecer un trámite meramente burocrático- para que la salida de efectivos de nuestras Fuerzas Armadas se concrete; para ello se necesita, por mandato constitucional, la aprobación del Parlamento.

Esta iniciativa ingresó el 5 de diciembre a la Asamblea General, hoy lo estamos votando por la vía de la urgencia y mañana tendrá el mismo trámite en el Senado. Nos parece que ese no es el mecanismo correcto para tratar este tipo de proyecto.

Sobre el fondo del asunto, volvemos sobre un tema que ya estuvo en tratamiento en agosto de este año, cuando el Poder Ejecutivo solicitó una autorización casi idéntica, en aquel entonces, para participar en un ejercicio en Malasia.

Es la segunda oportunidad en que nuestro país va a participar de este tipo de ejercicios que son organizados por los Estados Unidos; esto pertenece al Comando Indo-Pacífico. No es un ejercicio de misión de paz organizado por Naciones Unidas; es un ejercicio que tiene que ver con la geopolítica de Estados Unidos y, particularmente, del comando que tiene allí la operatividad en coordinación con el Departamento de Defensa de Estados Unidos, el comando del Índico y del Pacífico.

Uruguay es el único país que no pertenece a la región, que participa de este tipo de ejercicios; el resto son todos países que tienen la característica, justamente, de ser países del Indo-Pacífico; Uruguay es el único país que ha sido invitado a este tipo de ejercicios. El ministro Javier García decía en la Comisión, la semana pasada, fruto de un anuncio que ya se venía haciendo desde hace mucho tiempo acerca de la finalización de la Monusco (Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo) por parte de Naciones Unidas en el Congo -razón por la cual nuestros efectivos serán relevados a mediados de enero del año que viene y es probable que esa misión esté finalizando en seis o siete meses-, que Uruguay casi que está recorriendo, mostrando la posibilidad que tiene de participar en misiones de paz, a ver si es llamado de algún otro lugar para realizar este tipo de misiones. Nos parece que ese no ha sido el transitar histórico de nuestro país.

Desde el Frente Amplio tenemos una visión sobre la participación en las misiones de paz que implica analizar caso a caso el pedido que hace Naciones Unidas y ver si corresponde o no nuestra participación.

No compartimos esta actitud del ministro Javier García de casi salir a poner en oferta a los efectivos de nuestro país que han formado parte de misiones para ver si de algún lado nos llaman y podemos participar de alguna otra misión; nos parece que no es ese el mecanismo.

En ese sentido y por estos argumentos la bancada del Frente Amplio va a votar negativamente este proyecto.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 3.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y siete votos afirmativos y treinta y nueve negativos en ochenta y seis presentes: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación Nº 4.

Se cierra el registro.

Aclaremos que todo diputado que esté en sala debe estar registrado; en caso contrario, debe salir para que no esté contabilizado entre los presentes.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho votos afirmativos y cuarenta y un votos negativos en ochenta y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- Señora presidenta: como habíamos dicho al inicio, la recomendación es votar negativamente este artículo, dado que los datos personales no deben figurar en el proyecto de ley.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar, a mano alzada, el artículo 2º.

(Se vota)

—Cero en ochenta y nueve: NEGATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Se va a votar, a mano alzada.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

C/4088/2023

Nº 639

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay , en sesión de hoy , ha sancionado el siguiente Proyecto de Ley

Artículo único.- Autorízase la salida del país de una delegación del Comando General del Ejército, integrada por 2 (dos) Oficiales Subalternos y 28 (veintiocho) integrantes del Personal Subalterno, sin armamento individual, a efectos de participar en el Ejercicio Multinacional de Operaciones de Paz "MPE 24" Shanti Prayas IV "SP IV", a realizarse en el Centro de Operaciones de Paz de Birendra (BPOTC), Panchkhal, Nepal, desde el 18 de febrero hasta el 5 de marzo de 2024.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de diciembre de 2023.

SEBASTIÁN ANDÚJAR
Presidente

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- Señora presidenta: quiero agradecer a la bancada del Frente Amplio su contribución a la comunicación de inmediato.

(¡Muy bien!)

19.- Informe del señor representante nacional Mario Colman sobre lo actuado en su calidad de presidente del Parlamento del Mercosur. (Exposición por el término de quince minutos)

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día, que pasó a ser primero: "Informe del señor representante nacional Mario Colman sobre lo actuado en su calidad de presidente del Parlamento del Mercosur. (Exposición por el término de quince minutos)".

Tiene la palabra el señor diputado Mario Colman.

SEÑOR COLMAN (Mario).- Señora presidenta: primero, quiero agradecer a la Presidencia, a la Coordinación, a todo el pleno por permitirnos hacer una breve exposición.

Estoy sorprendido por la cantidad de gente que nos acompaña.

En nuestra exposición, que va a ser breve, queremos hablar sobre algunos de los avances y logros que ha tenido el Parlamento del Mercosur desde que nos tocó llevar adelante esta gestión, así como también de los desafíos que quedan pendientes que, sin duda, es importante abordar a la brevedad.

Corresponde, naturalmente, agradecer también a los miembros de la delegación, así como a los jefes de delegación, en este caso, al diputado Nicolás Viera y, anteriormente, al senador Daniel Caggiani.

Este período ha estado marcado por importantes desafíos, incluyendo cambios en la composición de las delegaciones de Brasil, Paraguay y, el próximo lunes, de Argentina, en el Parlamento, así como cambios en sus respectivos gobiernos. A pesar de estas circunstancias, hemos logrado superar con éxito la mayoría de los desafíos propuestos y creemos que en varios casos hemos ido más allá de lo esperado.

A nivel interno, hemos realizado una notable transformación digital, alcanzando importantes avances en la estandarización de los procedimientos y en la simplificación de los procesos administrativos. La implementación de nuevos sistemas informáticos nos ha permitido no solo reducir costos, sino también lograr mayor transparencia y eficiencia en el funcionamiento del Parlasur -no incrementando nuestro presupuesto, sino por el contrario bajándolo-, así como tener una mejor representación en el plano internacional.

En lo que respecta a nuestra sede física, me complace informar que hemos completado todas las gestiones necesarias para iniciar una reforma integral del edificio, un proyecto que se puso en marcha tras la aprobación de fondos de reconstrucción en la Rendición de Cuentas del año 2022.

Me alegra anunciar que en nuestra última sesión, el próximo lunes 18 de diciembre, completaremos el proceso de licitación. Como resultado de ello, en la zona del Parque Hotel, del Edificio del Mercosur, tendremos un moderno edificio que no solo beneficiará al Parlamento, sino también a nuestro país, al ser un espacio apto para diversas actividades, incluyendo una sala moderna para plenarios y sala de presidentes. Esperamos que este nuevo inmueble también sirva como sede para varias instituciones parlamentarias internacionales, muchas de las cuales ya han expresado interés en establecerse en Montevideo, gracias a esta obra.

En el ámbito interinstitucional, hemos fortalecido nuestras alianzas firmando acuerdos con diversas organizaciones, lo que ha ampliado significativamente la influencia del Parlasur. Me complace resaltar especialmente

acuerdos como el que suscribimos con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), con la Udelar y, próximamente, con la OEA.

Es importante mencionar que gracias a nuestro acuerdo con la Udelar hemos incorporado pasantes de la carrera de Relaciones Internacionales. Esto ha enriquecido nuestra interacción con el ámbito académico y permite contribuir activamente a la formación de futuros profesionales.

En el terreno educativo, es importante subrayar el fortalecimiento de la revitalización de las relaciones con el Parlamento Juvenil del Mercosur. Durante nuestra última sesión, realizada en el mes de noviembre, los jóvenes parlamentarios presentaron una proclama que refleja las voces de nuestra juventud en la región.

Señora presidente, cuando miramos el conjunto, vemos un Mercosur que hoy es la quinta economía del mundo; somos el mayor productor de alimentos del mundo, siendo el principal bloque exportador de carne, soja, maíz y café. Si consideramos a Venezuela, hoy de estatus suspendido, y a Bolivia, país al que felicitamos por su reciente ingreso como miembro pleno del Mercosur, somos una potencia energética poseedora de una de las mayores reservas probadas petrolíferas, además de tener una capacidad de generación de energías limpias. No obstante, nuestro enfoque no solo debe limitarse a ser exportadores de materias primas, sino que, por el contrario, debemos avanzar en el desarrollo de nuestras capacidades productivas basadas en la ciencia, la tecnología y la innovación.

En los más de treinta años de construcción del Mercosur, definido como un proceso de constante evolución que busca la consolidación plena y que confronta un desafío de alcanzar su máxima potencialidad, merece que se reconozcan algunos logros. Se trata de logros que vienen de la mano de los derechos de los ciudadanos, como la libre circulación con documento de identificación, la cooperación judicial consular, la igualdad de oportunidades, los derechos de jubilación en cualquier país, la movilidad educativa y reconocimientos de estudios, el transporte, y en este ítem, facilitando licencias locales y políticas de defensa del consumidor.

Sin embargo, queremos más. Por ello, es imperativo ampliar el estatuto de la ciudadanía y actualizarlo a los nuevos tiempos. En este contexto de integración y cooperación, el Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur es uno de los desafíos más importantes, destinado a financiar programas que promueven la convergencia estructural y la cohesión social, que ha sido clave para el desarrollo económico y la reducción de las asimetrías. Es fundamental continuar esta lucha e implementar una segunda fase del Focem, que significa una potencialidad de alcanzar unos US\$ 550 millones en obras de infraestructura que se llevarán a cabo en los próximos diez años, a través del financiamiento de contribuciones no reembolsables. A modo de ejemplo, debemos señalar que en el Focem anterior, Uruguay aportó el 1,57 % y recibió el 29,05 % de los fondos no reembolsables, como decíamos; podemos ver que Uruguay recibió US\$ 133 millones para recuperar vías férreas y rutas, como la Ruta N° 12, la Ruta N° 26, de Melo a Sarandí de Barceló o unos 119 kilómetros desde Tomás Gomensoro hasta el arroyo Chiflero; también para la interconexión eléctrica entre Uruguay y Brasil, que nos permitió exportar electricidad.

Este año, señora presidente, tras más de una década, se reanudó el diálogo con los órganos decisores del Mercosur.

El Parlasur destaca la cooperación internacional como algo realmente importante. En este sentido, hay que reconocer la apertura del canciller de Brasil, señor Mauro Vieira, y su labor en el equipo de la Presidencia *pro tempore* del Mercosur, ejemplos de renovado compromiso.

En setiembre, se reforzó la cooperación durante una misión oficial en Brasilia, donde sostuvimos un encuentro con el Grupo Mercado Común, que no sucedía desde hace más de catorce años. En esta ocasión, tratamos temas como la defensa de la democracia, el combate al discurso de odio y la desinformación política y, principalmente, el Focem.

También abordamos las fases del acuerdo del Mercosur-Unión Europea y participamos en el Foro de Consulta y Concertación Política del bloque. Participamos, además, en la reunión ampliada del Foro, enfocándonos en los retos

fronterizos. Discutimos el acuerdo con las localidades fronterizas vinculadas, que están pendientes de evaluación tanto por parte del Parlamento brasileño como por el nuestro.

En otro orden, fuimos recibidos también por los miembros del Poder Legislativo brasileño, con quienes discutimos sobre la internalización de normas, acuerdos y demás con nuestros países. Estas discusiones son esenciales para fortalecer los lazos de cooperación y diálogo en nuestra región.

En cuanto al intercambio con Europa, el Parlasur ha jugado un rol importante, ya que ha seguido de cerca las negociaciones en torno a un acuerdo Mercosur-Unión Europea. A más de dos años, ha demostrado nuestro compromiso con el proceso en el que, a diferencia del Parlamento Europeo, que ha participado activamente en este debate y en el proceso de toma de decisiones desde hace mucho tiempo, el Parlamento del Mercosur no había tenido participación. En este sentido, se creó una comisión especial para darle seguimiento. Estas acciones han reforzado, y hemos obtenido el reconocimiento de nuestros argumentos por parte de los propios negociadores europeos. Nos enfocamos, sobre todo, en desarrollar y potenciar nuestras capacidades productivas, basándonos en la ciencia, en la tecnología, en la innovación, más que en la exportación de materias primas.

Señora presidente, es importante destacar que, en tanto sea finalizado dicho acuerdo, es nuestra responsabilidad analizarlo y tomar decisiones en este Parlamento. Eso subraya la importancia del rol activo para estar bien informados en este proceso. La comisión correspondiente del Parlasur nos ha brindado un entendimiento detallado, que será de gran utilidad en el proceso de evaluación y aprobación del acuerdo. Esta información es vital para tomar decisiones informadas y responsables.

En los foros de Eurolat, especialmente en el último, realizado en Santo Domingo, República Dominicana, el Parlasur manifestó su voz activamente. Hemos defendido la migración digna y segura, y condenado todas las formas de terrorismo. Hemos llamado la atención para realizar un debate con profundidad sobre la crisis climática. Se trata de temas que son de gran relevancia para nuestro futuro común.

En la Comisión de Desarrollo Regional Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología, presidida por el Parlasur, se analizaron los retos impuestos por los cambios climáticos que, según la Cepal, podrían llevar a una reducción del 12 % del PBI en América Latina y el Caribe en el año 2050, lo que subraya la urgencia de nuestras acciones en este campo.

Por iniciativa del Parlasur, propusimos la creación de una delegación externa para supervisar y exigir el cumplimiento en el ámbito del G20 y de la COP (Conferencia de las Partes) del Acuerdo de París, de 2015. En este Acuerdo los ricos se comprometieron a aportar anualmente US\$ 100.000 millones para mitigar los efectos del cambio climático en los países en desarrollo; compromiso todavía no cumplido. Esta iniciativa refleja nuestro compromiso continuo con el desarrollo sostenible y la acción climática.

En otro orden, señora presidente, esta Administración ha dado prioridad al fortalecimiento de las relaciones con la Unión Interparlamentaria, logrando la membresía y alcanzando el estatus de asociado, que recientemente fuera votado por el presidente del Parlamento en Angola.

En cuanto a la defensa de la democracia, no puedo dejar de resaltar el continuo trabajo del Observatorio de la Democracia, al que hemos fortalecido, convirtiéndolo en referencia en la región, participando en ya más de cuarenta y cinco misiones; muestra de ello son las exitosas misiones, llevadas a cabo en este período, de observación en Paraguay, Ecuador y Argentina, siendo estos resultados referencia en el Mercosur e internacionalmente.

Para concluir, el 1º de enero entregamos la Presidencia *pro tempore* del Parlasur a Argentina, dejando un Parlamento del Mercosur más moderno, activo y accesible,

Quiero expresar un profundo agradecimiento a todos los parlamentarios que han colaborado con esta Presidencia y reafirmar nuestro ánimo de continuar trabajando juntos por un prometedor Mercosur y Parlasur, para un proceso de integración regional que redunde en el bienestar de todos nuestros pueblos.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Viera.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Señora presidenta: prometo no aguar la fiesta; por tanto, las críticas y reclamos que tenga para con el diputado Colman no las voy a incorporar al discurso de hoy, así no se enoja.

(Hilaridad)

—Sí quiero destacar la importancia y la relevancia que tiene para este encuentro de países y para nuestro país pertenecer a una organización tan loable como el Parlamento del Mercosur. En este período, además, ocupamos la Presidencia, lo que naturalmente nos da una visualización a nivel regional e internacional de suma importancia como país.

Los parlamentarios del Frente Amplio que participamos en el Parlasur, aun con nuestros enfoques distintos, hemos buscado la forma de respaldar la tarea del presidente, porque entendimos que, más allá de que circunstancialmente hoy sea un parlamentario del Partido Nacional, es ante todo un parlamentario de la República Oriental del Uruguay.

Estamos hablando de un lugar de tarea, de trabajo, en el continente más desigual del planeta. Ello conlleva grandes desafíos, máxime teniendo en cuenta que la capacidad de acción de un parlamento de estas características, que busca transformar y cambiar la vida de nuestros conciudadanos continentales, es bastante escasa. Ciertamente es que podemos lograr síntesis en algunas iniciativas para que logren mejorar, por lo menos en algo, la vida de nuestros hermanos latinoamericanos y de nuestro pueblo.

Hemos visto, a lo largo de los años, a muchos actores del sistema político internacional coquetear con el Parlasur. Lo digo en el buen sentido del término. Coquetean para incrementar vínculos y buscar, de diversas formas, un aliado que lleve a mejorar las relaciones. Por esa razón, nos hemos embarcado en el seguimiento permanente del acuerdo con la Unión Europea.

Obviamente, la relación con China -el gigante asiático- no está ajena a toda la tarea y la actividad que se realizan desde el Mercosur. Yo creo que son contrastes realmente interesantes. En buena medida, en este mundo de múltiples polos, hablar de la Unión Europea, no solamente desde el plano comercial, sino también social y cultural, es sumamente importante. Hablar de la relación que podemos mantener con China también lo es; hasta desde el plano geopolítico, estar vinculado a una nación con impronta de continente en sí misma, que además tiene un gobierno comunista que parece que es un cuco -para los pobres es un cuco; para los ricos es positivo-, nos permite, en alguna medida, avanzar en cosas comunes.

Recién el diputado Colman hacía referencia a algo que hemos razonado y con lo que coincidimos. Me refiero a la potencialidad de nuestro continente, aun desde la desigualdad social, económica y de oportunidades en la que estamos insertos. Se trata de un continente que tiene un corazón energético brutal en cada uno de sus países, con sus particularidades.

Aquí quiero hacer un alto para celebrar la incorporación de Bolivia al Parlamento del Mercosur y para abogar para que pronto también se reincorpore Venezuela. Si tenemos la capacidad y el interés de incorporar en nuestro razonamiento de potencialidad del continente a Venezuela como país estratégico desde el plano energético, debemos tener esa misma visión en cuanto a la integración política, porque no estaríamos incorporando a un gobierno circunstancial. Abogamos por integrar a nuestros pueblos, que es mucho más que hablar de gobiernos y gobernantes, que pasan mientras los pueblos siguen viviendo y padeciendo penurias.

Por otro lado, el Parlamento del Mercosur no es -ni debe ser- un club de amigos ni una especie de agencia de viajes diplomática. No lo puede ser porque todos y todas cargamos con la responsabilidad de ejercer una tarea parlamentaria supranacional. En ese ámbito, no solamente le va el pellejo a nuestro país -que es por el que estamos allí-, sino que también se juega la impronta y el desafío como Parlamento regional. Tenemos que seguir trabajando para dar el ejemplo y mantener vivo ese hermoso e inmenso legado que los caudillos históricos de nuestro continente nos han dejado -en buena medida, son la raíz de todo este proceso de integración-, y siempre debe servirnos para avanzar por el bienestar de nuestros pueblos.

Quiero decir que al diputado Mario Colman le tocó agarrar un fierro caliente. Lo ha hecho de muy buena forma, abierto al diálogo, asumiendo varios costos políticos y escuchando a quienes, en este Parlamento, somos sus opositores. En tiempos en los que la política o los políticos estamos un poco desprestigiados por algunas inconductas que aisladamente tomamos; en tiempos en los que, en otras comunidades de nuestra región, el diálogo parece tan lejano, tener la posibilidad y capacidad de conversar -aunque no nos pongamos de acuerdo- es un aspecto a resaltar.

A la gestión del presidente del Parlasur, Mario Colman, le destaco dos aspectos. Uno de ellos es haber encauzado al Parlasur en el vínculo -que nunca debió perder- con los órganos decisores de la política regional. ¡Ojalá los presidentes que vengan tengan la capacidad de avanzar y profundizar el vínculo de este Parlamento regional con los actores de los ejecutivos regionales! Eso habla de que la dimensión institucional también es parte de la fortaleza que debe tener la relación de nuestros gobiernos y principales autoridades, cancilleres y presidentes de la República, particularmente.

El segundo aspecto que le destaco es una línea conductual que, por suerte, hace muchos años que se lleva adelante en el Parlasur. Me refiero al apoyo incesante y el respaldo al Observatorio de la Democracia. Se trata de un organismo ejemplo a nivel mundial, laureado de grandes propósitos, pero sobre todo, de muy buenos objetivos, y que en los últimos años ha cobrado un prestigio internacional muy importante. Eso se debe a la seriedad con la cual sus integrantes y la Mesa Directiva del Parlasur realizan los máximos esfuerzos para desarrollar con mucha cautela, pero con mucha dedicación, un trabajo que nos englobe a todos los países.

Seguramente, quedarán muchas tareas por hacer. Parte del compromiso del colectivo que integramos ese ámbito es lograr que, por lo menos, alguna de las decisiones -aunque sean mínimas- puedan ser vinculantes con los países que lo integramos. Yo creo que es posible avanzar en la reducción de costos de funcionamiento para optimizar el trabajo del Parlasur. Yo creo que es posible seguir prestigiando al organismo con nuestras acciones institucionales, sobre todo y particularmente, con nuestras acciones personales. El más grande de los desafíos -a nuestro criterio- debe ser profundizar y fortalecer el carácter latinoamericanista. ¡Ojalá podamos seguir pensando en que los tiempos venideros del Parlasur nos permitirán seguir creciendo como región, aportando desde este país tan chiquito, pero que sigue siendo un faro de esperanza política en el contexto internacional!

Gracias, señora presidenta.

Gracias a la labor y al compromiso del señor representante Mario Colman.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señora presidenta: vamos a ser breves.

Queremos decir unas pocas palabras sobre lo que ha sido la tarea del representante nacional Mario Colman a cargo de la Presidencia del Parlamento del Mercosur. Lo hago como representante del Parlamento uruguayo, pero también como parlamentario del Parlasur y, en estos años, también como presidente de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Internos.

El diputado Mario Colman tuvo que asumir la Presidencia del Parlasur, allá por el mes de junio, en circunstancias conocidas, y lo hizo realmente con enorme solvencia. Realmente, ha sido un excelente presidente; siempre ha estado representando fielmente a nuestro país, pero también a todo el bloque, porque en todos los asuntos siempre estuvo la mano tendida para todos los países a fin de lograr los consensos y llegar a políticas comunes.

Una de las cosas que yo destacaría en estos meses es el trabajo extraordinario que realizó para retomar la celebración de reuniones con cada uno de los organismos del Parlamento del Mercosur. Eso fue realmente un activo de la Presidencia del diputado Mario Colman, que es muy importante reseñar.

Otro eje principal es la creación de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Unión Europea-Mercosur.

Creo que ha sido muy importante el impulso que el presidente Mario Colman le ha dado a esta Comisión respecto a este Acuerdo, cuyas tratativas o negociaciones llevan más de veinte años. Se trata de un Acuerdo que

todos nuestros países anhelan concretar. Esto se dio conversando, hablando e intercambiando con los negociadores del acuerdo del bloque europeo, pero también con parlamentarios europeos. Fue muy importante en este marco la gestión del presidente Mario Colman para seguir negociando y, por qué no, pensar en que finalmente vamos a terminar logrando ese Acuerdo, más allá de las diferencias y adendas que se produjeron en el último tiempo.

Durante su Presidencia se suscribieron varios acuerdos de cooperación y de asesoramiento profesional a favor del Parlamento del Mercosur. Eso también es parte del impulso que le dio el presidente Mario Colman al bloque y al Parlamento del Mercosur.

Para nosotros, sin dudas, el diputado Colman contribuyó con su esfuerzo para que nuestro país tuviera una excelente Presidencia durante este año y que representara fielmente a la delegación uruguaya, más allá de los matices que podemos tener entre gobierno y oposición. Lo hizo conversando con todos los integrantes de la delegación. Por lo tanto, representó fielmente a la delegación y a nuestro Uruguay.

Para nosotros fue un honor haber trabajado este tiempo con él: el diputado Colman como presidente del Parlasur y nosotros en la Comisión de Presupuesto y Asuntos Internos, coordinando constantemente y aprobando, en este último tiempo, el presupuesto y una especie de rendición de cuentas de lo ejecutado el año anterior.

Es un honor desde nuestra bancada saludar al diputado Mario Colman y agradecerle por lo que ha sido la Presidencia en estos meses en que estuvo al frente del Parlasur.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Peña.

SEÑOR PEÑA (Daniel).- Señora presidenta: no iba a hablar, pero creo que lo amerita el informe y el hecho de volver a traer a este Parlamento el tema de la importancia de que legisladores de esta Casa terminen representando a Uruguay en un organismo que tenemos acá, en Montevideo, que reúne mes a mes a los parlamentarios de los principales cuatro países que nos rodean, que, por suerte y por buenas gestiones como esta, de a poco se ha ido consolidando como un espacio importante de participación e intercambio de referentes de quienes toman las decisiones en los países vecinos todos los días.

Acá vienen todos los meses los principales parlamentarios de Brasil, de Paraguay. Seguramente la semana próxima van a asumir los recién electos parlamentarios argentinos. Y estas cosas pasan acá todos los días, en el recinto del Parlamento del Mercosur.

Creo que hoy no es el día para entrar al fondo del asunto y hablar del rol que podemos jugar desde el Parlamento del Mercosur en los distintos ámbitos. Ya fueron enumeradas una serie de actividades por parte del diputado Conrado Rodríguez; el diputado Nicolás Viera ha hablado de la importancia del Observatorio para la Democracia.

Yo quería particularmente tener unas palabras de absoluto reconocimiento a quien hoy hizo el informe, que es el presidente Mario Colman. Ha sido un excelente presidente y, como lo han dicho otros compañeros, ha dejado la vara muy en alto. Además -hay que decirlo-, lo hizo en circunstancias bien complicadas; se tuvo que hacer cargo cuando no tenía previsto representar al país, cuando tal vez no tenía toda la información ni todo el tiempo necesario para desarrollar una buena Presidencia. Hizo realmente algo fantástico: no solo hizo un trabajo arduo que vimos en las relaciones internacionales y acercando el Parlamento a distintos organismos nacionales; se preocupó de que la Universidad de la República, los estudiantes de los distintos órdenes del país y las organizaciones académicas y sociales, conocieran este organismo y, sobre todo, que todo fluyera como si nada hubiera pasado.

Un detalle no menor, que hace mucho tiempo no veo de parte de quienes representan al Parlamento nacional y presiden organismos internacionales, es que vengan a esta Casa a cumplir y rendir cuentas de su trabajo. Esto muestra a las claras que estuvimos ante un gran presidente de ese Parlamento. Nos alegra muchísimo y le agradecemos por dejar en alto no solo el nombre del país, sino también a este Parlamento.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Dastugue.

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- Señora presidenta: no quiero ser repetitivo, pero tampoco quiero dejar pasar la oportunidad de felicitar al diputado del Partido Nacional que ha representado fielmente y con honores al Partido en la Presidencia del Parlasur.

Luego de dificultades y adversidades dio la cara, le puso el pecho a las balas e hizo una excelente gestión presidiendo el Parlasur.

Felicitaciones, entonces, al diputado Mario Colman por la gestión llevada adelante. Gracias por esa cercanía que mantuvo durante el período en que estuvo al frente de la Presidencia del Mercosur.

Muchas gracias.

20.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Carlos Reutor, por el día 13 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Cortés.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Paula Pérez Lacués.

Del señor representante Jorge Alvear González, por el día 12 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Sonia Berriel.

El suplente siguiente, señor Leonardo Ciuti Pérez, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Alejandro Brause.

Del señor representante Gustavo Zubía, por el día 13 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Caporale.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Ángel Fachinetti.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Nicolás Viera Díaz, por el día 15 de diciembre de 2023, para asistir a la ceremonia de conmemoración del 194° aniversario de la creación de la Policía Nacional, a realizarse en el Bastión del Carmen, Colonia del Sacramento, convocándose al suplente siguiente, señor Javier Adrián Sallé Bonet.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Liliana Chevalier Usuca.

Del señor representante Nicolás Viera Díaz, por el día 13 de diciembre de 2023, para participar de la actividad que realizará el gobierno de Canelones en conjunto con el Municipio de La Floresta, en homenaje al general Líber Seregni, a realizarse en el departamento de Canelones, convocándose al suplente siguiente, señor Javier Adrián Sallé Bonet.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Liliana Chevalier Usuca.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Luis E. Gallo Cantera, por el día 12 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Lorenzoni Herrera.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Gabriela Garrido.

Del señor representante Álvaro Perrone Cabrera, por el día 12 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana Figueira.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Carlos García Colman.

De la señora representante Elsa Capillera, por el día 12 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Jamil Michel Murad.

De la señora representante Elsa Capillera, por el día 13 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Jamil Michel Murad.

Del señor representante Gabriel Gianoli, por los días 12 y 13 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Myriam Silva Berrueta.

El suplente siguiente, señor Juan Martín Barcena Soldo, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Gastón Cossia, señora Mariela Martínez Carrere, señor Daniel Graffigna, señora Mariana Ubillos Méndez, señora Roxana Berois, señora Alicia Barbani, señor Pablo Gastón Arretche Coelho, señor Ernesto Dehl y señor Diego Fernando Pazos.

Del señor representante Gabriel Gianoli, por el día 14 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Myriam Silva Berrueta.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Gastón Cossia, señora Mariela Martínez Carrere, señor Daniel Graffigna, señora Mariana Ubillos Méndez, señora Roxana Berois, señor Juan Martín Barcena Soldo, señora Alicia Barbani, señor Pablo Gastón Arretche Coelho, señor Ernesto Dehl y señor Diego Fernando Pazos.

De la señora representante Fernanda Araújo, por el día 13 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Gerardina Montanari.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Nicolás José Martinelli, señor José Luis Satdjian y señora Susana Pecoy.

Del señor representante Pedro Jisdonian, por el día 13 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Aldo Lamorte Russomanno.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Susana Pecoy, señor Nicolás José Martinelli y señor José Luis Satdjian.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Enzo Malán Castro, por el día 14 de diciembre de 2023, para asistir al acto de entrega de viviendas del Plan de Relocalización II, a realizarse en el barrio Jardines del Hipódromo de Mercedes, departamento de Soriano, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

Del señor representante Alfonso Lereté, por el día 12 de diciembre de 2023, para participar de la ceremonia de clausura de cursos y colación de grados 2023 de la Escuela Militar Aeronáutica, convocándose a la suplente siguiente, señora Gletel Ferrari.

La suplente siguiente, señora Ornella Lampariello, ha sido convocada por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Marcelo Tesoro, señor José Adrián González Rodríguez, señora María del Carmen Suárez, señor Nelson Silva, señor Rubens Ottonello, señora Mónica Sugo, señor Fabricio Marione y señor Luis Richard Pérez.

Montevideo, 12 de diciembre de 2023

CARLOS REUTOR, ZULIMAR FERREIRA, LUIS EMILIO DE LEÓN".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

21.- Integración de Comisiones

Dese cuenta de la integración de comisiones.

(Se lee:)

"El representante nacional Eduardo Antonini sustituye al representante nacional Diego Reyes, en calidad de miembro, en la Comisión de Asuntos Internacionales.

El representante nacional Diego Reyes sustituye al representante nacional Eduardo Antonini, en calidad de miembro, en la Comisión de Turismo".

22.- Sesión extraordinaria.

Preferencias

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el día 20 de diciembre de 2023, a la hora 10, para considerar el siguiente orden del día:

'Monte indígena o bosque nativo y palmares. (Transfiérense las competencias sobre los mismos del Inciso 07 Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al Inciso 36 Ministerio de Ambiente). Carp. N° 2700/022. Informado. Rep. N° 686 y Anexo I".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

23.- Banco Hipotecario del Uruguay y Agencia Nacional de Vivienda. (Se establecen normas para deudores en UR)

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día, y pasó a ser segundo: "Banco Hipotecario del Uruguay y Agencia Nacional de Vivienda. (Se establecen normas para deudores en UR)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1005

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor diputado Federico Casaretto.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señora presidenta: es un único informe; por lo tanto, soy el miembro informante del único informe. No hay mayoría ni minoría.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Señor diputado: me basé en lo que nos informaron a la Mesa, y lo consultamos recientemente. Por algunos cambios que se hicieron, tal cual nos dijeron, es que lo afirmamos así.

Puede continuar, señor diputado.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señora presidenta: hacemos la aclaración de que hay un único informe de la Comisión que por unanimidad de todos los partidos políticos en ella representados tomó cartas en este proyecto de ley.

En primer lugar, queremos transmitir que hoy debe ser un día de profunda alegría para más de veinticinco mil familias que desde hace quince años han venido a este Parlamento y han recorrido oficinas públicas buscando una solución a una deuda que, a todas vistas, inclusive hoy, no logra visualizar la luz al final del túnel.

No es fácil ser justo cuando hay que contemplar a un volumen tal de deudores; no solo ser justo con todos los deudores, sino también con la sociedad en su conjunto. Esto no significa en ninguna acepción un "perdona *tutti*" de deudas; esto significa hacer justicia o pretender hacer justicia con deudores en unidades reajustables, que desde hace treinta o cuarenta años vienen pagando sus obligaciones y, como decíamos, no ven el final de la deuda o el final de los pagos con respecto a los préstamos que obtuvieron en su momento.

En primer lugar, queremos decir que el presidente de la República, en la época de la campaña electoral, había recibido a la delegación de los deudores y había asumido el compromiso de buscar una solución; solución que se pretendió buscar durante muchos gobiernos, durante muchos períodos, y que no logró obtener las mayorías suficientes.

El pasado 2 de marzo, en esta sala, el propio presidente de la República asumía el compromiso de buscar este año una solución definitiva al problema. Fue así que a mitad de año, en los meses de junio, julio, se envió un proyecto a este Parlamento nacional, a la Cámara de Senadores, que no es el que fue aprobado, porque, entre otras cosas, se pretendía que el Banco Hipotecario del Uruguay fuese absorbido por el Banco de la República, algo que quedó por el camino, pero que no hizo quedar por el camino o fracasar la voluntad de buscar una solución a todos estos deudores.

El proyecto fue tratado en la Cámara de Senadores hasta octubre, donde fue aprobado por la unanimidad de los partidos políticos. Es de destacar que la unanimidad del sistema político haya encontrado una solución a una problemática que se acarrea desde hace muchísimos años.

Cuando llega a nuestra Comisión, en los primeros días de noviembre, solicitaron ser recibidas delegaciones del Poder Ejecutivo: los ministerios de Economía y Finanzas, de Vivienda y Territorio; el Banco Hipotecario del Uruguay; la Agencia Nacional de Vivienda y, por supuesto, una delegación de deudores del Banco Hipotecario. La Comisión recibió a todas estas delegaciones y las escuchó. Y fruto de estas sesiones y de planteos que recibimos -vuelvo a reiterar: tanto de parte del Poder Ejecutivo como de los deudores- es que estamos llegando hoy aquí con un proyecto que aspiramos que reúna la unanimidad, al igual que la que hubo de los partidos políticos en la

Comisión, para poder cumplir con el compromiso que asumimos en ese ámbito con los deudores del Banco Hipotecario en el sentido de que antes del receso parlamentario -que inicia dentro de tres días, el 15 de diciembre- pudiera transformarse en ley.

Nosotros pretendemos que hoy nuestra Cámara le dé aprobación y que mañana, en la última sesión de este período legislativo que la Cámara de Senadores va a realizar, se termine transformando en ley.

Decíamos que la Comisión de Vivienda y Territorio de la Cámara de Diputados después de recibir a estas delegaciones trató de hacer un enmarque. ¿Qué quiere decir? Definir determinados límites a lo que había aprobado la Cámara de Senadores. ¿Con qué fin? Con el de que todos los deudores que fuesen a buscar la mano del Estado en cumplimiento de esta ley pudieran obtener la respuesta; no generar una cortina de humo que significara una expectativa y que después cuando se fuese a las oficinas del Estado no se pudiese concretar esta respuesta. Para eso había que delimitar los alcances en este proyecto de ley. ¿Por qué? Porque el Poder Ejecutivo en una reunión en la Torre Ejecutiva con estos ministerios, con la Agencia Nacional de Vivienda, con el Banco Hipotecario, había comprometido la cifra -y compromete; hoy está en este proyecto- de US\$ 590 millones, que salen del Erario público para buscar esta solución.

Estamos hablando de veinticinco mil deudores o de veinticinco mil familias afectadas; diez mil familias del Banco Hipotecario por un total de US\$ 330 millones, aproximadamente, y quince mil familias de la Agencia Nacional de Vivienda por un total de US\$ 260 millones, aproximadamente. Por lo tanto, es un esfuerzo muy importante que hace el Estado, y nosotros debíamos ser garantes de que estos recursos que se destinan pudiesen llegar a la mayor cantidad posible de deudores. Vuelvo a repetir: que no fueran en unos meses a la ventanilla y se encontraran con dificultades a la hora de acceder a esta solución.

¿Qué modificaciones ha incluido esta Comisión? Aquí, debo destacar el ánimo de compañerismo, el ánimo de diálogo franco que ha existido entre todos los partidos políticos que integran la Comisión: Partido Nacional, Partido Colorado, Cabildo Abierto, Frente Amplio y Peri.

Más allá de las reuniones ordinarias de la Comisión, hemos estado en contacto prácticamente permanente hasta minutos antes de entrar a esta sesión. Es más, va a existir un intermedio después de la votación en general, para seguir analizando la posibilidad de que todos los artículos reúnan la unanimidad, a fin de que salga con una amplia base de apoyo político este proyecto que, está de más decir, no tiene color político. Los deudores son blancos, colorados, frenteamplistas, cabildantes, de todos los partidos; por lo tanto, debe salir una solución con una amplia base de sustentación en recursos que -repito- son muy caros para el Estado.

También en esta justicia debimos prever que esto tiene que ser una política social. Entonces, empezamos a hablar de los límites y a buscar los límites económicos para cada uno de los deudores. El Estado no puede estar haciendo este sacrificio por una casa o un apartamento de US\$ 500.000; digo esto para poner un ejemplo extremo. Entonces, se empezó a dialogar entre los partidos y con los deudores. Yo quiero destacar el contacto permanente que hemos tenido todos los integrantes de la Comisión y de los partidos políticos con los deudores; hubo reuniones oficiales y extraoficiales, mensajes, audios, wasaps, conversaciones privadas mano a mano. Debo destacar que los deudores han tenido una abanderada ejemplar en la lucha por sus derechos: Rosemarie Rosas, luchadora incansable desde hace mucho tiempo por esta causa.

Decíamos que la Comisión agregó ciertas pautas para enmarcar este proyecto y para que los US\$ 590 millones se distribuyeran con la mayor justicia y de acuerdo con el mejor sentido de política social. Es así que el primer cambio que introdujimos fue que un fideicomiso administrativo que se generaba, que venía con un fiduciario, que era República Afisa, pasase a ser un fideicomiso financiero teniendo como fiduciaria a la Agencia Nacional de Vivienda. Esto creo que es muy importante para los deudores. El fideicomiso administrativo República Afisa no tenía más que dos caminos: aceptar el pago o ejecutar. Todos sabemos que entre los 25.000 deudores hay situaciones particulares. Todos conocemos la sensibilidad de los organismos del Estado y, en este caso, la sensibilidad de la Agencia Nacional de Vivienda, que tiene *expertise* en el tratamiento de los casos que se van a

presentar, indudablemente. Entonces, el primer cambio que se realiza, en el artículo 1º, es que pasamos a tener un fideicomiso financiero y que el fiduciario va a ser la Agencia Nacional de Vivienda.

En segundo lugar, y debido a lo que recién decíamos en cuanto a que teníamos que ser muy cuidadosos respecto a que esto debe ser una política social y a no permitir que se acojan a este beneficio personas que no merecen, por el monto del valor de su vivienda, esta solución y este beneficio del Estado, tuvimos que hablar de topes. ¿Hasta dónde se puede ingresar a este beneficio? En ese sentido, hubo varias propuestas.

En primer lugar se llegó a la propuesta de un tope al valor de la vivienda. Los deudores del Banco Hipotecario y de la Agencia Nacional de Vivienda nos hicieron ver la dificultad que significaba estudiar caso a caso, y llegamos a una solución alternativa que habla del monto total del crédito asumido en el año en que se sacó. Fue así que pusimos un tope de US\$ 80.000 al valor total del crédito asumido.

Voy a poner un ejemplo de una persona de mi departamento. En el año 1977, este ciudadano de Maldonado solicitó un crédito por valor de US\$ 31.000 de ese año. No ha dejado de pagar ningún año desde 1977 hasta ahora, y la deuda hoy es de US\$ 41.000. Esa realidad, que es un caso puntual, se multiplica a lo largo y ancho del país. Entonces, el segundo cambio es, precisamente, el límite del crédito, que creemos que es justo. Estuvimos analizando diferentes casos en distintos departamentos, porque no es lo mismo una vivienda en un departamento del norte que otra en un departamento costero; no es lo mismo una vivienda en una ciudad balnearia que otra en una ciudad del interior profundo. Es por eso que se llega a esta cifra que creemos que es justa e involucra a una gran mayoría de deudores, si no al total. Estamos hablando de que los casos más altos que conocemos de esa época, de las décadas de los setenta y los ochenta, no superaban los US\$ 66.000, los US\$ 70.000 o hasta los US\$ 80.000. Por lo tanto, creemos que este límite es acorde a fin de buscar lo que se persigue: el beneficio para quienes han pagado durante tanto tiempo. Pero también consideramos fundamental, dado el esfuerzo que hacen todos los uruguayos poniendo estos US\$ 590 millones, que este dinero vaya adonde tiene que ir.

En tercer lugar, está el tema de las novaciones, que se da cuando un deudor pasa su deuda a otro nuevo deudor, es decir, vende lo que lleva pagado hasta ese momento. No era justo lo que se establecía en el proyecto del Senado con respecto a no hacer discriminaciones. Una persona que viene pagando hace cuarenta años no debe tener el mismo beneficio que otra que empezó a pagar hace diez. Por tal motivo, pusimos un límite, que es el año 2009. Todas las novaciones realizadas hasta el año 2009 están comprendidas en estos beneficios. De esta manera, también creemos contemplar una amplísima mayoría de deudores que está en esta situación.

Otro de los puntos de enmarque que se puso en este proyecto es haber realizado ciento diez pagos en los últimos diez años; y hablamos de pagos, no de cuotas, porque todos sabemos que hubo situaciones particulares en las que no se podía cumplir con la totalidad de la cuota, pero fue posible, a través de negociaciones y de acuerdos con la Agencia Nacional de Vivienda u otras instituciones, hacer pagos inferiores a las cuotas. Pero aquí lo que se trata de demostrar es el compromiso de no haber dejado de pagar ni de honrar los compromisos, más allá de las dificultades.

El último punto tal vez motive algún intermedio, porque las bancadas se enteraron en estos últimos minutos de cambios que estamos intentando hacer para tratar de ser lo más justos posible. Compréndanme que cuando hablamos de 25.000 deudores y bajamos a la casuística nos encontramos con casos de todo tipo y color. Sin querer ser injustos, tampoco queremos perder esa línea de ser justos con todos los uruguayos que van a poner US\$ 590 millones. Es por eso que estamos negociando ahora un sustitutivo a fin de que tenga la más amplia base de sustentación política y pueda contemplar la deuda original y los colgamentos; obviamente, también con porcentajes. Al principio, no se habían fijado porcentajes; después se fijó un porcentaje de 50 % de la deuda. Más adelante, nos hicieron comprender que durante muchísimos años se paga y se paga, pero se cubren intereses y no se llega a pagar la deuda. Entonces, pagar el 50 % de la deuda dejaba a un montón de posibles beneficiarios fuera. No voy a adelantar el sustitutivo, porque uno de los partidos políticos lo va a estudiar, ya que hace pocos minutos se ha enterado de esta posibilidad de cambio, pero busca -como decíamos- que la mayor cantidad de deudores quede comprendida en esta solución.

Me faltó decir que otro de los beneficios del cambio de República Afisa por la Agencia Nacional de Vivienda es que esta última y el Banco Hipotecario tienen un mismo *software*, lo que no es algo menor. Compartir el mismo *software* y manejar las mismas soluciones tecnológicas para abordar toda esta problemática no es un tema menor, y créanme que va a acortar muchísimo los plazos a partir de la aprobación de esta ley.

Quiero adelantar, además, que en el momento de votar los tres artículos que refieren a 180 días para la implementación de esto, vamos a proponer *in voce* que el plazo se modifique a 150, porque entendemos que el Estado está en condiciones de dar soluciones en ese tiempo y nosotros debemos tratar de agilizar las respuestas que la gente está esperando.

En rasgos generales, este es el proyecto de ley que la Comisión de Vivienda y Territorio está aconsejando a este Cuerpo votar; es un proyecto votado en general por todos los partidos políticos, y como había que cumplir con el compromiso de que saliera antes del receso parlamentario tratamos de votarlo lo más rápidamente posible en la Comisión. Eso motivó que algún diputado no votara algún artículo -que quedó por el camino-, y estamos buscando hoy la posibilidad de que en esta Cámara, dentro de unos minutos, todos los partidos políticos podamos votar esta solución.

Este es un compromiso asumido que se cumple; se busca justicia cuando a veces ante tantos casos parezca difícil lograrla; se busca que sea una solución social y no signifique un beneficio para quien no lo merece. Se han hecho modificaciones para tratar de que los US\$ 590 millones lleguen a destino y que cada uno de los deudores que vaya a la ventanilla del Estado después de aprobada esta ley obtenga la respuesta que espera para una solución que lleva -como decíamos- más de quince años.

Muchas gracias.

Es cuanto queríamos informar.

24.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Álvaro Viviano, por el día 12 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Andrés Ramírez Saravia.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Irene Caballero.

Montevideo, 12 de diciembre de 2023

CARLOS REUTOR, ZULIMAR FERREIRA, LUIS EMILIO DE LEÓN".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

25.- Banco Hipotecario del Uruguay y Agencia Nacional de Vivienda. (Se establecen normas para deudores en UR)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora diputada Gabriela Barreiro.

SEÑORA BARREIRO (Gabriela).- Señora presidenta: lo primero que quiero decir es que -como dijo el miembro informante- este ha sido un largo camino para buscar una solución a los deudores en unidades reajustables.

No quiero dejar pasar el momento sin hacer la autocrítica de la cuota parte que me corresponde sabiendo que se trató y no se pudo dar una solución.

En el período pasado, por ejemplo, recibimos en muchas oportunidades a las delegaciones, hubo varios diputados que presentaron proyectos de ley que no prosperaron y por parte del Ministerio de Economía y Finanzas se dio el famoso "caso a caso" que, como se ha visto, no ha dado resultado a muchos que esperaban con ansiedad resolver ese problema.

Así que hoy vamos a votar este proyecto -el Frente Amplio lo va a hacer en general- que nos llega del Senado votado por unanimidad, como dijo el miembro informante.

Quiero decir que cuando este proyecto llegó a la Cámara de Diputados luego de tener media sanción, quedé sorprendida, porque vinieron las autoridades del Poder Ejecutivo a hacer algunos cuestionamientos, y ahí fue cuando nosotros tomamos conciencia de que nadie podía cuantificar -tal como el proyecto venía del Senado- cuál iba a ser el valor, y tampoco se sabía cuántas familias se iban a beneficiar. Incluso, nos plantearon limitaciones porque las carpetas de antes de 2008 no están digitalizadas, por lo que había que ver expediente por expediente.

En aquella primera comparecencia del Poder Ejecutivo, cuando recibimos al Banco Hipotecario del Uruguay, recibimos a la delegación de deudores que estaba en la calle manifestándose, y yo los entiendo, porque ellos veían que se aproximaba el receso parlamentario y no iban a tener una solución. Por eso, la Comisión resolvió recibirlos y a partir de ahí hubo un compromiso de todos sus integrantes en cuanto a que el proyecto se iba a votar antes del receso y los tiempos nos iban a dar para pasarlo al Senado.

Quiero decir también que nuestra bancada del Frente Amplio votó en Comisión para que este proyecto de ley pasara hoy al pleno sin siquiera haberlo discutido en ese ámbito. Eso sucedió en el día de hoy; por lo tanto -como dijo el miembro informante-, ante sustitutos que se han presentado tenemos algunas cuestiones que debemos discutir y por eso vamos a solicitar un intermedio.

También es bueno decir que la bancada del Frente Amplio hizo algunos aportes, como aditivos y sustitutos, que van en línea con algunas cuestiones, por ejemplo, las deudas que existen con los impuestos departamentales y nacionales; ya que sabemos que al momento de escriturar uno no puede tener ese tipo de deudas, aspiramos a que en esos casos, al menos, exista la voluntad de conveniar.

Por último, algo que nos parece fundamental es que el Poder Ejecutivo envíe a la Asamblea General un informe acerca de los efectos que tenga esta ley -no solo en cuanto a los beneficiarios, sino a los efectos- para que luego, si es necesario, el Parlamento pueda corregir o legislar en ese sentido.

Realmente, es muy importante para nosotros y nosotras que hoy se esté votando una ley que dé solución a tantos y a tantas; muchos ya han solucionado su problema, otros lamentablemente han fallecido, pero a nosotros nos parece muy importante dar esta señal antes del receso, tal como se comprometió la Comisión.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado Rafael Menéndez.

SEÑOR MENÉNDEZ (Rafael).- Señora presidenta: antes que nada, quiero excusar a nuestra compañera, Elsa Capillera, integrante de la Comisión, cuyo trabajo en este proyecto de ley nos consta, pero por motivos particulares, de fuerza mayor, tuvo que ausentarse; no sabemos si le será posible volver; ojalá pueda hacerlo.

Cabildo Abierto, obviamente, con mucha satisfacción, votará este proyecto de ley que estamos seguros tendrá los consensos necesarios para aprobarse hoy en esta Cámara, a fin de terminar -como se dijo en el informe- con la angustia de veinticinco mil familias que están clamando por una solución desde hace muchísimo tiempo.

Hemos tenido contacto con decenas de personas que están en una situación realmente angustiosa debido a que tienen la voluntad de terminar con sus deudas, pero no pueden hacerlo por ese desfase que se ha producido entre las deudas contraídas en unidades reajustables y la comparativa con la unidad indexada.

Nos congratula ver que al final de este período de gobierno se pueda dar una solución a la situación de estas familias. No dudamos de que en el transcurso de esta sesión llegaremos a la aprobación de este proyecto que, en definitiva, dará una solución a estas familias.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Cairo.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señora presidenta: creo que es importante, por lo menos, dejar algunas cosas claras con respecto a este proyecto.

Tenemos que decir que el proyecto que vino del Senado tenía demasiados errores con respecto a lo que se buscaba y en definitiva Diputados, después de haber recibido al Ministerio de Economía y Finanzas, al Banco Hipotecario del Uruguay, a la Agencia Nacional de Vivienda y al Ministerio de Vivienda, encauzó -o intentó encauzar en parte- lo que bien decía el diputado Casaretto. Es decir, en un principio, el costo era de US\$ 590 millones y, según consta en la versión taquigráfica, el director Mauricio Di Lorenzo decía en Comisión:

"Todas estas modificaciones que se hicieron -insisto con que no estoy cuestionando el tema de por qué se incluyeron o no se incluyeron- no están costeadas; no sabemos, no saben los senadores que votaron, no sabe el Banco Hipotecario del Uruguay y no sabe la Agencia Nacional Vivienda el costo que tiene esto que se agregó. Obviamente, el Ministerio de Economía y Finanzas tampoco lo sabe."

Yo quiero remitirme a la historia que tiene que ver con los deudores del Banco Hipotecario en UR.

Si ustedes recuerdan, una de las cosas que planteaban los deudores es que hacía muchísimos años que estaban pagando su cuota, algunos más de cuarenta años; que a su vez muchos se jubilaban y sus ingresos bajaban y eso significaba que no podían pagar la cuota. En definitiva, todo esto había hecho que la gente comenzara a tener problemas para asumir la cuota que tenía que pagar al BHU.

Una de las cosas que se pensó -yo quiero recordarlo porque es importante y eso también lo tuvo en cuenta la Comisión en el momento de tomar definiciones- es que no nos podía pasar lo que nos había sucedido en 2008, cuando tuvimos que recuperar un Banco Hipotecario fundido, que le costó a todos los ciudadanos US\$ 2.200 millones. Entonces, la decisión que tomáramos tenía que ser lo suficientemente justa, pero además responsable, para que eso que había sucedido en su momento y que todos recordaremos no volviera a acontecer. Así que lo que se resolvió -o por lo menos lo que había informado el MEF en el Senado el 19 de julio- es que los gastos serían para el Banco Hipotecario del Uruguay, como bien decía el diputado Casaretto: US\$ 330 millones por unos diez mil créditos, y la Agencia Nacional de Vivienda tenía un costo de unos US\$ 260 millones, por unos quince mil créditos. Es decir, que el total de beneficiados por esto serían veinticinco mil por un total de US\$ 590 millones. Quiero dejar constancia de que son US\$ 590 millones. Para cualquier gobierno es mucha plata. Por eso la responsabilidad en cómo íbamos a votar esta ley era importante, no solo para este gobierno, sino para el que venga. Digo esto porque seguramente el costo de estos US\$ 590 millones no lo va a asumir solamente el gobierno que hoy está, sino también el que viene.

Nos planteaba Kamil -otro de los integrantes del Ministerio de Economía, que creo que fue claro con respecto a los ejes de lo que debíamos hacer y cómo- que en la mayoría de los casos la reestructura se da o se dio, en su momento, cuando se atrasaban en cuotas o en pos de evitar una ejecución y, obviamente, de perder las viviendas. La institución acreedora llegaba a un acuerdo que, en la mayoría de los casos, implica bajar la cuota

que venían pagando y eso desgraciadamente supone también alargar el plazo de la deuda, con la consiguiente extensión del plazo de terminación del crédito.

Creo que es importante decir esto porque cuando hablamos de todos los años que la gente tuvo que refinanciar, eso hizo aumentar los plazos del crédito, que en un principio habían sido firmados por veinticinco años. Obviamente, cuantos más años pasan, después de los veinticinco años, todos los ciclos económicos, inclusive de una familia, van cambiando y eso puede incidir en el pago que hagas o no o puedas hacer en el momento de encarar la cuota.

Una de las cosas que también nos importaba era focalizar quiénes eran los beneficiarios. Digo esto porque todos sabíamos que los beneficiarios tenían que cumplir con algunos requisitos que para nosotros eran importantes: uno, la cantidad de años que hacía que pagaban; dos, si se habían jubilado y cuál era su situación personal; tres, si existía alguna discapacidad de algunos de sus integrantes, con los costos que eso significa para mantener esa familia. Es decir, la Comisión de Vivienda durante muchísimo tiempo recibió constantemente a la gente que venía a contarnos sus diferentes dificultades. Por eso digo que la solución era focalizada y no generalizada, porque al generalizar dejamos de ser justos y los créditos más antiguos en UR eran del año 1970.

Hago historia, presidenta, porque creo que lo importante es saber también lo que estamos haciendo; es decir, qué está haciendo el Estado uruguayo con respecto a la situación de estos deudores y cuáles son las consecuencias políticas, sociales, económicas que esta resolución tiene.

Entonces, el Ministerio de Economía nos pidió cambiar de manera urgente la redacción de esta ley porque, obviamente, no poder costear un gasto, no poder costear una ley, es difícil. No sabíamos cuánto salía. Sabíamos que salía US\$ 590 millones de piso. Ahora bien, ¿cuánto era el techo? No lo teníamos, presidenta, ni lo tenía el Ministerio de Economía ni lo tenía el Banco Hipotecario ni lo tenía la Agencia Nacional de Vivienda ni tampoco lo tenía el Ministerio de Vivienda. Entonces, en ese proyecto que comenzamos a trabajar con las distintas autoridades había algunas cosas que eran importantes.

Él decía que uno de los requisitos que debía pensar el Estado -no me quiero equivocar con lo que expresa el señor Kamil- es "que haya pagado al menos el 50 % del valor, o sea que tenga la mayoría de los ladrillos pagos. Es decir que poner solo cuarenta años de antigüedad de crédito no nos parece consistente, no nos parece razonable, primero, porque no incluye novaciones y, segundo, porque no está tomando en cuenta que hay gente que llega a cuarenta años habiendo pagado el 80 % de su deuda y se lo está tratando igual que alguien que haya pagado el 10 %". Creo que esto es importante, según lo que decía Kamil: "Porque enfatiza el historial de cumplimiento de la persona. No es lo mismo que venga pagando lo más puntualmente posible a que haya largos períodos de incumplimiento. Entonces el primer criterio es" -justamente- "el de ser focalizado".

Y más adelante expresaba que hay que "asegurarse de que quienes hoy van a ser beneficiados también mantengan los incentivos para continuar pagando, que no se debiliten esos incentivos o lo que se llama el riesgo moral". Es importante "mitigar los impactos patrimoniales y los riesgos de contagio que este proyecto pueda tener", agregaba Kamil.

Por otro lado, decía que el BHU es una institución totalmente diferente a la Agencia. "Fíjense: es un ente que es parte del sistema financiero; está regulado por el BCU y tiene una Carta Orgánica; está sujeto a lo que llamamos disciplina de mercado, o sea, tiene una calificación crediticia por una de las agencias que también califica el gobierno; tiene una base de depósitos e instrumentos financieros de mercado, donde la confianza es clave. Por lo tanto, necesita tener certidumbre sobre el valor de sus activos, tiene que manejar la exposición por moneda de sus balances y tiene que cumplir con la regulación prudencial. [...] Por otro lado, es importante que los señores legisladores y legisladoras tengan en cuenta cómo se va a medir y estimar el impacto financiero de estas instituciones".

Digo esto, presidenta, para que vean la responsabilidad que estábamos asumiendo con esa ley que venía del Senado, votada por unanimidad, y que ponía en riesgo todo esto que les estoy contando ahora. Por eso, continúa:"[...] al diseñar esta solución es fundamental que haya un balance, una ponderación entre buscar una

solución que sea social, focalizada hacia los más vulnerables, que mantenga los incentivos, que evite los riesgos de contagio, pero ponderada con el impacto económico y financiero en las herramientas que disponemos. El rol del MEF es velar por ese tipo de equilibrios".

Otro de los aspectos, decía: "[...] es mitigar los efectos que puedan ser de contagio en las conductas crediticias de deudores en otras monedas o también dentro de las mismas instituciones.

El otro efecto indeseado es el de votar un proyecto en donde no se tiene una clara medida de cuál va a ser el impacto económico, tanto patrimonial como en los recursos públicos".

Presidenta, estoy diciendo todo esto porque uno de los grandes temas que tuvo esta Comisión cuando comenzó a trabajar era tener la certeza de que cuando lo votara Diputados, el Senado volviera a votar el proyecto. Seguramente, si el proyecto hubiera sido tomado con más tranquilidad, algunas cosas que se votaron no se hubieran pasado.

Voy a ir ahora a los artículos, presidenta, para que vea un poco que a veces la rapidez no significa que esté acompañada de la serenidad que se precisa para votar una cosa como esta.

El primer artículo de esta ley votada en el Senado planteaba la creación de un fideicomiso, y ese fideicomiso, presidenta, iba a ir a Afisa, y además iba a ser un fideicomiso administrativo, no financiero.

Quiero recordarles que cuando se rescató al Banco Hipotecario, se creó la Agencia Nacional de Vivienda, que tiene once fideicomisos que administra para recuperar capitales de las carteras sociales; es decir, tiene la *expertise*. Como bien decía el diputado Casaretto, tiene el *software*, sabe cómo hacerlo, trabaja coordinada con el Ministerio de Economía y Finanzas, y recupera el capital que queda pendiente. Sin embargo, el Senado había resuelto, no se sabe por qué, entregarle la cartera a Afisa -que no tiene ninguna *expertise* en esto- y, además, no crear un fideicomiso financiero, sino administrativo, es decir, con la imposibilidad de recuperar capital que obviamente hay para recuperar todavía.

El artículo 2º, presidenta, planteaba solamente que el titular de la deuda fuera una persona física; que el préstamo estuviera vigente; que la deuda fuera en unidades reajustables -faltaba más-; y que la deuda hubiera sido contraída por la adquisición, construcción o reparación de una vivienda propia. No hablaba nada de un tope del valor de esa vivienda que, como bien decía el diputado Casaretto, podía llegar a costar US\$ 500.000 y ahí, esa cartera focalizada, vulnerada, que era la que intentábamos atender, atendería créditos que realmente el Estado no tendría por qué. Por este artículo en particular sobre el del tope, vamos a pedir un intermedio para discutirlo, porque hay un cambio.

A su vez, presidenta, para ser clara, ¿qué son las novaciones? Es el caso de una vivienda que compré en los años ochenta y que en algún momento definí venderla. Vendo lo que yo ya pagué, y la deuda que queda la pagará por el promitente comprador. Bueno, todas las novaciones estaban contempladas para poder acogerse a esta ley, que permite que a los cuarenta años no pague más, y una tasa cero en algunos de los casos para el pago de lo que les queda de deuda, lo que significa que, tranquilamente, cualquiera que quisiera especular podía haber comprado una vivienda, pagarle menos al que le compra, porque obviamente es una vivienda con deuda, y terminar con una vivienda nueva en sus manos, titulada, y sin tener ninguna deuda. Una de las cosas que agregamos, que no estaba en el proyecto del Senado, es que la venta de esa novación debía ser anterior al 1º de enero de 2009. ¿Por qué 2009? Porque a partir de ese momento se comienzan a generar las ventas en unidades indexadas. Es decir que todos los que hayan comprado o adquirido una vivienda que ya hubiera tenido un primer titular, después de 2009, tienen derecho a acogerse a esta ley.

Luego, presidenta, con respecto al artículo 4º hubo una gran discusión sobre cuántas cuotas se tenía que tener pagas o no, y al final se resolvió que fueran ciento diez pagos, como bien decía el diputado Casaretto. Y nos queda para ver el literal C), que guarda relación con el saldo de capital a pagar.

Como bien decía el Ministerio de Economía -por eso lo habíamos tomado así-, lo lógico sería que el 50 % del crédito estuviera pago para tener derecho a esto, pero hubo varios pedidos de los deudores -como dijeron

los diputados Menéndez y Casaretto, tuvimos muchas llamadas; podemos decir que cada uno de nosotros las hemos tenido por casos distintos; el universo es muy grande- y se presentó una propuesta alternativa que vamos a revisar ahora, después del intermedio.

Otra de las cosas que propuso el Frente Amplio y que me parece que es lógica -para que cada seis meses, como planteaba mi compañera, la diputada Gabriela Barreiro, nos vengan a contar en qué está esta ley y cómo se está ejecutando- es que en el momento de tener los títulos, de poder escriturar su vivienda, estén al día con los adeudos departamentales, tanto de contribución como de saneamiento e impuestos de puerta. Yo sé que para escriturar esto tienen que estar al día; si no, no se puede, pero es bueno ponerlo como uno de los requerimientos para cada uno de los departamentos de nuestro país.

Presidenta, nosotros estamos convencidos de que hemos trabajado arduamente como Comisión para tratar de buscar la mejor solución. Seguramente, hay gente que no va a quedar contemplada y alguna quedará contemplada aunque no era lo que buscábamos cuando focalizábamos, pero los acuerdos políticos nos permiten decir que hemos trabajado francamente muy bien, con total sinceridad, y que vamos a enviar, como bien decía el diputado Casaretto, el resultado de esta votación al Senado para que mañana se pueda votar y poder cumplir con la palabra que habíamos dado en su momento cuando recibimos a los deudores del Bando Hipotecario en UR.

Como hemos dicho cada vez que hemos podido -por lo menos, para mí es una divisa-, cuando hay gente que reclama y cree que sus derechos fueron vulnerados intentamos ayudar en todo lo que podemos a los que pueden sentirse perjudicados. Intentamos lo mismo -lo tengo que decir- con Casa de Galicia, y eran apenas US\$ 5 millones.

Estamos contentos. Tenemos una Comisión que trabajó muy bien con todos los partidos; tratamos de construir salidas para que la gente tenga respuestas y esperemos que esta sea la indicada.

Gracias, presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra la señora diputada Carmen Tort.

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Señora presidenta: en primer lugar, quiero decir que hoy es un día de esperanza, no sin antes realizar algunas apreciaciones o, por lo menos, contar un poco cómo ha transcurrido este proceso y cómo lo hemos vivido.

Hace tres años que asumí la legislatura y en ese tiempo he estado en permanente contacto con deudores, con gente que tiene deuda -no sé si llamarlos deudores- con el Banco Hipotecario o con la Agencia Nacional de Vivienda. Eso nos hizo percibir, conocer y vivir de primera mano las angustias y las necesidades de muchísimas familias que, claro está, no son indigentes, son trabajadores, son clase media; muchos son empleados públicos que para pagar la cuota tienen, desde hace años, un descuento de lo que ganan con su trabajo.

Es importante decir -y ahí está la tranquilidad- que este gobierno y este Parlamento vieron el problema, trataron de encontrar los caminos y hoy están tratando de encontrar la solución. Cuando digo "tratando" es porque, como decían el diputado Casaretto y todos los que me antecedieron el uso de la palabra, el universo de casos y situaciones es muy grande, y a veces es complicado ser lo suficientemente justo.

La génesis de esto es que recibimos un proyecto votado por la unanimidad de la Cámara de Senadores. Me permito recordar que en la Cámara de Senadores -que, repito, fue votado por la unanimidad de todos los partidos políticos- se recibieron aportes no de proyectos exclusivos del Partido Nacional -nos toca hablar desde este Partido-, sino también de Cabildo Abierto y del Partido Colorado, pero además la unanimidad vino de quien por dos períodos fue presidente del Banco Central. Por lo tanto, no puedo permitir que se diga que el proyecto votado por el Senado fue hecho alegremente y sin conocimiento. Llevó mucho tiempo, mucho trabajo, muchos proyectos que lograron confluir. No sería perfecto -o sí-, pero ese proyecto viene a la Cámara de Diputados votado por unanimidad y, como dije, lo votó el senador Bergara, que todos sabemos fue presidente del Banco Central; algo de números el hombre sabrá. No estoy defendiendo el proyecto del Senado; estoy diciendo que el proyecto del Senado fue muy trabajado, con mucho estudio, con mucha opinión y muchos saberes de los senadores.

Ese proyecto vino a la Cámara de Diputados y, obviamente, teníamos la urgencia, como lo decían anteriormente, de votarlo antes del receso. Ahí sí, quienes tuvimos la urgencia fuimos los integrantes de la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados. Planteamos que el proyecto llegara a la Comisión y fuera votado en el día, pero un partido político nos pidió estudiarlo por una semana, y eso es de cortesía parlamentaria.

A partir de allí empezamos a recibir a las delegaciones del Poder Ejecutivo: Banco Hipotecario, Agencia Nacional de Vivienda, Ministerio de Economía, Ministerio de Vivienda. Como decían anteriormente, nos sorprendió el montón de aportes que se estaban haciendo desde el Poder Ejecutivo. En definitiva, creo -y me atrevo a decir- que este proyecto que estamos votando hoy con la urgencia necesaria para sacarlo antes del receso parlamentario es otro proyecto. Es un proyecto en base al trabajo de la Comisión, al aporte de los partidos, a los aportes del Poder Ejecutivo, y hemos tratado de que de sea -diciendo como empecé al principio- lo más esperanzador posible.

En Comisión -esto surge de la versión taquigráfica- votamos la semana pasada el proyecto tal y como venía del Senado. De todas maneras, no íbamos a dejar a los deudores -no es la palabra que más me entusiasma porque, en definitiva, hoy creo que han sido rehenes del Banco Hipotecario y de la Agencia Nacional- con este proyecto sin votar.

Creemos que hoy estamos haciendo lo mejor, con algún reparo, pero estamos haciendo, y eso es lo importante. Dicho por los propios deudores y también por el diputado Casaretto, en el marco del plan de gobierno fue la primera vez que un presidente de la República recibió a los deudores del Banco Hipotecario; fue la primera vez que un presidente de la República, ahí sentado, un 2 de marzo, se comprometió en dar solución a los deudores del Banco Hipotecario. Por lo tanto, esa era nuestra responsabilidad.

Por algunas expresiones vertidas acá, entendemos por qué no hubo solución antes: porque se intenta rebuscar mucho. Acá hay gente, hay familias. Hay gente que ya no está, que pagando todos los meses nunca llegó a pagar la parte del capital de lo que sacó, nunca llegó a pagar y soñó con esa casita que estaba pagando, con ese alquiler un poco más carito o más barato para tener su casa, y capaz que hay gente que hoy no está acá, cuyos hijos tampoco han podido ver el techo propio hecho realidad. Entonces, es una obligación para nosotros darles una solución.

También vamos a decir, claramente, desde esta banca que queremos y pretendemos que con esta solución y con este proyecto de ley que estamos votando hoy queden comprendidas las más de 24.000 familias. Son US\$ 590 millones con los que este gobierno, responsablemente, va a dar solución a esa situación. Es mucha plata; es mucha plata que vale la pena por la angustia de más de cuarenta años para tanta gente. Es mucha plata, pero es responsabilidad de nuestro gobierno dar esa solución, y también digo que nosotros pretendemos que 24.000 familias, un poco más o un poco menos, todos quienes han estado viviendo esa angustia de años y años, estén comprendidos.

Por eso, celebramos la propuesta del Frente Amplio en cuanto a que se informe a los 180 días no solamente cuántos deudores han sido incluidos, sino también cómo va el avance en el desarrollo del proyecto. Lo celebramos como Partido y celebramos que sea un aporte tan importante porque también nosotros, siendo parte del gobierno y artífices de esta solución, vamos a ser custodios de su cumplimiento, en el sentido de que esos US\$ 590 millones de dólares valgan la pena para los deudores del Banco Hipotecario que han pasado tanta angustia.

Señora presidenta, artículo por artículo, iremos viendo nuestras posiciones, nuestras condiciones o propuestas, pero vuelvo a repetir lo que dije al comienzo: hoy es un día de esperanza; hoy es un día en el que aspiramos a que esa gente que está en la barra pueda salir un poco más feliz y un poco más tranquila porque nosotros, al votar en esta Cámara, vamos a dar la solución a la angustia; nos hacemos responsables y custodios de que así sea.

Muchas gracias, señora presidenta.

26.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Valentina Dos Santos, por el día 13 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor William Néstor Cresseri Galván.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Emiliano Soravilla Pinato.

De la señora representante Cecilia Cairo, por los días 13 y 14 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Walter Laureiro Casaña.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez, señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen, señor Adel Mirza Perpignani, señora Sol Maneiro Romero, señora Estela Pereyra, señor Gerardo Scagani y señora María Fernanda Cardona Fernández.

Del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el día 14 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el día 20 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Wilma Noguez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Federico Casaretto, señor Luis Borsari, señora Ana Beatriz Medina Vega, señor Hernán Ciganda y señor Darwin Correa.

De la señora representante Gabriela Barreiro, por los días 12 y 13 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Neuberis Silveira Pedrozo.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Sebastián Valdomir, por el día 13 de diciembre de 2023, para participar de la actividad que realizará el gobierno de Canelones en conjunto con el Municipio de La Floresta, en homenaje al general Líber Seregni, a realizarse en el departamento de Canelones, convocándose al suplente siguiente, señor Rodney José Franco Tuchman.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen y señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez.

Del señor representante Eduardo Lust Hitta, por el día 13 de diciembre de 2023, para asistir al XLVIII pleno de representantes de Gafilat, a realizarse en la ciudad de Punta del Este, departamento de Maldonado, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Enrique Beneditto.

Montevideo, 12 de diciembre de 2023

CARLOS REUTOR, ZULIMAR FERREIRA, LUIS EMILIO DE LEÓN".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

27.- Prórroga del término de la sesión

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Álvaro Rodríguez Hunter.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

28.- Banco Hipotecario del Uruguay y Agencia Nacional de Vivienda. (Se establecen normas para deudores en UR)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el diputado Felipe Carballo.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señora presidenta: sin duda que en el día de hoy estamos dando un avance muy importante para un número muy grande de ciudadanos y ciudadanas de este país.

Lo primero que me surge es felicitar a los integrantes de la Comisión que, a mí entender, hicieron un buen trabajo. Digo que es un buen trabajo porque aquí se dijo con mucha claridad que esta iniciativa ingresó al Senado, allí se realizaron algunas modificaciones, salió aprobada por unanimidad e ingresó a esta segunda Cámara. En esta segunda Cámara nos encontramos con la participación de todos los organismos que tenían que venir y con una serie de preocupaciones por parte de esos organismos del Poder Ejecutivo que se volcaron en la Comisión de Diputados, que no habían sido planteadas de esa manera en el Senado. Eso habla de la seriedad y también de la responsabilidad de dar un debate a fondo con relación al tema.

Nuestra compañera, Gabriela Barreiro, decía hoy que en el período pasado existieron varios proyectos de ley para encontrar una solución al problema de los deudores del Banco Hipotecario, y entre ellos hay uno de mi autoría. En ese momento, planteábamos -y lo seguimos reivindicando- que era necesario avanzar para encontrar una solución a los deudores del Banco Hipotecario; hablábamos de un fideicomiso, de que ese fideicomiso tenía que estar en manos de la Agencia Nacional de Vivienda y de que teníamos que limitar ese parteaguas a partir de lo que sucedió en el año 2008, entre otras cosas.

En esa propuesta también planteábamos la eliminación de los colgamentos 1 y 2, y sigo pensando exactamente lo mismo en el sentido de que es necesario eliminarlos por entender que son ilegales. En ese marco hubo otras iniciativas en el período pasado; a veces hay cosas que pueden llegar a suceder y otras, como la de los colgamentos, en las que lamentablemente no hemos logrado avanzar. De todas formas, saludo que en el día de hoy estemos discutiendo este tema porque también habla de las posibilidades de atender un reclamo de los deudores del Banco Hipotecario, que viene de larga data.

Como ha transcurrido todo este tiempo -hace un momento hablaba de los colgamentos 1 y 2 y por qué se genera todo ese problema de la unidad reajutable y el crecimiento por encima de los ingresos de los trabajadores y de los jubilados-, necesariamente, tengo que citar algunas situaciones que se han dado en este país en relación a este tema.

En el año 1984, cuando estábamos saliendo de la dictadura -en el año 1985 ya había un gobierno instalado en este país-, se tomó una decisión. Los salarios estaban muy bajos y la disyuntiva era si se bajaba el precio del consumo o se aumentaban los salarios; era necesario aumentar los salarios. Sin embargo, no tuvieron en cuenta cómo impactaba el aumento de los salarios en la unidad reajutable. Por lo tanto, se generó un problema, porque el aumento que tuvo la unidad reajutable en 1985 fue de 122,5 %. ¡122,5 %!

¿Qué decía la ley en ese entonces? Que en el ingreso que tenía el trabajador, el propietario o aspirante a propietario con el Banco Hipotecario del Uruguay no podía tener hipotecada la cuota a pagar todos los meses por más del 20 %. Y todos los contratos iban en esa dirección. En ese momento, se toma una decisión en forma arbitraria -decimos nosotros- y, a partir de ahí, se dispara el valor de la unidad reajutable, produciendo un impacto fenomenal en el bolsillo de la gente y de las familias.

En el transcurso de este tiempo mucho hemos escuchado hablar de ciertas cosas, y voy a volver sobre esta parte de la historia. Sin embargo, me quiero detener un momento porque entiendo la preocupación que se puede tener sobre quiénes son los deudores del Banco Hipotecario, y uno puede transmitir lo que ha visto en el transcurso de este tiempo, con esas reuniones y conversaciones que hemos tenido, con esas movilizaciones que hemos visto. No hablo únicamente de las recientes, sino también de las que sucedieron hace muchos años; estamos hablando de hombres y mujeres de clase media, aunque seguramente haya gente de clase media alta, pero también hay clase media media, clase media baja, trabajadores y trabajadoras, jubilados y pensionistas, muchos de los cuales han sufrido un impacto fenomenal en sus ingresos. ¡Eso es así!

Si uno va a la historia, puede comprobar que en 1985 se empieza a aplicar una metodología diferente para el reajuste de la unidad reajutable: en lugar de una vez por año es cada cuatro meses. Es más, los decretos del Poder Ejecutivo hablan particularmente de los porcentajes de aplicación para aquellos jubilados y pensionistas que ganan menos de un salario mínimo nacional. Entonces, no estamos hablando de que la inmensa mayoría de los deudores del Banco Hipotecario son grandes potentados y que tienen mansiones de US\$ 500.000 ni de que se han construido casas fenomenales en los mejores lugares de Montevideo. Por eso, nosotros saludamos y vamos a apoyar este proyecto de ley porque es una solución, aunque quizás no sea la mejor. En realidad, la inmensa mayoría de esos hombres y mujeres son trabajadores que necesitan tener una señal política, algo que este Parlamento está dando en el día de hoy, así como lo hizo el Poder Ejecutivo desde el momento en que envió este proyecto de ley a esta Casa.

No me duelen prendas en decirlo. porque hemos reclamado en más de una oportunidad la necesidad de discutir este tema. En su momento dijimos con respecto a los proyectos de ley que existían en este Parlamento que era necesario buscar la unificación de todos para poder discutirlos. Los tiempos son los tiempos y los momentos son los momentos, y este es el momento. Hoy estamos discutiendo este proyecto de ley que, a nuestro entender, es una solución.

Así como hablo de la Comisión, también tengo que mencionar a estos hombres y mujeres que han dado pelea contra viento y marea para que este proyecto de ley fuera una realidad. Me refiero a las viejas generaciones y también a las nuevas porque, como bien se dijo hace unos momentos, hubo gente que murió, que quedó por el camino; seguramente, hayan quedado sus hijos dando esa pelea. A veces, uno tiene la idea de que va a comprar una propiedad del Banco Hipotecario y sabe que para muchos es una mochila muy pesada afrontar determinadas situaciones con el pago de una cuota que supera -en muchas oportunidades- el 20 % de sus ingresos.

Luego de conocer los sustitutivos que se quieren incorporar -por lo menos uno de ellos-, estoy cien por ciento de acuerdo; me refiero al que tiene que ver con el monto del otorgamiento del préstamo. Creo que tenemos que avanzar en eso. Después, hay otros aspectos que tienen que ver con si estás o no al día con los impuestos municipales y nacionales, aunque sé que la Comisión ha trabajado sobre ese tema. Sucede que en muchos proyectos de ley no vemos este requisito arriba de la mesa.

Los deudores del Banco Hipotecario son parte de nuestro pueblo y tienen los mismos problemas que puede tener un montón de gente. Recuerdo cuando a mi despacho -me consta que también al despacho de otros señores y señoras legisladoras- venía gente con su recibo de sueldo, de jubilación o de pensión y no le alcanzaba para pagar la cuota del Banco. Eso también es parte de una realidad que vive todo este sector. Por lo tanto, saludo que hoy estemos discutiendo este tema y que vayamos a aprobar un proyecto que es un gran avance porque, desde el punto de vista social, demuestra que la lucha paga, que da sus frutos, que da sus resultados si se la lleva a cabo en forma organizada, como lo han hecho los deudores en el transcurso de este tiempo.

Quiero aportar algunos datos más, que van en la dirección de la capitalización que ha recibido el Banco Hipotecario. Hoy estamos hablando de US\$ 590 millones, en 2023, pero historia tienen las cosas.

En 2002 capitalizamos el Banco Hipotecario con US\$ 550 millones. ¡Año 2002! Todos sabemos que el Banco estaba totalmente fundido y que había que encontrarle una solución. Entonces, se lo capitalizó con US\$ 550 millones; de esa forma se salvó el Banco Hipotecario. En 2005 se capitaliza nuevamente, con US\$ 250 millones; en 2009, con US\$ 100 millones. ¿Qué pasó en 2008? En 2008, frente al aumento de la unidad reajutable y el alto índice de morosidad de 60 % -esa era la realidad porque se venía arrastrando toda una situación desde hacía un montón de tiempo-, el Poder Ejecutivo trata de encontrar una solución. Y para todos aquellos que tenían atrasos y que estaban en esa situación de morosidad se conforma la Agencia Nacional de Vivienda; se pasa a la gente del Banco Hipotecario a la Agencia Nacional de Vivienda. A la gente que pasa a la Agencia Nacional de Vivienda, en el 2008, le perdonamos las multas, los recargos, los intereses, y con el transcurso del tiempo también le adjudicamos un subsidio a la cuota, que también reivindicó para este sector del Banco Hipotecario o para los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay.

¿Qué pasó con el resto de los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay en 2008? Estaban al día, pagaban todos los meses y por eso se los mantuvo dentro del Banco en el momento en el que se hace esa reestructura para salvar a un montón de gente que no tenía forma de salir, que vivía una pesadilla todos los meses con el pago de los intereses y de la cuota, que es lo que está sucediendo hoy; por eso, esta salida. Por tanto, comparto que el 2008 tiene que ser el parteaguas, con esta propuesta que trae la Comisión tomando como punto de partida el año 2009.

Entiendo la preocupación, y seguramente dentro de algunos años tengamos que revisar esto que vamos a aprobar hoy; esperemos que no, pero si alguien tenía idea de beneficiarse por haber comprado una vivienda o una casa del Banco Hipotecario el año o el mes pasado, con esto no lo va a lograr. Entonces, como bien se dijo hoy, se saca la posibilidad de la especulación, porque quien tenga un peso en el bolsillo capaz que puede ir y comprar.

Otra de las cosas que nosotros pensábamos y planteábamos era una salida para los deudores del Banco Hipotecario que tuvieran su único bien, su casa, porque la metodología es esa; si uno tiene recursos puede comprarse, no una, sino las casas que quiera a través del Banco, que lo que necesita es vender.

Creo que con estas medidas -que pueden generar cierta expectativa en parte de los deudores- tenemos que evitar la especulación financiera y que los que tienen plata, tengan más plata a través de la compra de determinados inmuebles.

Estoy convencido de que no se puede permitir que haya familias o personas que hace cincuenta años estén pagando sus casas. Alguien hoy planteó un ejemplo de un deudor que hacía cuarenta años que estaba pagando su casa y que todavía debía US\$ 40.000. Esa es una barbaridad que rompe los ojos, pero también es parte de la historia y de lo que se vino reclamando en todo este tiempo y que han venido denunciando los deudores del Banco Hipotecario.

También tuve la oportunidad de ver esas famosas pirámides, que permiten visualizar cuánto se paga de interés y de capital cuando uno hace una compra de estas características. Esta es una preocupación. ¿Por qué? Porque muchas veces las familias o las personas piensan que están pagando la cuota del préstamo y, en realidad, lo que están pagando son los intereses. Por ejemplo, una familia que está pagando una cuota de \$ 20.000, en realidad, \$ 15.000 van para pagar los intereses y \$ 5.000 para amortizar la cuota; eso ha venido sucediendo en el caso del Banco Hipotecario.

Por eso, entiendo que algunos de estos artículos son sumamente claros. ¿Cómo puede ser que gente que no tiene la misma realidad económica que cuando tenía un trabajo o un empleo y hoy está jubilado, jubilada o pensionada y seguramente reciba menos de la mitad de su salario tenga que afrontar en forma permanente intereses de mercado? Algunos les podremos llamar intereses leoninos. Por eso, saludo que hoy se esté planteando

como solución bajar estos intereses al 2 % y en algunos casos al 0 % porque, si no, es totalmente interminable liquidar un crédito del Banco Hipotecario.

Simplemente, quería dejar mi opinión con relación a este tema. Saludo que hoy estemos para votar un proyecto de estas características que, a mi entender, es una señal política importante y de justicia para el conjunto de deudores del Banco Hipotecario.

Nada más.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Sí, señor diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Puede interrumpir el señor miembro informante.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Gracias, señor diputado.

Señora presidenta: he escuchado con muchísima atención la exposición del señor diputado Carballo.

Quiero dejar una constancia, siempre con tono constructivo, porque en algún momento el señor diputado dijo que no veía en otros proyectos de ley que votaba este Parlamento que se exigiera la condición de estar al día con tributos nacionales, departamentales, etcétera, y que en este caso se exigía. Simplemente quiero dejar constancia y ser justo: este literal lo propuso el Frente Amplio. Me refiero al literal G), que dice que no se registre adeudo alguno por tributos nacionales o departamentales sobre el inmueble garantía del crédito como una de las condiciones para acceder a este beneficio.

Simplemente quiero dejar esta constancia. Nosotros, en el marco de esta negociación e intercambio fructífero que hemos tenido, compartimos este agregado que el partido de la oposición ha hecho.

Quería dejar esta constancia, porque es cierto que en otros proyectos no se incluye, y en este se incluyó a solicitud de la fuerza política de oposición.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Puede continuar el señor diputado Felipe Carballo.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señora presidenta: así se construye, y como este es un tema netamente político, saludo sinceramente que, más allá de nuestras diferencias y de lo que cada uno vea que hace falta, este proyecto de ley es un avance. También se han planteado otras medidas por parte de los compañeros que nos representan en esa Comisión. ¿Por qué? Porque se entiende la necesidad de encontrar una salida.

Con respecto a los colgamentos, simplemente quiero decir que hoy nos pasa algo similar que en el 2008, cuando perdimos la oportunidad de tratar el tema de los colgamentos, que si bien se arregló, fue para adelante y no para atrás; es decir, estamos mirando para adelante. Lo importante es que hoy todos podamos enviar una señal política bien clara a la gente para su tranquilidad y, como bien dijeron los integrantes de la Comisión de Vivienda, cumplir con el compromiso político que se asumió y que mañana este proyecto se vote en el Senado.

Nada más, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado César Vega.

SEÑOR VEGA (César).- Señora presidenta: poquito más queda por decir; justo los diputados preopinantes me sacaron de la boca un par de cosas en las cuales quería hacer hincapié.

Yo no tengo problema porque tengo una bancada que, por ahora, opina unánimemente, pero a mí me parece que es muy importante que haya algún tipo de disenso. En lo personal, no voté ni voy a votar el artículo al cual estaban haciendo referencia, que dice que no se registre adeudo alguno por tributos nacionales o departamentales sobre el inmueble garantía del crédito porque me da la impresión de que algunas personas

van a estar muy justas y harán algún sacrificio extra para intentar llegar. No sé si suma, pero, en todo caso, si fuéramos varios los de mi bancada, no vería nada mal que un diputado que la integrara votara diferente con respecto a este punto.

Como Viviano me anotó bastante más al fondo de la lista, me quedo sin argumentos, pero puedo decir que el titular podría ser: "Se reconoció el problema de la UR", porque eso le echa la culpa al Estado, sin importar quién gobierne. Al final, se reconoció el problema de la famosa UR.

Yo tuve un poco de suerte porque, estando acá, podría haber estado allá; como tuve suerte, no estoy allá arriba. En determinado momento, a la presidenta del Banco Hipotecario -pobre, no tiene nada que ver porque es hoy circunstancialmente la presidenta- le dije que si llegaba a conocer mi opinión sobre el Banco Hipotecario se iba a llevar algún tipo de sorpresa, porque aludiendo el diputado Felipe a lo que aludía, cuando en 2001 o 2002 a mí me dieron el crédito, desde mi punto de vista lo hicieron con excesiva soberbia, cosa que siempre sobra en los bancos; también sobraba en el Banco Hipotecario.

Yo creo que el tema de la vivienda no puede ser un negocio; lógicamente, estamos hablando de las viviendas populares. Esto para mí es ventanilla única del Banco República, tasa de inflación más gastos administrativos, y afuera y silbando.

En estos días recibí las llamadas de un par de colonos que se sumaron a los wasaps de otro colono que hoy me daba alguna información, y si no fuera por el gran aumento que tuvo el precio de la tierra, es probable que estuviéramos sumando a este asunto los problemas de los colonos, que no por casualidad tienen una raíz única: el Instituto Nacional de Colonización nace del Banco Hipotecario.

Lo otro que quería decir, que es muy importante, es lo siguiente: quiero pedir disculpas a la Cámara de Senadores porque en las versiones taquigráficas figura que yo dije que el proyecto que mandaron era un mamarracho. Tiene algunos artículos -dos o tres- que están en este proyecto, en el de los diputados, las diputadas y les diputades, y todo eso, en el que trabajaron mucho y muy bien, y yo soy testigo. Es la primera cosa muy importante que nosotros hacemos en la Comisión de Vivienda y una de las pocas cosas muy importantes que a mí me tocó hacer aquí, en el Parlamento. Hace un par de días la diputada Tort me llamaba para ver esto, lo otro; bueno, son ajustes que debíamos hacer y que se han hecho en estos últimos días. Nosotros pensamos que había que votar inmediatamente el proyecto que vino de Senadores porque venía por unanimidad; no entendimos nada ese día; lloviznaba. Bueno, pero había que hacer este, porque había muchas cosas que iban a quedar en contra de los ahorristas, de los deudores. En particular, cuando se trató el tema del fideicomiso, iba a ser cara o cruz.

Por otro lado, cuando se explicó lo del *software*, se iba a alargar la tragedia de los deudores, de los ahorristas. ¿Por qué? Porque este tema del *software*, para los que por lo menos prestamos atención, resultó ser un asunto fundamental para que este proyecto se pueda ejecutar rápidamente a favor de los ahorristas, de los deudores; entonces, era necesario que estuviera redactado de la manera en que quedó en el artículo 1º -por su importancia y también en algunos otros artículos, incluso en los que no voy a acompañar.

Dije desde el primer momento que yo me liberé de todo tipo de sacrificio porque en todo momento dejé en claro que, como por suerte no tengo ningún senador que me represente, no iba a tener que hablar con ninguno para que asumiera la responsabilidad -que quedó claro que era compromiso de todos, que quedó claro que la iban a asumir todas las bancadas, la de hablar con sus senadores- a fin de que este proyecto fuera votado inmediatamente, tal cual lo está elevando la Cámara de Diputados. Recordarán los compañeros de la Comisión que una de las cosas que se estuvo discutiendo es que si se le hacían cambios, corríamos el riesgo de que no se votara. Bueno, en ese caso, yo iba a votar el mamarracho del Senado.

Ya lo dije en dos oportunidades, y lo digo una tercera: para mí no es necesaria la Cámara de Senadores; me quiero sumar a los más de setenta países que no tienen Cámara de Senadores. Algunos países andan bárbaro; otros, andan pésimo, como la Argentina, que tiene Cámara de Senadores. Esa es una discusión que podríamos dar más adelante, pero, bueno, hay un compromiso.

Yo reconozco cómo se trabaja esto políticamente. Si bien nuestro voto no era necesario, en todo momento las demás bancadas representadas en la Comisión de Vivienda estuvieron atentas a la opinión del PERI; creo que era necesario que este tipo de proyecto contara con esa cosa muy política-uruguaya de tratar de sacar este problema adelante todos juntos.

También se cuidó el dinero público. Yo decía que si esto no tenía un cálculo de cuánto iba a salir, no podíamos ni empezar a hablar porque tiene que haber un cálculo de cuánto va a salir.

Señora presidenta, estoy muy conforme de que nosotros, la denominada clase política, estemos sacando un proyecto que, aparentemente, va a ser muy bueno. Tal vez, como dice el diputado Felipe, más adelante tengamos que hacerle alguna modificación, pero entiendo que es un muy buen aporte para una solución que, a esta altura del partido, era harto necesaria, teniendo en cuenta que somos uno de los países del mundo en el que se suicida más gente, asunto al que lamentablemente no le estamos dando mucha importancia, y todos sabemos que la causal de muchos suicidios ha sido la problemática de la vivienda.

Muchas gracias, presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señora presidenta: antes que nada, quiero agradecer al diputado Eduardo Lust por dejarnos hablar antes que él, ya que lo sucedíamos en la lista.

Queríamos decir algunas pocas cosas, sobre todo para reafirmar nuestro compromiso, este compromiso que viene dado por parte de muchos legisladores de nuestro partido. En los hechos, en el Senado de la República, el senador Coutinho había presentado un proyecto de ley; también recuerdo que el diputado Iván Posada, en la anterior legislatura, había presentado una solución legal, conjuntamente con el diputado Felipe Carballo, que también había presentado su proyecto de ley. Pues bien, en el Senado de la República se terminó discutiendo el proyecto de ley presentado por los senadores Camy y Botana; luego, hubo un proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo por una situación puntual con respecto a cómo debía continuar el Banco Hipotecario del Uruguay o, en todo caso, en cuanto a una instrumentación de fusión entre bancos.

Finalmente, se aprueba un proyecto de ley en el Senado y viene a la Cámara de Diputados, y se discute en la Comisión de Vivienda. Nosotros no participamos de esa discusión, no somos miembros de esa Comisión, pero nos parece muy importante justamente reafirmar nuestro compromiso con lograr una solución justa. Muchas veces la justicia puede colidir con determinadas situaciones, como puede ser cuánto tiene que erogar el Estado durante años para poder cumplir, justamente, con ese principio rector de justicia. Creo que la formulación que se logró en la Cámara de Diputados, en la Comisión de Vivienda, intenta plasmar, por lo menos, algo de justicia en esta situación. Creo que rompe los ojos el hecho de que una familia o una persona pague durante veinte años una cuota y, cuando va a preguntarle al banco, se encuentra con que está en la misma situación de partida. Creo que eso nos tiene que llamar a la reflexión y, obviamente, nos tiene que movilizar, y es por esto que tanta gente se ha venido movilizandando durante tanto tiempo. Esta es una realidad que viene de hace muchos años y creo que es bueno decir que aquí hubo sensibilidad política por parte de algunos legisladores, pero también por parte del gobierno, que quiso atender esta situación luego de tantos años de reclamo por justicia a la hora del pago. Una de las cosas más importantes que puede tener una familia es, justamente, lograr su hogar en propiedad. Entonces, quiero recalcar esa sensibilidad política que tuvo el gobierno, que tuvieron todos los partidos políticos; quiero reconocer a aquellos legisladores que instrumentaron, justamente, normativas para poder llegar a soluciones.

Leyendo el texto del proyecto, hay cuestiones que pueden ser discutibles; o sea, las soluciones pueden ser diferentes, sin duda. Creo que está bien inspirado desde el punto de vista de dar un beneficio de extinción de la deuda en determinadas situaciones; está bien inspirado cuando se da un beneficio también en la tasa que se tiene que pagar hasta la efectiva extinción de la deuda; también lo está en la bonificación de la tasa, cuando existen colgamentos, o teniendo en cuenta la voluntad de pago en los últimos años, o teniendo en cuenta la vigencia de un préstamo que tiene una cantidad de décadas, lo cual es muy importante, porque la gente que ha pagado durante tanto tiempo tiene derecho a terminar de hacerlo y a hacer suya su vivienda.

En esta referencia que acabo de realizar, vuelvo a decir, que creo que el proyecto de ley está bien inspirado; podemos diferir en alguna solución específica: si la tasa tiene que ser un poco menor, si los préstamos originales tienen que ser menores a tanto, o si hay que distinguir, por ejemplo, si son préstamos otorgados para el acceso a la vivienda en el interior del país o si es para vivienda en Montevideo, porque entendamos también que el metro cuadrado no es igual en todos los departamentos del país. Las soluciones pueden ser diversas, pero creo que lo fundamental es que la Cámara está avanzando hacia lograr ese principio de justicia por el que seguramente veinticinco mil familias van a ver mejorada su situación, diez mil correspondientes a aquellas familias que tienen deudas con el Banco Hipotecario y quince mil con la Agencia Nacional de Viviendas; todo esto siempre dentro del marco de lo posible.

Esta solución, según los números que se han dicho, cuesta US\$ 590 millones; es un costo importante que se va a dar en el tiempo y que debe tener una correlación, justamente, con la justicia del reclamo, y la tiene porque durante muchos años, a través de los ajustes que se realizaron en la unidad reajutable, se terminaban haciendo reajustes superiores, inclusive, al índice de precios al consumo, el IPC. Esa situación fue impactando en muchas familias, pues no todas tenían un aumento salarial acorde al aumento que tenía la UR, porque más allá de que es un promedio, como con todos los promedios, hay gente que puede tener un reajuste menor al que, en definitiva, se establece para reajustar las cuotas. Eso fue provocando también la existencia de colgamentos en muchos de los préstamos del Banco Hipotecario.

Queríamos dejar estas reflexiones y decir, sobre todo, que reafirmamos nuestro compromiso de lograr una solución para aquellos que tienen créditos que están pagando hace muchos años en el Banco Hipotecario y en la Agencia Nacional de Vivienda. En todo caso, este es un principio de solución. Esperemos que en la discusión particular podamos mejorar el texto y que, en todo caso, en el Senado de la República se hagan las correcciones necesarias para lograr la justicia que tanto se ha reclamado.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Lust.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señora presidenta: vamos a acompañar este proyecto, sin perjuicio de lo cual haremos alguna puntualización.

Primero, en mi caso personal, quiero aclarar que tengo una propiedad que compré a través del Banco Hipotecario y el texto normativo no me incluye; lo digo por las dudas, porque en esta misma Cámara hay gente que dice "No, porque usted...". Aclaro que no me incluye.

Segundo, la gran mayoría de los préstamos que dio el Banco Hipotecario era de US\$ 24.000; o sea, ese literal E) del artículo 2° que sustituye al artículo 180 me parece muy oportuno porque refiere al crédito original que no haya superado los US\$ 80.000. No había tantos créditos de US\$ 80.000. O sea que el Banco Hipotecario, durante muchos años -toda la década del noventa y parte del dos mil-, otorgaba préstamos de US\$ 24.000 para comprar una vivienda usada. Bajo esta modalidad la persona que compraba debía tener el resto del dinero; después, estaban los planes del Banco, que eran totales. ¿Por qué digo esto? Porque esta es una ley que es beneficiosa, con todos los detalles que le podamos encontrar. Yo le he encontrado detalles, pero la Comisión de Vivienda ha trabajado muy bien; entonces, no sería justo que yo corrigiera una coma o diera mi opinión, que de pronto puede estar equivocada.

También está bien que el Poder Ejecutivo haya tomado la iniciativa, porque hay un artículo en la Constitución que dice que el crédito público debe ser iniciativa del Poder Ejecutivo, y esto es iniciativa del Poder Ejecutivo. Entonces, los proyectos que se presentaron acá los tomó el Ejecutivo y los saneó.

Quería hacer pie en algún tema. Este proyecto de ley -para que ustedes vean lo injusto del sistema- viene a beneficiar a los buenos pagadores, lo que me parece muy bien y aplaudo; acá dice que esto sale US\$ 590 millones que el Estado pierde, pero yo creo que el Estado no pierde nada, porque cobró estos US\$ 590 millones sobradamente durante los años que recibió cuotas. ¿Y por qué digo que son buenos pagadores? Ya sé que hay gente que no, pero lo digo porque si la mayoría de los créditos eran de US\$ 24.000 para comprar vivienda usada y

dividimos US\$ 590 millones entre las veinticinco mil personas beneficiadas, nos da US\$ 23.600. Eso quiere decir que treinta o cuarenta años después, a esas familias que pidieron US\$ 24.000 les vamos a quitar US\$ 23.600. A mí una vez alguien me dijo: "Usted hace una cuenta de almacenero". Me lo dijeron acá. Y, bueno, es la cuenta que puedo hacer, pero también es válida la cuenta de almacenero.

¿Por qué digo también esto otro? Porque dense cuenta de que una de las condiciones que hay para acceder a esto es que en los últimos diez años tienen que estar al día en ciento diez cuotas, y en los últimos diez años son ciento veinte cuotas...

(Interrupciones)

—Sí; ya sé que dice "pagos". Yo apoyo el proyecto; como dije, no le voy a buscar la coma, independientemente de que hay algún texto que, de pronto, se podría mejorar. Pero como esto es algo que yo no hice, no le voy a decir a los otros, que trabajaron con tanta responsabilidad, que hay que mejorarlo. Yo felicito el proyecto, pero quería hacer esa salvedad.

Las personas que están aquí y muchas miles que no están trabajaron mucho por esto, y en parte es gracias a ellos, por obra de ellos. Hicieron sugerencias que les llegaron a todos los legisladores -no es un invento mío, sino que viene de los propios involucrados- en cuanto a que el proyecto de ley, en muchos de sus artículos, refiere a "su actual titular". Se establece que se va a beneficiar de la quita si su actual titular es el que compró la casa, es decir, si ese bien no cambió de patrimonio durante treinta o cuarenta años. Esa persona pagó veinte veces su casa, porque acá dice: "hayan transcurrido cuarenta años [...] desde la asunción de la deuda por su actual titular". Por eso, en el intermedio que se va a pedir creo que podemos ajustar el literal F) del artículo 2° -se lo digo al diputado Casaretto, que trabajó tanto, y a los otros diputados- que establece que también van a ser "beneficiados" -entre comillas- siempre y cuando "la deuda hubiere sido asumida por su actual titular con anterioridad al 1° de enero de 2009". Eso quiere decir que todas las personas que adquirieron la deuda con posterioridad al 1° de enero de 2009 quedan fuera de este espectro, de este abanico, y esas personas que adquirieron la deuda después de 2009 pagaron el precio que correspondía a esa fecha. Es decir, no estamos ante gente que dijo: "Ta, te compro la casa a mucho menos de lo que vale porque...". No, no; en 2009 pagaron el precio que el vendedor seguramente pidió, y en esa venta estaba incluida la situación financiera del deudor. Podría ser, por ejemplo, que la casa, cuando se vendió, en 2009, valiera US\$ 110.000 u US\$ 80.000 -por decir algo-, o sea, mucho más que el monto del préstamo original, ya sea por la valorización del inmueble, por lo que el propietario hizo en el inmueble, porque cambió o mejoró el barrio o por lo que fuera. Como dije, yo lo voy a votar, pero no sé si es del todo justo dejar afuera a esa gente porque haya comprado después de 2009. El que compró el 2 de enero de 2009 ya no está contemplado y el que compró el 1° de enero de 2009, sí.

Entonces, esa "renuncia" -entre comillas- de US\$ 590 millones -que creo que el Estado ya los cobró; todas esas capitalizaciones que el señor diputado Carballo, con acierto, nos informó, el Estado, de alguna forma, las recuperó- son esos US\$ 23.600 por familia. Claro, para algunos será más y para otros será menos, pero más o menos ese es el promedio y es, prácticamente, el préstamo que recibieron, pero hace treinta años que están en eso y siguen debiendo el préstamo.

Entonces, cuando se entra al detalle del articulado no sé si es del todo correcto hacer esa salvedad de "su actual titular", "su actual titular de tal fecha" o "su actual titular de tal otra fecha". El titular actual puede coincidir con el original o puede no coincidir con el original; capaz que ahí debería decir "titular". Yo no voy a entorpecer un proyecto que toda la Cámara va a votar por unanimidad, pero quiero decir que estos son algunos temas que yo quería ver y hacen a la justicia del proyecto, porque estamos hablando de gente con ciento diez cuotas pagas, como me dijeron varias veces, y no que tuvieran un atraso de diez cuotas -mi razonamiento podía inducir a error-; se tuvieron en cuenta muchas situaciones para llegar a esto. Como sea, a esas veinticinco mil familias les resuelve un problema que es injusto y que estén teniendo. Está probado; acá otros legisladores pusieron ejemplos y todos pueden poner un ejemplo de personas que compraron un inmueble, pagaron miles de dólares y siguen debiendo cada vez más por las subas y bajas financieras de las que ellos no tuvieron responsabilidad.

El proyecto dice: "El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el plazo de 30 días". Está bien que se establezca un plazo breve. Va a tener mucho trabajo el Ejecutivo porque es una ley que deberá ser exhaustivamente reglamentada para unir todo lo que este proyecto prevé, que son muchas circunstancias, muchas situaciones. Reconozco que es un proyecto difícil de elaborar y de entender. En lo personal, tal vez no hubiere sido capaz de recorrer todo lo que se recorrió con este proyecto.

Por lo tanto, el gobierno todo -porque la oposición también lo hará, con alguna pequeña salvedad- aprobará este proyecto. Claramente, algunas personas van a quedar por fuera. Eso, de pronto, se puede mejorar en el intermedio que se va a pedir. Y si no se mejora, tendremos los fundamentos de por qué no se pueden contemplar esas sugerencias que ni siquiera son nuestras, sino del grupo de deudores que trabajó tanto por esto y que se cansó de recorrer despachos y pedir entrevistas para que su situación sea contemplada.

Creo que es una norma de justicia; no quiero ser demasiado ampuloso en la calificación de la ley, pero es un acto de justicia que viene a resolver la situación de algunos totalmente, de otros, parcialmente, y a otros no se las resuelve. La ley dice que el que acepta este trato no puede pedir ningún otro; lo único que puede pedir es volver a lo anterior y eso, claramente, nadie lo va a pedir.

En el caso de las personas a las que no les resuelve su situación: los que quedan afuera porque no entran en los años, porque no son actuales titulares, porque no hicieron la novación, porque compraron hace poco y hay una presunción de que se beneficiaron -cosa que yo creo que no es así-, bueno, se irá a la otra solución, que es el otro plato de la balanza, el que tantas veces la presidenta del Banco Hipotecario y el presidente de la ANV sostuvieron: "Vamos a buscar la solución caso a caso, uno a uno".

Ahora les sacamos veinticinco mil casos. Entonces, la estructura funcional de esos organismos puede enfrentar con mayor solvencia y con más tranquilidad los casos que le van a quedar. Contemplamos, claramente, como corresponde, a toda esta gente -compatriotas, ciudadanos, vecinos nuestros- que viene sufriendo desde las décadas del ochenta y del noventa. Las reglas de juego nuevas son muy claras y se armó otro sistema jurídico, que es el que permite llevarlo adelante.

Se va a poner a votación el proyecto en general, y nosotros vamos a acompañarlo; luego, cuando se pase a la discusión particular, también vamos a votarlo. En el intermedio, tal vez, se pueda hacer un pequeño ajuste, pero entendemos -sin hacer festejo, porque no creemos que dé para festejar- que es un proyecto que encamina una situación injusta, que estaba permanentemente en el espectro de los partidos, de los deudores, de las campañas, de las promesas y nunca se había llegado a una solución como esta.

Es lo que quería decir, señora presidenta.

SEÑOR ELINGER (Eduardo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Sí, señor diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Puede interrumpir el señor diputado. Solo dispone de dos minutos.

SEÑOR ELINGER (Eduardo).- Señora presidenta: voy a ser bien breve.

En primer lugar, quiero ser muy enfático: el Parlamento en su conjunto, las dos Cámaras y el Ejecutivo no se han preocupado por este tema. Lo vuelvo a reiterar: no se han preocupado por este tema; se han ocupado y creo que ahí deberíamos centrarnos todos.

En segundo término, quiero decir que no es la primera vez que viene algún proyecto de ley desde el Senado, al que se le hacen modificaciones. Es nuestra obligación y es nuestro trabajo. Quiero felicitar a la Comisión y decir que me siento representado por ella, que ha trabajado denodadamente, con la premura de los tiempos y buscando consensos políticos, algo que no es fácil, naturalmente, antes del receso. Eso también lo quiero destacar.

Por último, quiero decir que seguramente este no será el mejor proyecto, pero -como bien se decía- intenta reparar algunas injusticias. Me parece que no es un tema menor.

También vale la pena aclarar que en el trabajo legislativo y en la función que ejercemos todos no es cuestión de señalar las circunstancias en las que actúa el Parlamento o en las que muchas veces también desde esta Cámara salen proyectos de ley que son modificados. ¿Qué es lo más importante? Justamente, lo que decía al inicio: que todos nos estamos ocupando de una problemática que se venía arrastrando por diferentes circunstancias, que involucra a familias, y detrás de cada familia hay historias.

Muchas gracias al diputado Lust por concederme la interrupción; muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Puede continuar el señor diputado Eduardo Lust.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- He terminado, señora presidenta.

29.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Conrado Rodríguez, por el día 12 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Secco Rodríguez.

Montevideo, 12 de diciembre de 2023

CARLOS REUTOR, ZULIMAR FERREIRA, LUIS EMILIO DE LEÓN".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

30.- Banco Hipotecario del Uruguay y Agencia Nacional de Vivienda. (Se establecen normas para deudores en UR)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Leonardo Ciuti.

SEÑOR CIUTI PÉREZ (Leonardo).- Señora presidenta: en primer lugar, queremos decir que estamos ocupando la banca del diputado Walter Cervini, titular de la Comisión de Vivienda, diputado que ha hecho muchos aportes al proyecto, que ha trabajado mucho y que hoy por razones de fuerza mayor no se encuentra en el pleno.

A nivel personal, no quiero dejar pasar el momento para decir que estoy convencido de que esta es una ley que viene a atender una problemática que se ha prolongado por mucho tiempo, con una cantidad de situaciones muy injustas.

Sabemos que con este proyecto de ley no vamos a resolver todos los casos, pero sí va a ser de gran ayuda en cuanto a que las personas puedan terminar de pagar sus casas. Sabemos que se trabajó mucho en conjunto con el Senado, en la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados, y también intercambiando con los representantes de los deudores del Banco Hipotecario y la Agencia Nacional de Vivienda, con el Ministerio de Economía

y con el ministro de Vivienda. Esto significa un aporte económico muy importante -reitero, muy importante- por parte del gobierno. Estoy convencido de que es de una gran justicia social que se lleve a cabo.

SEÑOR MELAZZI (Martín).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CIUTI PÉREZ (Leonardo).- Sí, señor diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR MELAZZI (Martín).- Simplemente, quiero felicitar a los miembros de ambas Cámaras, especialmente, de las comisiones de Vivienda por llevar adelante un proyecto más que importante.

Comparto lo que recién decían algunos miembros que me antecedieron en el uso de la palabra, en cuanto a que era sumamente importante tratar de dar una solución, diría, paliativa a una situación que viene desde la década del ochenta, la década del noventa o principios del 2000.

Creo que no debe de haber ningún legislador en esta Cámara que no haya hablado con algún deudor del Banco Hipotecario. Uno de los testimonios que tengo para comentarles, que creo que de alguna manera simplifica el porqué de llevar adelante un proyecto de ley de estas características, es el de una persona que en la década del noventa, cuando se dio uno de los colgamentos, venía pagando de forma correcta la cuota, pero a sugerencia de diferentes organizaciones que movilizan a estos deudores dejó de pagar, cuando, en realidad, no tenía complicaciones para pagar su cuota. De alguna manera, eso los hizo rehenes de estos colgamentos que después se postergaron en el tiempo, que quedaron para lo último y que generaron un endeudamiento bastante por encima de lo que cada uno de ellos pensaba que tenía que pagar. Es más, hay deudores del Banco Hipotecario que hace un tiempo pensaban que estaban terminando y recién se les estaba informando que les quedaban un par de años por delante. Entonces, diría que también es responsabilidad de esta Cámara, a la hora de legislar, que no solamente en la norma, sino en la reglamentación, se tenga en cuenta la importancia de informar a aquellos que van a acceder al techo propio qué sucede cuando uno se atrasa, de informar cómo funcionan las tasas de interés, porque es parte de nuestra obligación, para evitar que en el futuro sean nuevamente rehenes de este sistema perverso, en el que hay personas que han pagado dos o tres veces el importe crediticio que solicitaron en aquel momento.

También debo decir que yo no comparto plenamente el sustitutivo que han presentado en este Cuerpo, porque me parece que no deberíamos categorizar -es mi humilde opinión- a los deudores por el valor del crédito solicitado. Creo que somos todos iguales ante la ley y que no se debería dejar de lado a aquellos que solicitaron un crédito mayor a US\$ 80.000 en el entendido de que tenían una posibilidad económica que no tenían otros, porque hay quienes sufren algún inconveniente a lo largo de su vida, y eso no pasa por el valor del crédito, sino por las dificultades. A eso debemos agregarle, justamente, qué es lo que pasa cuando se llevan adelante refinanciaciones de estas características.

También tengo mis dudas -imagino que los miembros de la Comisión lo habrán estudiado- con respecto al literal C) del artículo 4º, que dice que el saldo del capital a pagar al momento de la aplicación del beneficio sea igual o inferior al 50 % del capital adeudado al momento de la asunción del crédito por su actual titular. La verdad es que no tengo los números como para decir de cuántas personas estamos hablando, máxime sabiendo que el sistema digital funciona de cierta fecha para adelante y que para atrás, como bien dijo un legislador, hay que pasar a los datos a mano para saber de cuántas personas estamos hablando, pero en el entendido de que hay personas que tienen que pagar tres o cuatro veces el crédito, me da la impresión de que hay muchas que pueden estar por debajo del 50 % del crédito original que solicitaron. Esa es la impresión que tengo. Imagino que tendrán argumentos más que válidos; si alguno de ustedes me puede contestar al respecto, se lo agradecería. La verdad es que este es un punto sobre el que tengo mis dudas.

Desde el Partido Colorado vamos a acompañar este proyecto de ley. Por supuesto que tendremos un intermedio para tratar de llegar a acuerdos en algunos de estos puntos. Felicito a la Cámara; felicito a los señores legisladores y a las señoras legisladoras que han trabajado tan arduamente en un proyecto de ley muy pero muy esperado por todos los deudores del Banco Hipotecario.

Muchas gracias.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- ¿Me permite una interrupción, señor diputado Ciuti?

SEÑOR CIUTI PÉREZ (Leonardo).- Sí, señor diputado.

SEÑORA PRESIDENTE (Silvana Pérez Bonavita).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Quiero dejar una constancia con respecto a lo que decía el diputado Melazzi.

Justamente, el intermedio va a ser solicitado con el fin de analizar una propuesta alternativa al inciso C) del artículo 4º, que pretendemos contemple alguna de las cuestiones a que hacía referencia el señor diputado.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Puede continuar el señor diputado Ciuti.

SEÑOR CIUTI PÉREZ (Leonardo).- He terminado, señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra la señora diputada Lucía Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señora presidenta: en primer término, quiero dejar claro que, así como el conjunto de los legisladores del Frente Amplio, vamos a votar en general este proyecto de ley. Pero también quiero decir, por estrictas razones de honestidad intelectual, que lo voy a hacer por disciplina partidaria y porque así se ha entendido en el intercambio que hemos tenido con nuestros compañeros y compañeras.

Digo esto porque me parece que hay que tener presentes algunas cuestiones. Las situaciones que se van a atender surgieron allá por las décadas del ochenta y del noventa como producto de una muy mala gestión y administración, así como también de situaciones de la coyuntura nacional que generaron dificultades para que las familias que habían sacado crédito pudieran cumplir. Los colgamentos y los problemas surgieron porque la inflación fue mucho mayor que el aumento de los salarios. En ese momento, la gente tuvo muchas dificultades para hacer frente a las obligaciones que había contraído. Ese es un dato de la realidad. Hay que tener presente eso. El problema no fue la UR, sino que el IPC estaba descontrolado; hubo pérdida del salario real y la gente no pudo cumplir. No era que la gente no quisiera, sino que no podía cumplir.

Asimismo, quiero mencionar que fue a partir de 2005 que se empezaron a construir soluciones, no antes. A partir de 2005, con un Banco Hipotecario prácticamente vaciado y fundido, se generaron medidas para que se pudiera recuperar. Fue capitalizado por el Ministerio de Economía y Finanzas y se creó, como contraparte, la Agencia Nacional de Vivienda. Esa Agencia Nacional de Vivienda -voy a hacer un relato corto porque esta historia deberíamos conocerla todos los legisladores y legisladoras que estamos acá- gestionó 54.288 créditos. ¡Reitero: 54.288 créditos! El 45 % de ellos, es decir, 24.616, obviamente, con quitas y reestructuras de deudas importantes, pudieron cancelar. Ahí empezaron las soluciones. Muchos de los que siguieron gestionados después cancelaron; los datos son de diciembre de 2019. La tasa de morosidad -indicador del esfuerzo y el cumplimiento de la gente- era del 6 %. Quienes hoy mantienen crédito vigente con el Banco Hipotecario no son deudores por la morosidad; han cumplido con mucho esfuerzo. En ese caso, la morosidad no llega al 4 %; si no me equivoco, es de 3,6 %. Digo estos datos para tener presente el escenario en el que estamos.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Sebastián Andújar)

—Reitero: las soluciones empezaron a partir de 2005. Fue así que miles de familias pudieron resolver su situación. Miles han podido permanecer en sus hogares. El derecho a la permanencia en la vivienda es importante. Aquí hay un nudo de situaciones particulares. Por supuesto que las comprendemos, y entendemos que hay que darles solución.

Por honestidad intelectual, tengo que decir que considero que la solución no puede ser la misma para todos, porque las situaciones son diferentes. Seguramente, se podrían haber generado soluciones para que muchos, muchísimos, para que cientos y cientos pudieran cancelar y otros recibir beneficios acordes a su situación, que les permitieran seguir cumpliendo como hasta ahora. Esa es la realidad. Aquí hay una cuestión que, por lo menos

para mí, es importante plantear. Sobre esta situación se trabajó durante los quince años. Hasta el último momento, se tomaron medidas para atender las situaciones una a una y garantizando la permanencia. Muchos de los deudores pudieron cancelar, acorde a la tasa de interés, llegando al capital, según el valor de tasación, de acuerdo con el préstamo que se había obtenido.

Voy a referirme a una situación que, seguramente, muchos de ustedes conozcan. Hace un rato, le pregunté a un colega si la recordaba. En febrero de 2014, esta Cámara interpeló al entonces ministro de Vivienda y le cuestionaron buena parte de las quitas y cancelaciones que se habían hecho en la Agencia. Hay que tener memoria. Creo que hay que tener memoria y también hay que tener futuro.

Luego de aprobar este proyecto -que vamos a votar-, quiero tener la posibilidad de mirar a la cara a todos los que se van a ver beneficiados -lo que está bien- y poder decirles: sin duda, podría haber otras soluciones. Estoy convencida -esto es muy personal- de que muy pronto tendremos la oportunidad de generar otros mecanismos y programas en la política de vivienda, porque miles han sido postergados y no han llegado, y tienen que poder llegar. Para eso, vamos a necesitar tanto al Banco Hipotecario como a la Agencia y al Ministerio que, lamentablemente, ha tenido un recorte enorme.

La pérdida patrimonial de US\$ 590 millones que aquí se está informando por parte de las autoridades, es mucho más que el presupuesto del Ministerio de Vivienda. Eso no es responsabilidad de las familias que han impulsado y peleado por lo que entienden es su legítimo derecho. Eso no lo estoy cuestionando. Las decisiones se toman en este ámbito político; cada quien sabrá cómo actuó al respecto. Hay que hacer el esfuerzo de generar soluciones justas; es decir, a cada uno según su situación. No todas las situaciones se pueden tratar de la misma manera porque es así que generamos inequidades en el conjunto de las familias. Habrá quienes se verán alcanzados por los beneficios de la ley, mientras otros los tendrán en menor escala, pero aun así recibirán disminuciones importantes en sus créditos.

Debemos tener memoria y recordar que las situaciones que hoy se van a resolver se generaron como producto de malas decisiones en aquellas décadas. Hay que evitar repetirlas, sobre todo, porque en esta Cámara, hace muy poco, con argumentos que hoy hemos escuchado, se negó la posibilidad de una erogación por parte del gobierno para muchísimas familias, por montos que no se comparan. Digo esto, simplemente, a efectos de tener presentes determinadas condiciones de consistencia.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR MELAZZI (Martín).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MELAZZI (Martín).- Señor presidente: vamos a decir algo porque no lo podemos dejar pasar sin aclarar.

Las unidades reajustables aumentan de acuerdo al índice medio de salarios. Parte del encarecimiento de la cuota se debió a que, a partir del 2005 -yo no lo veo mal-, quienes tenían deuda en unidades reajustables -que se ajustan por índice medio de salarios- no se vieron beneficiados de la misma manera que los que obtuvieron su crédito en unidades indexadas, que se ajustan por el IPC. El índice medio de salarios, durante los diez años de bonanza que tuvo este país, ajustó por encima del IPC. Los deudores en unidades reajustables sufrieron esas consecuencias.

No podemos decir, entonces, que esto es solamente por el pasado, por las inflaciones que se generaron anteriormente y por el IPC; yo creo que son dos factores: por un lado, el encarecimiento de vida que pudo haber habido en su momento por la inflación y, por otro, el ajuste que se hace en las unidades reajustables versus los que deben en unidades indexadas.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: la unidad reajutable ajusta acorde al índice medio de salarios. Eso ha permitido mantener el poder adquisitivo hasta que la inflación empezó a dispararse mucho más que el aumento de los salarios; eso pasó en los ochenta, en los noventa y, por supuesto, hasta mediados del 2000. No lo digo yo: lo dicen todos los estudios, incluso, el que contrató el Ministerio de Economía y Finanzas actual y trajo a la Comisión de Vivienda y Territorio de la Cámara de Diputados.

Me parece de orden aclararlo.

Por supuesto que están a disposición las versiones taquigráficas de la Comisión respectiva.

SEÑOR ELINGER (Eduardo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ELINGER (Eduardo).- Señor presidente: me voy a tomar el atrevimiento de hacer una aclaración muy breve.

Estoy escuchando desde que habló el miembro informante y, con absoluta franqueza, siento que más allá de todo el trabajo que ha hecho la Comisión para buscar acuerdos -no lo digo para coartar la libertad-, a medida que van transcurriendo las horas, con algunas intervenciones se intenta caer en cuestiones que tienen que ver con el disenso. Me temo que el apasionamiento, de un lado y del otro, nos vaya llevando a no construir y a no colaborar con el espíritu de toda la Comisión. Así que le voy a pedir, señor presidente -me tomo ese atrevimiento-, que hagamos el mayor esfuerzo a los efectos de no caer en intencionalidades ni en atribuciones, y nos centremos en el tema.

Muchas gracias.

31.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Agustín Mazzini García, por el día 12 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Cortés.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Paula Pérez Lacués.

De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por los días 12 y 13 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Roel Bottari.

Montevideo, 12 de diciembre de 2023

CARLOS REUTOR, ZULIMAR FERREIRA, LUIS EMILIO DE LEÓN".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

32.- Banco Hipotecario del Uruguay y Agencia Nacional de Vivienda. (Se establecen normas para deudores en UR)

Tiene la palabra el diputado Martín Sodano.

SEÑOR SODANO (Martín).- Señor presidente: quiero hacer un par de valoraciones, también a pedido de la diputada Elsa Capillera.

Voy a leer parte del informe.

Dice: "Entrando al articulado del proyecto, y resaltando los temas centrales del mismo, debemos consignar que en el artículo 1º se constituye el Fideicomiso en la Agencia Nacional de Vivienda, en lugar de hacerlo en Afisa, lo que al dejar de ser un fideicomiso administrativo para ser un fideicomiso financiero, le brinda mayor flexibilidad y capacidades amplias para la gestión de la cartera con las indicaciones legales (quita, reestructura, ejecución extrajudicial del BHU, etc)."

Por otra parte, habla de la Agencia Nacional de Vivienda, de sus competencias y de cómo en el artículo 384 de la Ley N° 18.362 se le dan privilegios de gestión, recupero y escrituraciones.

Entre las cosas que dijo el diputado Rafael Menéndez y repetía la diputada Cecilia Cairo está el tema de que todos hemos recibido a deudores en nuestros despachos. También el diputado Carballo lo decía; no hay legislador que no haya recibido a deudores a lo ancho y largo del país. A cada lugar donde va un legislador -un acto o lo que sea-, siempre se encuentra con un grupo de deudores que está con papeles, firmas, documentación y reclamos. Todos conocemos casos cercanos o más lejanos. Voy a referirme a uno particular, pero como tantos otros.

Hace treinta años una persona pidió US\$ 25.000 y hoy debe US\$ 30.000. Tiene que pagar hasta 2035. El tema es que tiene ochenta años. Esas son las cosas que tenemos que ver. En este caso es un préstamo de hace treinta años. En Euskalerría 71, hay préstamos que fueron solicitados hace treinta y nueve años; hoy, algunos deben el mismo capital o más. A otros les quedan cinco o seis años por pagar. Esta persona que menciono pidió 1.800 unidades reajustables y hoy debe 1.521. Tiene una jubilación de \$ 35.000 y paga \$ 21.500 de cuota. Con lo que le resta de jubilación tiene que pagar préstamos que sacó para no atrasarse más en lo que ya refinanció, porque si tiene que volver a refinanciar, está liquidada. Esta es una realidad de las miles de que hablamos.

Acá hay que ver muchísimas realidades. Tenemos que ver el espíritu con el cual se accedió a este crédito y se creó el Banco Hipotecario, y que tuvo la República en su momento para que los uruguayos pudieran tener su casa propia, pagando un poco más que un alquiler, en un tiempo determinado de vida real. Algunos ya han pagado tres veces sus casas. ¡Ya pagaron más de tres veces sus propias casas! El tema son los intereses. Si cuando financian, lo que hacen es terminar pagando intereses, que es la mayor parte, jamás van a poder achicar el capital; lo que van a seguir pagando son intereses sobre intereses sobre intereses, que es lo que vienen pagando. Por eso hoy deben una casa entera.

Yo tengo algunos reparos con la redacción. El artículo 2º, literal E), tiene un sustitutivo. En la redacción que vino votada de la Comisión dice: "El Valor de Rápida Convertibilidad del inmueble garantía del crédito sea inferior a los US\$ 180.000 (dólares de los Estados Unidos ciento ochenta mil) valor remate". El sustitutivo dice: "el crédito original no haya superado los US\$ 80.000 de la fecha de su otorgamiento".

Acá encuentro una disyuntiva entre el espíritu social y lo que estamos llevando adelante. Hoy, una vivienda del Ministerio de Vivienda, del programa Sueños en Obra, a estrenar, de tres dormitorios, cuesta aproximadamente US\$ 108.000. El sustitutivo del literal E) del artículo 2º habla de US\$ 80.000, cuota real. Tenemos que entender que las personas que, en su momento, sacaron US\$ 30.000 para comprar un apartamento, por ejemplo, en Euskalerría, al día de hoy, vale US\$ 90.000. Quiere decir que se triplicó el valor. Si nosotros fuéramos a triplicar el valor de los US\$ 80.000 del préstamo inicial, estaríamos hablando de un préstamo de aproximadamente US\$ 240.000, valor real. Cuando a mí me dan esta explicación, me pregunto si todos los deudores, que fueron por una casa, accedieron a una vivienda social o a una oportunidad para grandes estructuras, porque una casa de

US\$ 240.000 es un patrimonio bastante importante. No es igual cómo tasa el Ministerio; todos sabemos que tasa a precio oro. Me parece que US\$ 108.000 para una vivienda -que lo juzgue quien lo juzgue para el lado que quiera- de tres habitaciones es un precio acorde. Ese es un precio real y social.

Creo que deberíamos prestar atención en este inciso a cuál es el objetivo que queremos alcanzar, porque los millones de los que estamos hablando van a variar. Si nosotros bajamos del precio original que antes era de US\$ 80.000 y al día de hoy es de US\$ 240.000 a US\$ 108.000 -que es el precio de remate al día de hoy-, sería bajar lo que vino de Comisión. Igualmente, es preferible lo que vino de Comisión, que está tasado en US\$ 180.000 a precio de remate, que US\$ 240.000. Creo que tenemos que usar en ese caso la coherencia. ¿Por qué? Porque hay una realidad detrás de esto, y es que hoy el Ministerio de Vivienda tiene planes en ejecución, como Sueños en Obra y otros.

La economía del Ministerio para lo que está proyectado, para lo que está por venir, también es acorde con lo que estamos haciendo al día de hoy. O sea, hagamos trabajos más que meritorios, más que necesarios, porque, como recién expliqué, hay personas que ya pagaron la casa quizás tres veces. Hay personas que hoy deben más plata que la que sacaron. Por supuesto que debemos trabajar en eso. Hay personas que con subsidios pagan una cuota que supera más de la mitad de su jubilación y otras a las que ni siquiera les alcanza la jubilación, con subsidio y todo.

También, se ha hablado de que deben estar al día con los pagos de los tributos de la intendencia, saneamiento y demás. Hay personas que hacen la bicicleta con las cuotas para no atrasarse con la Agencia o con el Banco. Directamente, no pueden pagar la cuota; sacan préstamos, pero tampoco pueden pagar las cuotas; no pueden pagar nada más. Los caminos que les quedan son muros de cemento que no van a poder derribar.

Raúl tiene ochenta años y tiene que pagar hasta 2035. Ojalá que llegue vivo para terminar de pagar la casa, que la viene pagando desde hace treinta años.

Creo que debemos mantenernos con los pies sobre la tierra. En lo político podemos ver una cantidad de cosas, como la responsabilidad de este gobierno que presenta el proyecto sobre el que estamos discutiendo en este momento: que si lo hicimos, que si no lo hicimos, que quién lo hizo, que quién se va a hacer cargo después. Toda esa parte política la tenemos que atender. Cuando tengamos que poner la plata el día de mañana, cuando los números empiecen a mostrar la parte deficitaria del Estado y todo el resto de la sociedad tenga que pagar los millones de los que estamos hablando, habrá que prestar atención.

Lo que no podemos negar es que una cosa fue la crisis y otra la pandemia. La vida pasa y el mundo nos pasa por encima. Hay situaciones que nos pasan por encima como país, como sociedad, como humanidad, que no las podemos prever. Hay algo que no descansa y lo que no descansa son las deudas, porque cuando uno se enferma, la deuda no descansa; cuando uno se jubila, las deudas no se acoplan con lo que uno se jubila. La realidad es que cuando uno proyecta con treinta años sacar un préstamo y se encuentra a los setenta años con que todavía tiene diez o veinte años más para pagar de un préstamo con el que ya no puede cumplir, tenemos que hacer algo como sistema político.

Que se haya votado esta iniciativa por unanimidad en Comisión, me parece que es un mensaje muy bueno. Que estemos hoy dando la discusión del tema, que se pida un intermedio para ver diferentes detalles en la redacción, es algo positivo. Creo que es positivo todo lo que va a salir hoy.

Me alegra estar presente y votar este proyecto de ley; me alegra que todo el sistema político haga esto, no un partido o el presidente. Eso ya quedó claro. Acá lo estamos discutiendo y es lo que vale. Tenemos gente en la barra y a través de los canales de comunicación del Parlamento, que nos está acompañando.

Detrás de la decisión que tomemos hoy va a haber dos realidades: una reestructura del proyecto y una situación económica que el país tiene que enfrentar para cubrir las necesidades del proyecto.

Simplemente, quiero dejar en claro esa diferencia que nos genera lo que vino votado de Comisión y la redacción de un sustitutivo. Creo que podemos ajustar alguna cosa más de cara a la votación.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Ha finalizado la lista de oradores.

SEÑORA ROSELLÓ (María Eugenia).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ROSELLÓ (María Eugenia).- Señor presidente: por verme alcanzada por el proyecto de ley que está a consideración y al amparo del literal M) del artículo 104 del Reglamento de esta Cámara, solicito la posibilidad de retirarme de sala por estar imposibilitada de votarlo.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede hacerlo, señora diputada.

En discusión particular.

Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 5.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro votos afirmativos y cero votos negativos en ochenta y cuatro presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).-Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Señor presidente: hemos votado afirmativamente en general simplemente por entender que el tema de los deudores del Banco Hipotecario amerita una solución legal. De hecho, sobre este tema se ha hablado mucho.

La realidad es que la unidad reajutable vino a darle estabilidad y certeza al sistema de préstamos hipotecarios cuando Uruguay tenía una inflación de dos dígitos, por lo menos; en algunos períodos históricos tuvimos inflación de tres dígitos. Se hizo en el marco de una ley que todos los partidos políticos señalamos como de referencia en materia de vivienda: la Ley N° 13.728, por la cual trabajó incansablemente, entre otros, el arquitecto Juan Pablo Terra. Esa ley, aprobada en el año 1968, que hoy todavía sigue siendo la gran referencia en materia de viviendas, creó la unidad reajutable como una posibilidad de dar certeza a los préstamos hipotecarios. En aquel momento la unidad indexada era absolutamente inviable. La unidad indexada fue viable cuando Uruguay tuvo inflación por debajo de dos dígitos, hecho que, de alguna manera, prohió la posibilidad de esta situación.

Después de la crisis de 2002, como es notorio, el Banco Hipotecario entró en una situación de crisis. En aquel momento se estableció una solución, promovida a través del artículo 124 de la Ley N° 18.048, que fue la compra a través de un mecanismo de fideicomiso, y la Administración Nacional de Vivienda se creó para administrarlo. Notoriamente, para nosotros, era el camino hábil para la solución de este problema.

Reitero que votamos en general, pero no vamos a votar los artículos en particular porque creemos que la solución que se crea está estableciendo una pérdida patrimonial del Banco Hipotecario del Uruguay del orden de los 330 millones, lo que genera una situación de inequidad para las futuras generaciones en cuanto al acceso a los préstamos.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Por favor, señores diputados y quienes están acompañándonos la sesión: solicito que hagan silencio cuando los legisladores hacen uso de la palabra.

SEÑORA NÚÑEZ SOLER (Nancy).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA NÚÑEZ SOLER (Nancy).- Señor presidente: en estos minutos voy a hablar en primera persona.

Yo soy hija de quien, por muchísimos años, tuvo como prioridad pagar la cuota de Banco Hipotecario y debió realizar mil trabajos para poder hacerlo. Hoy disfruto de esa casa, y hoy, con emoción, digo que represento a esos hijos -seguramente, muchos de ellos están hoy en las barras- cuyos padres empezaron con un crédito y no han podido terminarlo.

Siento mucho orgullo por los compañeros que han trabajado denodadamente para que esto saliera, porque vamos a cumplir una promesa de campaña y porque hemos logrado, con el esfuerzo de los compañeros integrantes de la Comisión, la unanimidad en las posturas. Se recogieron las posiciones de todos. Para mí es un orgullo.

Me gratifica decir que a partir de hoy veinticinco mil familias, que son veinticinco mil historias diferentes, van a tener un fin de año diferente.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María).- Señor presidente: con gran beneplácito voto este proyecto de ley.

Estoy segura de que con gran celo las comisiones especializadas, tanto del Senado como de la Cámara de Diputados, llegaron a este proyecto de ley en el que aunaron varias iniciativas de distintos partidos políticos presentadas a lo largo del tiempo, más las inquietudes de los deudores del Banco Hipotecario y la ANV.

El Parlamento está dando respuesta a un problema planteado desde hace mucho tiempo. Llegamos con mucho orgullo. Este, como el proyecto de la seguridad social, tiene que ver con problemas que vienen desde hace muchas legislaturas y a pesar de que se han manejado varias opciones, este fue el gobierno que se comprometió a realizar esto que hoy se logró. Se buscó consenso, mayorías, y se dispone de los recursos para hacerlo. Se cumple. Por esto, la política es un arma bien usada para buscar soluciones para las personas que enfrentan problemas con el Estado. El Estado debe estar presente y debe resolverlo. Muchos uruguayos, por distintas circunstancias, no pudieron pagar su cuota porque no se dio el contexto económico, por los cargos financieros devengados o por un aumento de costo de diferencia cambiaria.

Entendemos que el Estado debe estar presente en cada rincón del país siempre que la ciudadanía lo necesite.

Agradezco mucho a la Comisión, que ha trabajado muy responsablemente. Es un placer buscar juntos una solución. Deseo de corazón que a estas veinticinco mil familias, a estos veinticinco mil hogares, hoy les llevemos algo de calma y de paz.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Señor presidente: ante la magnitud de este proyecto que hemos votado, no quiero hacer silencio. Decidí optar por la fundamentación de voto.

Quiero expresar que este proyecto que hoy pusimos a consideración y que se votó por unanimidad representa lo posible, no lo óptimo.

Esta Cámara de Diputados ha tomado el proyecto que vino del Senado que, además, tuvo críticas de todo el sistema político. Se ha procesado en esta Cámara con todos los partidos políticos. Se mejoró sustancialmente, pero se mantuvieron, creo yo -lo digo con todas las letras-, algunas injusticias. Yo hubiera preferido que el Estado uruguayo tuviese la capacidad de abordar cada situación compleja de cada familia uruguaya relacionada con la hipoteca inmobiliaria, particularizadamente. No creo en los proyectos que intentan resolver al barrer situaciones generalizadas porque en el fondo encubren situaciones de injusticia. No me parece que se tenga que abarcar a familias que se atrasaron, la pasaron mal, sufrieron crisis tras crisis y han podido conservar ese pequeño futuro capital que una vez que lo titulen será propio; que una vivienda que vale US\$ 50.000, US\$ 60.000, US\$ 70.000 se la compare con una que vale US\$ 400.000 o US\$ 500.000 y vaya a estar bajo el mismo régimen. No me parece justo, pero es lo posible.

Tampoco me parece justo no hacer honor a la historia que este país ha tenido en cuando a la recuperación del Banco Hipotecario del Uruguay: US\$ 2.200 millones pusieron los contribuyentes uruguayos de sus bolsillos para salvar una institución pública, estatal, que brinda la garantía nada más ni nada menos que de un derecho consagrado en la Constitución de la República, como es el derecho a la vivienda. Hoy, por la vía de los hechos y en aras de hacer justicia con aquellas familias que sí lo necesitan, vamos a trasladar una cuenta abultadísima en millones de dólares a la próxima Administración, porque naturalmente la decisión política es de esta, pero no será la que la pagará, y eso también hay que tenerlo en cuenta.

Por último, señor presidente, decidí votar, entre otras cosas, porque quiero ser un genuino representante de mi gente, y desfilaron por mi casa vecinos golpeándome la puerta pidiéndome que votara este proyecto.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Aun con esas críticas, decidí apoyarlo.

Gracias, presidente.

33.- Intermedio

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de treinta minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 21 y 1)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 21 y 52)

SEÑOR SODANO (Martín).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 21 y 54)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 22 y 12)

SEÑOR RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- Solicito que la Cámara pase a intermedio por diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio hasta la hora 22 y 22.

(Es la hora 22 y 12)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 22 y 30)

34.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Gonzalo Andrés Onetto Linale, por el día 14 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Silvia Pinazo Rivas.

Montevideo, 12 de diciembre de 2023

CARLOS REUTOR, ZULIMAR FERREIRA, LUIS EMILIO DE LEÓN".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

35.- Banco Hipotecario del Uruguay y Agencia Nacional de Vivienda. (Se establecen normas para deudores en UR)

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Pido la palabra para una cuestión de procedimiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: si todo el Cuerpo está de acuerdo, deberíamos comenzar a votar el articulado. En principio, proponemos tratar artículo por artículo hasta llegar al final, donde se puede conformar un bloque.

Quiero advertir que hay sustitutivos presentados y también un aditivo que está en conocimiento de todos los legisladores.

Por último, solicito que se suprima la lectura del articulado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar el procedimiento propuesto.

(Se vota)

—Ochenta y dos en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

36.- Intermedio

SEÑOR RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- Solicito un intermedio de tres minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y uno en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 22 y 32)

37.- Banco Hipotecario del Uruguay y Agencia Nacional de Vivienda. (Se establecen normas para deudores en UR)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 22 y 36)

—Continúa la consideración del asunto en debate.

En discusión el artículo 1º.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: cuando hicimos uso de la palabra, anunciamos que íbamos a plantear un cambio en los plazos que figuran en los artículos 1º, 5º y 6º.

El primer inciso del artículo 1º refiere a un plazo de 180 días corridos; vamos a solicitar que sea de 150 días corridos. El resto del artículo queda como viene de Comisión; es el que transforma el fideicomiso administrativo de Afisa en el fideicomiso de la Agencia Nacional de Vivienda.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Haremos las modificaciones *in voce* cuando corresponda la votación de cada artículo.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 6.

Se cierra el registro.

Se va a votar el artículo 1º, con la modificación propuesta por el diputado Casaretto.

(Se vota)

—Ochenta y dos votos afirmativos y un voto negativo en ochenta y tres presentes: AFIRMATIVA.

(Texto del artículo aprobado:)

"Artículo 1º. (Creación de fideicomiso).- Se encomienda al Banco Hipotecario del Uruguay y a la Agencia Nacional de Vivienda a constituir un fideicomiso financiero de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 17.703, de 27 de octubre de 2003, que se denominará 'Fideicomiso Solución de Deudores en UR - Fideicomiso Financiero' en un plazo de hasta 150 (ciento cincuenta) días corridos contados a partir de la promulgación de la presente ley.

El objeto del fideicomiso será reestructurar y administrar con las más amplias facultades de disposición bajo los parámetros de la presente ley, los créditos documentados mediante préstamos hipotecarios o promesas de compraventa constituidas en unidades reajustables, cuyo acreedor sea el Banco Hipotecario del Uruguay.

A dichos efectos, el Banco Hipotecario del Uruguay deberá transferir al fideicomiso todos los créditos que se encuentren nominados en unidades reajustables, a excepción de aquellos cuyo titular sea una persona jurídica, que no constituya una sociedad civil de propiedad horizontal.

El fideicomiso tendrá como fiduciario a la Agencia Nacional de Vivienda y como beneficiario al Banco Hipotecario del Uruguay. La Agencia Nacional de Vivienda en calidad de fiduciaria contará con las facultades dispuestas en el artículo 34 de la Ley Nº 18.125, de 27 de abril de 2007.

El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Banco Hipotecario del Uruguay y la Agencia Nacional de Vivienda acordarán en forma previa las condiciones que regirán el contrato de constitución de fideicomiso así como la retribución que esta última percibirá por su calidad de fiduciaria, la que se fijará en un porcentaje de hasta el 10 % (diez por ciento) de los montos percibidos efectivamente por el fideicomiso y será descontada de las respectivas transferencias al beneficiario.

No serán computables a los efectos de la determinación de la retribución de la Agencia Nacional de Vivienda, en su rol de fiduciaria, los montos cobrados por concepto de Fondo de Protección Inmueble, los que serán transferidos al Banco Hipotecario del Uruguay en su calidad de beneficiario".

—Se pasa a considerar el artículo 2º.

Hay un sustitutivo del literal E) del artículo 2º, que figura en la Hoja Nº 1, presentado por las señoras diputadas Carmen Tort González, Cecilia Cairo, Elsa Capillera y Gabriela Barreiro, y por los señores diputados Federico Casaretto, César Vega y Leonardo Ciuti Pérez.

(Texto del sustitutivo:)

"E) El crédito original no haya superado los US\$ 80.000 de la fecha de su otorgamiento".

—Hay un sustitutivo del literal G) del artículo 2º, que figura en la Hoja Nº 3, presentado por la señora diputada Carmen Tort González, y por los señores diputados Federico Casaretto, Leonardo Ciuti Pérez y Martín Sodano.

(Texto del sustitutivo:)

"G) Se encuentre al día en tributos nacionales o departamentales sobre el inmueble garantía de crédito".

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: solicitamos el desglose del artículo 2º para el final de la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación Nº 7.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y tres votos afirmativos y cero negativos en ochenta y tres presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En consideración el artículo 4°.

Hay un sustitutivo del literal C) del artículo 4°, que figura en la Hoja N° 4, presentado por las señoras diputadas Carmen Tort González y Elsa Capillera, y por los señores diputados Federico Casaretto, César Vega y Leonardo Ciuti Pérez.

(Texto del sustitutivo:)

"El saldo de capital a pagar (considerando el 60 % -sesenta por ciento- de los colgamentos) al momento de aplicación del beneficio sea igual o inferior al 65 % (sesenta y cinco por ciento) del capital adeudado al momento de la asunción del crédito por su actual titular".

—En discusión.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: solicitamos que se vote el artículo 4° sin el literal C).

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 8.

Se cierra el registro.

Se va a votar el artículo 4°, sin el literal C).

(Se vota)

—Ochenta y tres votos afirmativos y cero negativos en ochenta y tres presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: para el literal C) existe un sustitutivo al que le vamos a hacer una modificación *in voce*, que es la siguiente: "El saldo de capital (considerando el 65 % de los colgamentos) a pagar al momento de aplicación del beneficio sea igual o inferior al 65 % del capital adeudado al momento de la asunción del crédito por su actual titular".

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: si no es mucha molestia, quisiera pedir una aclaración al diputado Casaretto, porque el Banco Hipotecario tiene el conjunto de colgamentos y capital.

Quisiera saber cómo estaría distinguiendo lo que es colgamento, sobre todo en la reestructuración -por eso calcula sobre el total-, y cómo se podría garantizar que efectivamente se pueda distinguir colgamento de capital.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: nosotros somos conscientes de que hasta determinada fecha no existían registros. Por lo tanto, va a tener que darse un proceso, y la reglamentación de la ley va a tener que administrarlo en los próximos treinta días. Posteriormente a eso sí existe la forma de discriminarlo.

Nosotros tenemos en este momento información de los servicios. Por ejemplo, una deuda adquirida en 1.000 UR tiene de colgamento 2.000 UR y 500 UR de pago de la deuda efectiva; esto lo digo como un ejemplo a considerar. Por eso, en este caso vamos a solicitar que se mantengan esos porcentajes que dan respuesta a un acuerdo que hemos tratado de construir durante toda esta jornada, y beneficios para los propios deudores.

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Señor presidente: todo lo que ha dicho el diputado Casaretto es correcto, lo que no significa que no vaya a ser una ardua tarea determinar esa situación en cada uno de los casos. De todas formas, como dijo él, ha sido el camino que hemos encontrado para establecer lo mejor y más inclusivo hacia los deudores y a efectos de generar los acuerdos necesarios para encontrar una solución en ese sentido. Sabemos que va a ser complicado, pero por eso mismo, como dijimos anteriormente, vamos a votar un artículo que nos permite ir controlando el avance de cada uno.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: nosotros tenemos la intención de votar el artículo como vino de Comisión.

Lo cierto es que, cuando hablamos de lo informatizado o lo que no lo está, podemos decir que los saldos originales y los actuales están informatizados. Lo que no está informatizado es el conjunto de pagos entre el crédito original y 2008, pero esos pagos no se necesitan para comparar el saldo actual con el original. No es cierto que los colgamentos son similares a saldos impagos y pasan al final sin intereses y en muy pocos, casos al 2 % anual; ninguno de esos colgamentos de los que hablamos tiene intereses. Los colgamentos son parte de la deuda y si el proyecto da por cancelado un crédito, dará también por cancelados todos los componentes de la deuda, es decir, los colgamentos.

Nosotros creemos que hemos tratado de contribuir a que todos puedan sentirse incluidos en esta ley, pero es cierto también que, como bien decía el Ejecutivo, es necesario tener hecha una parte del pago que muestre, de alguna manera, la intención de pago en la historia de crédito. El 50 % no es tanto en un crédito que, como mencionamos, puede ir hasta US\$ 80.000. Entonces, lo lógico sería que se tomara en cuenta el 50 %.

Nosotros pretendemos que ahora se vote el artículo como vino de la Comisión. Cuando se dé la votación, veremos qué hacemos. Lo lógico es que cuando uno da un beneficio, una parte del pago de la deuda esté hecha. Por ello, el Frente Amplio solicita votar el artículo tal como vino de la Comisión.

Muchas gracias.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: la realidad nos dice que el 50 % del monto original de la deuda, si consideramos el texto que viene de la Comisión, deja fuera a un montón de deudores, porque durante muchísimos años lo que se pagan son los intereses y no se empieza a amortizar la deuda. La forma que encontramos de ser lo más justos posible es bajar ese 50 % a un 35 %, lo inverso del 65 % que dice la norma, y acompañar esto -en el sentido de que también los colgamentos forman parte de la deuda- también con el 65 %, haciendo la aclaración en el artículo de los colgamentos.

La oposición, obviamente, tiene derecho a solicitar lo que está pidiendo. Nosotros vamos a pedir que se vote este sustitutivo con la modificación propuesta, para que en vez del 60 % de los colgamentos se maneje el 65 %, como habíamos solicitado. Este es el fundamento, es decir, si las cifras dan, hay que hacerlo. Si muchas veces

hablamos de que esto se nos podía ir de las manos, cuando no es así, está limitado y enmarcado y tenemos la opción de dar un mayor beneficio e incluir a una mayor cantidad de deudores, no deberíamos amputarnos la posibilidad de hacerlo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR SCAGANI (Gerardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SCAGANI (Gerardo).- Señor presidente: la Agencia Nacional de Vivienda y el Banco Hipotecario habían valorado que el costo de este proyecto, como había venido de la Comisión, ascendía a los US\$ 590 millones, cifra muy importante para el país. A propósito, el Ministerio de Economía y Finanzas dijo que sobre el proyecto del Senado no tenía una evaluación de su costo. Entonces, con este cambio, quiero saber cuánto costaría este proyecto; no vamos a votar algo a ciegas. Al final, estaríamos votando casi lo mismo que vino del Senado. Por lo tanto, todo este proceso sería una pérdida de tiempo.

Muchas gracias.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: tratando de dar respuesta a la consulta del señor diputado, este no es el único cambio que existe.

Debo recordar que el proyecto original hablaba sobre un monto de US\$ 180.000 valor remate de las propiedades y que eso se cambió a un valor de deuda original que, en principio, era de US\$ 100.000. Hoy, cuando tratemos el artículo, eso va a pasar a US\$ 80.000.

Por lo tanto, aquí no hay ningún escape de recursos. A medida que hemos ido avanzando en determinadas soluciones, se han ido corrigiendo otras, para tratar de que lo que se vaya por un lado no lo volvamos a perder por otro.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Señor presidente: creo que quedó pendiente la respuesta a la pregunta del señor diputado Scagani sobre el costo total. Realmente, comparto la pregunta del señor legislador. Si se conoce la información, estaría bueno que se brindara.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Por las dudas, esto no es un certamen de preguntas y respuestas. Son exposiciones que hacen los legisladores frente a la Cámara y dirigiéndose a la Mesa.

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Señor presidente: a lo largo de todo este proceso, hemos constatado que la bancada del Frente Amplio ha estado muy atenta a todo lo que hemos conversado con el Poder Ejecutivo en cuanto a montos, etcétera, que obviamente lo recibimos en la Comisión. Ninguno de los planteos que estamos haciendo escapa al conocimiento del Poder Ejecutivo, ni los montos que ha manejado para dar esta solución a los deudores. Por lo tanto, damos la tranquilidad a la bancada de la oposición de que está todo dentro de los planes, programas y determinaciones económicas que se pueden estimar en este tema.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 9.

Se cierra el registro.

Se va a votar el literal C) del artículo 4º tal como viene de Comisión.

(Se vota)

—Treinta y nueve votos afirmativos y cuarenta y tres votos negativos en ochenta y dos presentes: NEGATIVA.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se abre el registro para proceder a la votación Nº 10.

Se cierra el registro.

Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

—Tres votos afirmativos y setenta y nueve votos negativos en ochenta y dos presentes: NEGATIVA.

Corresponde votar el sustitutivo del literal C) del artículo 4º que figura en la Hoja Nº 4, con las correcciones propuestas por el señor diputado Casaretto.

Se abre el registro para proceder a la votación Nº 11.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y un votos afirmativos y un voto negativo en ochenta y dos presentes: AFIRMATIVA.

(Texto del artículo aprobado:)

"Artículo 4º. (Beneficio de extinción del crédito correspondiente al saldo del crédito y colgamentos).- Los créditos -capital e intereses- comprendidos en las condiciones del artículo 2º de la presente ley se considerarán extinguidos, a partir de los ciento ochenta días corridos contados desde la constitución del fideicomiso siempre que acumulativamente se cumplan las siguientes condiciones:

A) hayan transcurrido cuarenta años, o más, desde la asunción de la deuda por su actual titular;

B) en los diez años previos al momento de aplicación del beneficio establecido en el presente artículo, se hayan abonado un mínimo de 110 (ciento diez) pagos;

C) El saldo de capital (considerando el 65 % de los colgamentos) a pagar al momento de aplicación del beneficio sea igual o inferior al 65 % del capital adeudado al momento de la asunción del crédito por su actual titular.

La extinción referida queda condicionada a que se otorgue dentro del plazo de dos años la escritura de cancelación de hipoteca o la escritura en cumplimiento de la promesa de compraventa. La reglamentación determinará el inicio del cómputo del plazo de dos años antes referido, así como las condiciones para la escrituración definitiva, a partir que los inmuebles estén en situación de ser escriturados por parte del propietario y la deuda se haya extinguido. Las inscripciones resultantes se encontrarán exoneradas de tasas registrales.

El incumplimiento del plazo previsto para la escrituración definitiva o para la cancelación de la hipoteca por parte del deudor, dará lugar a la no extinción de los saldos pendientes de pago referidos en el inciso primero del presente artículo.

Asimismo, el incumplimiento de más de tres cuotas sucesivas a partir de la promulgación de la presente ley, permitirá al acreedor dejar sin efecto los beneficios referidos en el presente artículo, volviendo el deudor a su régimen anterior".

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- En discusión el artículo 5°.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: proponemos votar el artículo 5°, y proponemos modificar *in voce* el mismo plazo de hoy. En lugar de "180 días corridos" debe decir "150 días corridos".

Este artículo se refiere al beneficio en la tasa hasta la extinción del crédito.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Había otro artículo en el cual también se quería hacer la corrección *in voce*. Quizás ya se puede plantear la corrección.

Tiene la palabra el señor diputado Federico Casaretto.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: vamos a proponer que en los artículos 5° y 6° donde dice "180 días", diga "150 días".

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 12.

Se cierra el registro.

Se va a votar el artículo 5° con la corrección realizada por el señor diputado Federico Casaretto.

(Se vota)

—Ochenta y dos votos afirmativos y cero votos negativos en ochenta y dos presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del artículo aprobado:)

"Artículo 5°. (Beneficio en la tasa hasta la extinción del crédito).- A los ciento cincuenta días corridos contados desde la constitución del fideicomiso, los saldos pendientes de pago de los créditos comprendidas en las condiciones del artículo 2° de la presente ley, que no correspondan a colgamentos, contarán con la siguiente bonificación:

A) a los créditos asumidos por su actual titular con anterioridad al 31 de diciembre de 1993, se le aplicará al saldo adeudado una tasa de interés en unidades reajustables de 0 % (cero por ciento);

B) a los créditos asumidos por su actual titular entre el 1° de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 2008, se le aplicará al saldo adeudado una tasa de interés en unidades reajustables de 2,5 % (dos con cinco por ciento) o la que corresponda contractualmente, si ésta fuera menor.

Las tasas a ser aplicadas se mantendrán fijas durante todo el período que reste hasta la cancelación o extinción del crédito.

Asimismo, el incumplimiento de más de tres cuotas sucesivas a partir de la promulgación de la presente ley, permitirá al acreedor dejar sin efecto los beneficios referidos en el presente artículo, volviendo el deudor a su régimen anterior".

En discusión el artículo 6°, con la corrección hecha por el señor diputado Federico Casaretto.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 13.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y dos votos afirmativos y cero votos negativos en ochenta y dos presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del artículo aprobado:)

"Artículo 6°. (Beneficios en la tasa correspondiente a la cuota parte de los colgamentos).- A los ciento cincuenta días corridos contados desde la constitución del fideicomiso, los saldos pendientes correspondientes a colgamentos, se encuentren vigentes o no, contarán con la siguiente bonificación:

A) en caso de créditos asumidos por su actual titular con anterioridad al 31 de diciembre de 1993, se ajustará la tasa de interés a 0 % (cero por ciento);

B) en caso de créditos asumidos por su actual titular entre el 1° de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 2008, se le mantendrá la tasa actual no pudiendo superar en ningún caso el 2 % (dos por ciento).

Las tasas a ser aplicadas se mantendrán fijas durante todo el período que reste hasta la cancelación o extinción del crédito.

Asimismo, el incumplimiento de más de tres cuotas sucesivas a partir de la promulgación de la presente ley, permitirá al acreedor dejar sin efecto los beneficios referidos en el presente artículo, volviendo el deudor a su régimen anterior".

—Tiene la palabra el señor diputado Federico Casaretto.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: solicitamos que se voten en bloque los artículos 7°, 8°, 9°, 10, 11 y 12, inclusive.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar a mano alzada el procedimiento propuesto por el señor diputado Federico Casaretto.

(Se vota)

—Ochenta y uno en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el bloque compuesto por los artículos 7°, 8°, 9°, 10, 11 y 12.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 14.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y dos votos afirmativos y cero votos negativos en ochenta y dos presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Federico Casaretto.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: vamos a solicitar que se vote el artículo 2° tal cual viene de Comisión, desglosando los literales E) y G), para los cuales existen sustitutivos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- En consideración el artículo 2° tal como viene de Comisión, exceptuando los literales E) y G).

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 15.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y dos votos afirmativos y cero votos negativos en ochenta y dos presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Federico Casaretto.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: solicitamos que se trate el literal G) del artículo 2°, dejando el E) para lo último.

También queremos hacer la siguiente precisión que el diputado Ope Pasquet nos hacía ver, en el acierto.

El sustitutivo dice "Se encuentre al día en tributos nacionales o departamentales sobre el inmueble garantía del crédito", y debe decir "Se encuentra al día en tributos nacionales y departamentales sobre el inmueble garantía del crédito".

Si no entiendo mal, habría que votar primero en forma negativa el literal G) que viene de Comisión, después votar negativo este sustitutivo y luego votarlo afirmativo con la modificación.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- El sustitutivo se vota con la modificación propuesta.

En discusión el literal G) del artículo 2°.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: nosotros solicitamos que se vote tal cual viene de Comisión, es decir, estamos hablando de la contribución, el saneamiento, los impuestos de puerta y Primaria, que creemos que en realidad no tienen nada que ver con el resto, y es lo que pagan todos los ciudadanos.

SEÑORA INZAURRALDE (Alexandra).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Solicito que no me corten el micrófono.

No podemos explicar en cada caso cómo tenemos que hacer el procedimiento de votación. No hay apuro. Lo podemos hacer de buena forma.

Está abierto el registro, pero igual, la diputada me pide la palabra.

Tiene la palabra la señora diputada Alexandra Inzaurrealde.

SEÑOR INZAURRALDE (Alexandra).- Señor presidente: queremos dar nuestra opinión respecto del sustitutivo presentado.

Los tributos hay que pagarlos y estamos de acuerdo, pero entendemos que esta nueva redacción permite la posibilidad de acceder a un convenio vigente. La redacción original excluye esa posibilidad y frente a situaciones de adeudo, de atraso o de impagos que impidan acceder al beneficio planteado por este proyecto, podría haber personas que no estuvieran al día con sus tributos y una vez que accedan al beneficio que esta ley les da, cancelada la hipoteca, sí o sí, para escriturar esa hipoteca deberán tener los tributos al día. De lo contrario, no podrían cancelar sus adeudos y, por supuesto, el préstamo hipotecario que pese sobre el bien.

Por lo tanto, la garantía del pago de los tributos las tenemos allí, porque las normas prevén que esas escrituras públicas requieren tener los tributos al día y esta redacción admite esa posibilidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 16.

Se cierra el registro.

Se va a votar literal G) del artículo 2° tal como viene de Comisión.

(Se vota)

—Cuarenta votos afirmativos y cuarenta y dos negativos en ochenta y dos presentes: NEGATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se abre el registro para proceder a la votación N° 17.

Se cierra el registro.

Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

—Catorce votos afirmativos y sesenta y ocho negativos en ochenta y dos presentes: NEGATIVA.

En discusión el sustitutivo del literal G) del artículo 2º, que figura en la Hoja N° 3.

SEÑORA MELGAR (Micaela).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MELGAR (Micaela).- Sí, presidente, le voy a pedir la reconsideración de la votación anterior porque cerró la votación antes de que termináramos de votar.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- No; no hay un tiempo marcado. No votaban, y por eso se cerró la votación.

Tratemos de solicitar la rectificación antes de que se abran los siguientes registros de votación.

SEÑORA MELGAR (Micaela).- De acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Bueno, no importa. Si bien se abrió el registro, vamos a rectificar la votación anterior.

Se abre el registro para proceder a la votación N° 18

Se cierra el registro.

Se va a rectificar nuevamente la votación del literal G) del artículo 2º tal cual viene de Comisión.

(Se vota)

—Treinta y nueve votos afirmativos y cuarenta y tres votos negativos en ochenta y dos presentes: NEGATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 19.

Se cierra el registro.

Se va a votar el sustitutivo del literal G) del artículo 2º, que figura en la Hoja N° 3, con la modificación propuesta por el señor diputado Federico Casaretto.

(Se vota)

—Cuarenta y tres votos afirmativos y treinta y nueve votos negativos en ochenta y dos presentes: AFIRMATIVA.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se abre el registro para proceder a la votación N° 20.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y dos votos afirmativos y cero votos negativos en ochenta y dos presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el literal E) del artículo 2º tal como viene de Comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 21.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Dos votos afirmativos y ochenta negativos en ochenta y dos presentes: NEGATIVA.

En consideración el sustitutivo del literal E) del artículo 2º, que figura en la Hoja N° 1.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 22.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y dos votos afirmativos, cero votos negativos en ochenta y dos presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del artículo aprobado:)

Artículo 2º. (Créditos a reestructurar).- Recibirán los beneficios de la presente ley, los saldos pendientes de pago de deudas documentadas mediante préstamos hipotecarios o promesas de compraventa, que se incluyen en el fideicomiso enunciado en el artículo 1º de la presente ley, y los fideicomisos administrados por la Agencia Nacional de Vivienda, y de los créditos gestionados del Banco de Previsión Social, de los Gobiernos Departamentales y del Ministerio del Interior, siempre que a la fecha de la promulgación de la presente ley, cumplan acumulativamente con las siguientes condiciones:

- A) el crédito se encuentre nominado en unidades reajustables;
- B) el crédito hubiere sido otorgado para la adquisición, construcción o reparación de la vivienda propia;
- C) el titular del crédito sea una persona física;
- D) el crédito se encuentre vigente;
- E) el crédito original no haya superado los US\$ 80.000 de la fecha de su otorgamiento;

F) la deuda hubiere sido asumida por su actual titular con anterioridad al 1º de enero de 2009. Se considera a los efectos de la determinación de la fecha de la asunción de la deuda por su actual titular, la del otorgamiento del préstamo hipotecario o firma del compromiso de compraventa en su caso, o la de novación o cesión de crédito o de promesa, o cualquier otra modalidad de operación económica de la que resulte que el actual titular toma a su cargo el pago de la obligación, la que ocurra última. En todos los casos, no se considerará a los efectos de la determinación de la fecha de la asunción de la deuda, el cambio de titular efectuado por sucesión por causa de muerte o partición;

- G) se encuentre al día en tributos nacionales y departamentales sobre el inmueble garantía del crédito".

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Señor presidente: antes que nada, vamos a solicitar las disculpas del caso a todas las bancadas porque vamos a proponer un aditivo para este literal E) del artículo 2º, a los efectos de que, como hemos venido trabajando todo el proyecto y en base a todo el conocimiento que tenemos de la inclusión, no queden deudores excluidos porque, habiendo votado los US\$ 80.000, si incluimos dentro de este literal a quienes no han tenido refinanciación, corremos el riesgo de que sean menos de veinticuatro mil los deudores incluidos en el proyecto.

Por lo tanto -y vuelvo a reiterar las disculpas tanto a la oposición como a la bancada de la coalición- vamos a proponer que se incluya en el artículo: "excluyendo de este tope a quienes no han tenido refinanciación".

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Me queda claro, señora diputada, pero necesitamos que se presente como un aditivo, no como una corrección de un sustitutivo *in voce* que fue presentado y votado recientemente; tiene que ser un nuevo aditivo.

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Señor presidente: lo redactaremos y lo enviaremos a la Mesa.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: no estoy entendiendo el aditivo de la diputada Carmen Tort, porque si no hubo refinanciamiento, en veinticinco años terminó de pagar la deuda. No estoy entendiendo.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Señora diputada: esperemos que se presente el aditivo para discutirlo.

Sobre el aditivo no hay más discusión.

SEÑOR ELINGER (Eduardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ELINGER (Eduardo).- Señor presidente: con ánimo de contribuir con la Mesa y viendo la voluntad de cómo se ha venido desarrollando el tema, propongo un intermedio de cinco minutos a los efectos de que se pueda coordinar y dar un debate mejor.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene todo el derecho de proponerlo, pero no sé si el Cuerpo no preferiría votar primero el aditivo de la Hoja N° 2 y, después, cuando se presente el otro aditivo, votar el intermedio, llegado el caso.

Se pasa a considerar el aditivo que figura en la Hoja N° 2 presentado por las señoras diputadas Carmen Tort González, Elsa Capillera, Gabriela Barreiro, Cecilia Cairo, y por los diputados Federico Casaretto, César Vega y Leonardo Ciuti Pérez.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo XX.- A partir de los ciento ochenta días contados desde la fecha de promulgación de la presente ley, el Poder Ejecutivo deberá remitir a la Asamblea General en forma semestral, un informe acerca de la implementación, evolución y evaluación de la aplicación de la misma, explicitando, entre otros, detalle del número de titulares de créditos comprendidos y los beneficios efectivamente otorgados, de manera discriminada, conforme los fines establecidos".

—En discusión.

Tiene la palabra el señor diputado Federico Casaretto.

SEÑOR CASARETTO (Federido).- Señor presidente: se trata de una propuesta que hizo el partido de oposición en la Comisión y que nosotros creemos muy acertada, se trata de que a partir de los ciento ochenta días contados de la fecha de promulgación de esta ley, el Poder Ejecutivo remita a la Asamblea General, cada seis meses, un informe acerca de la implementación, evolución y evaluación de la aplicación de esta, con el detalle del número de titulares del crédito comprendidos, beneficios efectivamente otorgados de manera discriminada, conforme a los fines establecidos.

Esto nos va a permitir ver si efectivamente la implementación que este proyecto busca de este beneficio tiene alguna dificultad que podamos corregir o, de lo contrario, si se logra el objetivo buscado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 23.

Se cierra el registro.

Se va a votar el artículo aditivo que figura en la Hoja N° 2.

(Se vota)

—Ochenta y dos votos afirmativos y cero negativos en ochenta y dos presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el aditivo al sustitutivo del literal E) del artículo 2° -que ya fue votado-, que figura en la Hoja N° 5, presentado por la señora diputada Carmen Tort González y por el señor diputado Federico Casaretto.

(Texto del aditivo:)

"excluyendo de este tope quienes no hayan tenido refinanciación".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 24.

Se cierra el registro.

Se va a votar el aditivo al sustitutivo del literal E.

(Se vota)

—Treinta y dos votos afirmativos y cincuenta votos negativos en ochenta y dos presentes: NEGATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y ocho en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

C/4004/2023

Nº 640

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente Proyecto de Ley

Artículo 1º. (Creación de fideicomiso).- Se encomienda al Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) y a la Agencia Nacional de Vivienda (ANV) a constituir un fideicomiso financiero de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 17.703, de 27 de octubre de 2003, que se denominará "Fideicomiso Solución de Deudores en UR - Fideicomiso Financiero" en un plazo de hasta ciento cincuenta días corridos contados a partir de la promulgación de la presente ley.

El objeto del fideicomiso será reestructurar y administrar con las más amplias facultades de disposición bajo los parámetros de la presente ley, los créditos documentados mediante préstamos hipotecarios o promesas de compraventa constituidas en unidades reajustables, cuyo acreedor sea el BHU.

A dichos efectos, el BHU deberá transferir al fideicomiso todos los créditos que se encuentren nominados en unidades reajustables, a excepción de aquellos cuyo titular sea una persona jurídica, que no constituya una sociedad civil de propiedad horizontal.

El fideicomiso tendrá como fiduciario a la ANV y como beneficiario al BHU. La ANV en calidad de fiduciaria contará con las facultades dispuestas en el artículo 34 de la Ley Nº 18.125, de 27 de abril de 2007.

El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, el Ministerio de Economía y Finanzas, el BHU y la ANV acordarán en forma previa las condiciones que regirán el contrato de constitución de fideicomiso así como la retribución que esta última percibirá

- 2 -

por su calidad de fiduciario, la que se fijará en un porcentaje de hasta el 10% (diez por ciento) de los montos percibidos efectivamente por el fideicomiso y será descontada de las respectivas transferencias al beneficiario.

No serán computables a los efectos de la determinación de la retribución de la ANV, en su rol de fiduciaria, los montos cobrados por concepto de Fondo de Protección Inmueble, los que serán transferidos al BHU en su calidad de beneficiario.

Artículo 2º. (Créditos a reestructurar).- Recibirán los beneficios de la presente ley, los saldos pendientes de pago de deudas documentadas mediante préstamos hipotecarios o promesas de compraventa, que se incluyen en el fideicomiso enunciado en el artículo 1º de la presente ley, y los fideicomisos administrados por la Agencia Nacional de Vivienda, y de los créditos gestionados del Banco de Previsión Social, de los Gobiernos Departamentales y del Ministerio del Interior, siempre que a la fecha de la promulgación de la presente ley, cumplan acumulativamente con las siguientes condiciones:

- A) El crédito se encuentre nominado en unidades reajustables.
- B) El crédito hubiere sido otorgado para la adquisición, construcción o reparación de la vivienda propia.
- C) El titular del crédito sea una persona física.
- D) El crédito se encuentre vigente.
- E) El crédito original no haya superado los US\$ 80.000 (ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América) de la fecha de su otorgamiento.
- F) La deuda hubiere sido asumida por su actual titular con anterioridad al 1º de enero de 2009. Se considera a los efectos de la determinación de la fecha de la asunción de la deuda por su actual titular, la del otorgamiento del préstamo hipotecario o firma del compromiso de compraventa en su caso, o la de novación o cesión de crédito o de promesa, o cualquier otra modalidad de operación económica de la que resulte que el actual titular toma a su cargo el pago de la obligación, la que ocurra última. En todos los casos, no se considerará a los efectos de la determinación de la fecha de la asunción de la

- 3 -

deuda, el cambio de titular efectuado por sucesión por causa de muerte o partición.

- G) Se encuentre al día en tributos nacionales y departamentales sobre el inmueble garantía del crédito.

Artículo 3º. (Monto total consolidado del crédito a considerar).- El monto total consolidado del crédito será el equivalente a la sumatoria de todo saldo pendiente de pago asociado al crédito en unidades reajustables (UR) existente al momento de aplicar los beneficios y cualquier otro saldo pendiente de pago asociado al crédito nominado en UR, aunque su denominación no esté en UR, siempre que sea accesorio al primero.

Artículo 4º. (Beneficio de extinción del crédito correspondiente al saldo del crédito y colgamentos).- Los créditos -capital e intereses- comprendidos en las condiciones del artículo 2º de la presente ley se considerarán extinguidos, a partir de los ciento ochenta días corridos contados desde la constitución del fideicomiso siempre que acumulativamente se cumplan las siguientes condiciones:

- A) Hayan transcurrido cuarenta años, o más, desde la asunción de la deuda por su actual titular.
- B) En los diez años previos al momento de aplicación del beneficio establecido en el presente artículo, se hayan abonado un mínimo de 110 (ciento diez) pagos.
- C) El saldo de capital a pagar considerando el 65% (sesenta y cinco por ciento) de los colgamentos al momento de aplicación del beneficio sea igual o inferior al 65% (sesenta y cinco por ciento) del capital adeudado al momento de la asunción del crédito por su actual titular.

La extinción referida queda condicionada a que se otorgue dentro del plazo de dos años la escritura de cancelación de hipoteca o la escritura en cumplimiento de la promesa de compraventa. La reglamentación determinará el inicio del cómputo del plazo de dos años antes referido, así como las condiciones para la escrituración definitiva, a partir que los inmuebles estén en situación de ser escriturados por parte del propietario y la deuda se haya extinguido. Las inscripciones resultantes se encontrarán exoneradas de tasas registrales.

- 4 -

El incumplimiento del plazo previsto para la escrituración definitiva o para la cancelación de la hipoteca por parte del deudor, dará lugar a la no extinción de los saldos pendientes de pago referidos en el inciso primero del presente artículo.

Asimismo, el incumplimiento de más de tres cuotas sucesivas a partir de la promulgación de la presente ley, permitirá al acreedor dejar sin efecto los beneficios referidos en el presente artículo, volviendo el deudor a su régimen anterior.

Artículo 5º. (Beneficio en la tasa hasta la extinción del crédito).- A los ciento cincuenta días corridos contados desde la constitución del fideicomiso, los saldos pendientes de pago de los créditos comprendidos en las condiciones del artículo 2º de la presente ley, que no correspondan a colgamentos, contarán con la siguiente bonificación:

- A) A los créditos asumidos por su actual titular con anterioridad al 31 de diciembre de 1993, se le aplicará al saldo adeudado una tasa de interés en unidades reajustables de 0% (cero por ciento);
- B) A los créditos asumidos por su actual titular entre el 1º de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 2008, se le aplicará al saldo adeudado una tasa de interés en unidades reajustables de 2,5% (dos con cinco por ciento) o la que corresponda contractualmente, si ésta fuera menor.

Las tasas a ser aplicadas se mantendrán fijas durante todo el período que reste hasta la cancelación o extinción del crédito.

Asimismo, el incumplimiento de más de tres cuotas sucesivas a partir de la promulgación de la presente ley, permitirá al acreedor dejar sin efecto los beneficios referidos en el presente artículo, volviendo el deudor a su régimen anterior.

Artículo 6º. (Beneficios en la tasa correspondiente a la cuota parte de los colgamentos).- A los ciento cincuenta días corridos contados desde la constitución del fideicomiso, los saldos pendientes correspondientes a colgamentos, se encuentren vigentes o no, contarán con la siguiente bonificación:

- A) En caso de créditos asumidos por su actual titular con anterioridad al 31 de diciembre de 1993, se ajustará la tasa de interés a 0% (cero por ciento).

- 5 -

B) En caso de créditos asumidos por su actual titular entre el 1º de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 2008, se le mantendrá la tasa actual no pudiendo superar en ningún caso el 2% (dos por ciento).

Las tasas a ser aplicadas se mantendrán fijas durante todo el período que reste hasta la cancelación o extinción del crédito.

Asimismo, el incumplimiento de más de tres cuotas sucesivas a partir de la promulgación de la presente ley, permitirá al acreedor dejar sin efecto los beneficios referidos en el presente artículo, volviendo el deudor a su régimen anterior.

Artículo 7º. (Cuota mensual a abonar).- La cuota mensual a abonar desde la aplicación de los beneficios de la presente ley hasta la cancelación del monto total consolidado, o su extinción desde la asunción del crédito por su actual titular, será la cuota correspondiente en unidades reajustables a diciembre de 2022, o en su defecto la última cuota en unidades reajustables existente con anterioridad a esa fecha.

Artículo 8º. (Imposibilidad de reestructuras).- Los créditos a los que se le hayan aplicado alguno de los beneficios establecidos en la presente ley, no podrán recibir otras remisiones o reestructuras, salvo que vuelvan previamente a su régimen anterior a la presente ley.

Lo anterior no afecta la posibilidad de efectuar cancelaciones parciales o totales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 18.574, de 14 de setiembre de 2009.

La aplicación de la presente norma no dará lugar a reintegro en ninguna circunstancia.

Artículo 9º.- La reglamentación establecerá que las sociedades civiles constituidas para la gestión del crédito y construcción de complejos habitacionales o edificios, que hayan sido disueltas al momento de adjudicación de las viviendas, estarán comprendidas en la presente ley. Asimismo, se contabilizará la antigüedad del crédito a la fecha de otorgamiento del mismo a la sociedad civil.

Artículo 10.- Los casos de los deudores que hayan terminado de amortizar su endeudamiento y no estén efectuando pagos a la fecha de la promulgación de la presente

- 6 -

ley, por causa de estar tramitando las condiciones de pago de sus colgamentos, estarán comprendidos en los beneficios dispuestos por esta norma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2º.

Artículo 11. (Publicidad y difusión).- La Agencia Nacional de Vivienda publicará en su sitio web en un plazo de ciento cincuenta días corridos, contados a partir de la constitución del fideicomiso, la forma en la cual se podrá consultar la información relativa a la aplicación de la misma.

Toda medida atinente a la aplicación de los beneficios otorgados por la presente ley, se presumirá consentida mientras no se notifique lo contrario dentro del plazo de veinte días corridos siguientes, contados a partir de la fecha que esté disponible según el inciso anterior. La oposición a las medidas que se adopten podrá efectuarse exclusivamente vía web, en el sitio institucional respectivo, de conformidad con la reglamentación que se dicte.

Artículo 12.- A partir de los ciento ochenta días contados desde la fecha de promulgación de la presente ley, el Poder Ejecutivo deberá remitir a la Asamblea General en forma semestral, un informe acerca de la implementación, evolución y evaluación de la aplicación de la misma, explicitando, entre otros, detalle del número de titulares de créditos comprendidos y los beneficios efectivamente otorgados, de manera discriminada, conforme los fines establecidos.

Artículo 13. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el plazo de treinta días.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de diciembre de 2023.

SEBASTIÁN ANDÚJAR
Presidente

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

38.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- Solicito que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y ocho en ochenta: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 23 y 33)

SEBASTIÁN ANDÚJAR

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

Sr. Fernando Ripoll

Secretario redactor

Corr.^a Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



59ª SESIÓN

VOTACIONES ELECTRÓNICAS



Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

59a sesión (ordinaria)
12 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 1

Votos Afirmativos (Total: 83)

Abi Saab, Osvaldo	Alvear González, Jorge	Aíta, Ubaldo
Bacigalupe, Rubén	Barcena Soldo, Juan Martín	Barreiro, Gabriela
Bottino Fiuri, Cecilia	Burgoa, Laura	Cairo, Cecilia
Capillera, Elsa	Carballo Da Costa, Felipe	Casaretto, Federico
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Corbo, Milton
Cáceres, Fernando	Cámara Abella, Hugo	Dalmao, Daniel
Dastugue, Álvaro	De León Esteves, Luis Emilio	De Mattos, Alfredo
Deniz, Martha	Díaz Rey, Bettiana	Echeverría, Diego
Elinger, Eduardo	Esquivel Rodríguez, Alicia Ángela	Fajardo Rieiro, María
Ferreira, Zulimar	Fuentes, Pablo Andrés	Gallo Cantera, Luis Enrique
Gianoli, Gabriel	González Hatchondo, Adriana	Guadalupe, Eduardo
Gómez, Karina	Herrera Silva, Carlos Atilio	Hugo, Claudia
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inzaurrealde, Alexandra	Irrazábal, Miguel
Kronberg, Julio	Lampariello, Ornella	Larzabal Neves, Nelson
Lereté, Alfonso	Lorenzo, Nicolás	Malán Castro, Enzo
Mato, Verónica	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melazzi, Martín	Melgar, Micaela	Menéndez, Rafael
Mesa Waller, Nicolás	Moreno, Juan	Mujica, Gonzalo
Núñez Soler, Nancy	Olivera Pessano, Ana María	Onetto Linale, Gonzalo Andrés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pasquet, Ope	Perrone Cabrera, Álvaro
Peña, Daniel	Portillo, Marcos	Pérez Bonavita, Silvana
Reisch, Nibia	Reutor, Carlos	Rodríguez Gálvez, Carlos
Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado	Roselló, María Eugenia
Ruiz, Federico	Sander Machado, Raúl	Scagani, Gerardo
Sodano, Martín	Testa, Carlos	Tinaglini, Gabriel
Tort González, Carmen	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir Muslera, Sebastián
Vega Erramuspe, César Enrique	Viana, Pablo	Viera Díaz, Nicolás
Viviano, Álvaro	Zubía, Gustavo	

Votos Negativos (Total: 1)

Galán, Lilián

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

59a sesión (ordinaria)
12 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 2

Votos Afirmativos (Total: 84)

Abi Saab, Osvaldo	Alvear González, Jorge	Aíta, Ubaldo
Bacigalupe, Rubén	Barcena Soldo, Juan Martín	Barreiro, Gabriela
Beck, Paulo	Bottino Fiuri, Cecilia	Burgoa, Laura
Cairo, Cecilia	Capillera, Elsa	Carballo Da Costa, Felipe
Casaretto, Federico	Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario
Corbo, Milton	Cáceres, Fernando	Cámara Abella, Hugo
Dalmao, Daniel	Dastugue, Álvaro	De León Esteves, Luis Emilio
De Mattos, Alfredo	Deniz, Martha	Díaz Rey, Bettiana
Echeverría, Diego	Elinger, Eduardo	Esquivel Rodríguez, Alicia Ángela
Fajardo Rieiro, María	Ferreira, Zulimar	Fuentes, Pablo Andrés
Gallo Cantera, Luis Enrique	Galán, Lilián	Gianoli, Gabriel
González Hatchondo, Adriana	Guadalupe, Eduardo	Gómez, Karina
Herrera Silva, Carlos Atilio	Hugo, Claudia	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inzaurrealde, Alexandra	Irrazábal, Miguel	Kronberg, Julio
Lampariello, Ornella	Larzabal Neves, Nelson	Lereté, Alfonso
Lorenzo, Nicolás	Malán Castro, Enzo	Mato, Verónica
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melazzi, Martín
Melgar, Micaela	Menéndez, Rafael	Mesa Waller, Nicolás
Moreno, Juan	Mujica, Gonzalo	Núñez Soler, Nancy
Olivera Pessano, Ana María	Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pasquet, Ope	Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Daniel
Portillo, Marcos	Pérez Bonavita, Silvana	Reisch, Nibia
Reutor, Carlos	Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez, Conrado
Roselló, María Eugenia	Ruiz, Federico	Sander Machado, Raúl
Scagani, Gerardo	Sodano, Martín	Testa, Carlos
Tinaglini, Gabriel	Tort González, Carmen	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir Muslera, Sebastián	Vega Erramuspe, César Enrique	Viana, Pablo
Viera Díaz, Nicolás	Viviano, Álvaro	Zubía, Gustavo

Votos Negativos (Total: 2)

Lust Hitta, Eduardo	Rodríguez Hunter, Álvaro
---------------------	--------------------------

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

59a sesión (ordinaria)
12 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 3

Votos Afirmativos (Total: 47)

Abi Saab, Osvaldo	Alvear González, Jorge	Bacigalupe, Rubén
Barcena Soldo, Juan Martín	Burgoa, Laura	Capillera, Elsa
Casaretto, Federico	Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario
Corbo, Milton	Cámara Abella, Hugo	Dastugue, Álvaro
De León Esteves, Luis Emilio	De Mattos, Alfredo	Deniz, Martha
Echeverría, Diego	Elinger, Eduardo	Fajardo Rieiro, María
Gianoli, Gabriel	Guadalupe, Eduardo	Herrera Silva, Carlos Atilio
Inzaurrealde, Alexandra	Irrazábal, Miguel	Lampariello, Ornella
Lereté, Alfonso	Lust Hitta, Eduardo	Melazzi, Martín
Menéndez, Rafael	Moreno, Juan	Mujica, Gonzalo
Núñez Soler, Nancy	Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Pasquet, Ope
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Daniel	Portillo, Marcos
Pérez Bonavita, Silvana	Reisch, Nibia	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Roselló, María Eugenia	Sander Machado, Raúl
Sodano, Martín	Testa, Carlos	Viana, Pablo
Viviano, Álvaro	Zubía, Gustavo	

Votos Negativos (Total: 39)

Amigo Díaz, Oscar	Aíta, Ubaldo	Barreiro, Gabriela
Beck, Paulo	Bottino Fiuri, Cecilia	Cairo, Cecilia
Carballo Da Costa, Felipe	Cáceres, Fernando	Dalmao, Daniel
Díaz Rey, Bettiana	Esquivel Rodríguez, Alicia Ángela	Ferreira, Zulimar
Fuentes, Pablo Andrés	Gallo Cantero, Luis Enrique	Galán, Lilián
González Hatchondo, Adriana	Guarironi, Mauricio	Gómez, Karina
Hugo, Claudia	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Kronberg, Julio
Larzabal Neves, Nelson	Lorenzo, Nicolás	Malán Castro, Enzo
Mato, Verónica	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melgar, Micaela	Olivera Pessano, Ana María	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Reutor, Carlos	Rodríguez Gálvez, Carlos	Ruiz, Federico
Scagani, Gerardo	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir Muslera, Sebastián	Vega Erramuspe, César Enrique	Viera Díaz, Nicolás

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

59a sesión (ordinaria)
12 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 4

Votos Afirmativos (Total: 48)

Abi Saab, Osvaldo	Alvear González, Jorge	Bacigalupe, Rubén
Barcena Soldo, Juan Martín	Burgoa, Laura	Capillera, Elsa
Casaretto, Federico	Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario
Corbo, Milton	Cámara Abella, Hugo	Dastugue, Álvaro
De León Esteves, Luis Emilio	De Mattos, Alfredo	Deniz, Martha
Echeverría, Diego	Elinger, Eduardo	Fajardo Rieiro, María
Gianoli, Gabriel	Guadalupe, Eduardo	Herrera Silva, Carlos Atilio
Inzaurrealde, Alexandra	Irrazábal, Miguel	Lampariello, Ornella
Lereté, Alfonso	Lust Hitta, Eduardo	Melazzi, Martín
Menéndez, Rafael	Moreno, Juan	Mujica, Gonzalo
Núñez Soler, Nancy	Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Pasquet, Ope
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Daniel	Portillo, Marcos
Pérez Bonavita, Silvana	Reisch, Nibia	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Roselló, María Eugenia	Sander Machado, Raúl
Sodano, Martín	Testa, Carlos	Tort González, Carmen
Viana, Pablo	Viviano, Álvaro	Zubía, Gustavo

Votos Negativos (Total: 41)

Amigo Díaz, Oscar	Aíta, Ubaldo	Barreiro, Gabriela
Beck, Paulo	Bottino Fiuri, Cecilia	Cairo, Cecilia
Carballo Da Costa, Felipe	Cáceres, Fernando	Dalmao, Daniel
Díaz Rey, Bettiana	Esquivel Rodríguez, Alicia Ángela	Ferreira, Zulimar
Fuentes, Pablo Andrés	Gallo Cantera, Luis Enrique	Galán, Lilián
González Hatchondo, Adriana	Guarinoni, Mauricio	Gómez, Karina
Hugo, Claudia	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Kronberg, Julio
Larzabal Neves, Nelson	Lorenzo, Nicolás	Malán Castro, Enzo
Mato, Verónica	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melgar, Micaela	Mesa Waller, Nicolás	Olivera Pessano, Ana María
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Reutor, Carlos	Rodríguez Gálvez, Carlos
Ruiz, Federico	Scagani, Gerardo	Tierno, Martín
Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir Muslera, Sebastián
Vega Erramuspe, César Enrique	Viera Díaz, Nicolás	

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

59a sesión (ordinaria)
12 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 5

Votos Afirmativos (Total: 84)

Abi Saab, Osvaldo	Amigo Díaz, Oscar	Andújar, Sebastián
Araújo, Fernanda	Aíta, Ubaldo	Bacigalupe, Rubén
Barcena Soldo, Juan Martín	Beck, Paulo	Berriel, Sonia
Bottino Fiuri, Cecilia	Burgoa, Laura	Cairo, Cecilia
Carballo Da Costa, Felipe	Casaretto, Federico	Ciuti Pérez, Leonardo
Colman, Mario	Corbo, Milton	Cortés, Inés
Cáceres, Fernando	Cámara Abella, Hugo	Dalmao, Daniel
De León Esteves, Luis Emilio	Deniz, Martha	Díaz Rey, Bettiana
Echeverría, Diego	Elinger, Eduardo	Etcheverry Lima, Lucía
Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer	Figueira, Adriana
Fuentes, Pablo Andrés	Gerhard, Daniel	González Hatchondo, Adriana
Guadalupe, Eduardo	Guarinoni, Mauricio	Gómez, Karina
Herrera Silva, Carlos Atilio	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inzaurrealde, Alexandra
Irrazábal, Miguel	Jisdonian, Pedro	Kronberg, Julio
Larzabal Neves, Nelson	Lorenzo, Nicolás	Lorenzoni Herrera, Miguel
Lust Hitta, Eduardo	Malán Castro, Enzo	Mato, Verónica
Medina, Nino	Melazzi, Martín	Melgar, Micaela
Mesa Waller, Nicolás	Mujica, Gonzalo	Murad, Jamil Michel
Núñez Soler, Nancy	Olivera Pessano, Ana María	Onetto Linale, Gonzalo Andrés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pasquet, Ope	Peña, Daniel
Portillo, Marcos	Posada Pagliotti, Iván	Ramírez Saravia, Juan Andrés
Reisch, Nibia	Reutor, Carlos	Rodríguez Gálvez, Carlos
Rodríguez Hunter, Álvaro	Roel Bottari, Gastón	Sander Machado, Raúl
Scagani, Gerardo	Secco Rodríguez, Gonzalo	Silva Berrueta, Myriam
Silveira Pedrozo, Juan Neuberis	Sodano, Martín	Testa, Carlos
Tierno, Martín	Tinaglini, Gabriel	Tort González, Carmen
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir Muslera, Sebastián	Vega Erramuspe, César Enrique
Viana, Pablo	Viera Díaz, Nicolás	Zubía, Gustavo

Votos Negativos (Total: 0)

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

59a sesión (ordinaria)
12 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 6

Votos Afirmativos (Total: 82)

Abi Saab, Osvaldo	Amigo Díaz, Oscar	Andújar, Sebastián
Araújo, Fernanda	Aíta, Ubaldo	Bacigalupe, Rubén
Barcena Soldo, Juan Martín	Beck, Paulo	Berriel, Sonia
Bottino Fiuri, Cecilia	Burgoa, Laura	Cairo, Cecilia
Carballo Da Costa, Felipe	Casaretto, Federico	Ciuti Pérez, Leonardo
Colman, Mario	Corbo, Milton	Cortés, Inés
Cámara Abella, Hugo	Dalmao, Daniel	De León Esteves, Luis Emilio
De Mattos, Alfredo	Deniz, Martha	Díaz Rey, Bettiana
Echeverría, Diego	Elinger, Eduardo	Etcheverry Lima, Lucía
Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer	Ferreira, Zulimar
Figueira, Adriana	Fuentes, Pablo Andrés	Gerhard, Daniel
González Hatchondo, Adriana	Guadalupe, Eduardo	Guarinoni, Mauricio
Gómez, Karina	Herrera Silva, Carlos Atilio	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inzaurrealde, Alexandra	Irrazábal, Miguel	Jisdonian, Pedro
Kronberg, Julio	Lampariello, Ornella	Larzabal Neves, Nelson
Lorenzo, Nicolás	Lorenzoni Herrera, Miguel	Malán Castro, Enzo
Mato, Verónica	Medina, Nino	Melazzi, Martín
Melgar, Micaela	Menéndez, Rafael	Mesa Waller, Nicolás
Moreno, Juan	Mujica, Gonzalo	Murad, Jamil Michel
Núñez Soler, Nancy	Olivera Pessano, Ana María	Onetto Linale, Gonzalo Andrés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pasquet, Ope	Portillo, Marcos
Ramírez Saravia, Juan Andrés	Reisch, Nibia	Reutor, Carlos
Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Roel Bottari, Gastón	Ruiz, Federico	Sander Machado, Raúl
Scagani, Gerardo	Silva Berrueta, Myriam	Silveira Pedrozo, Juan Neuberis
Sodano, Martín	Tierno, Martín	Tinaglini, Gabriel
Tort González, Carmen	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir Muslera, Sebastián
Viera Díaz, Nicolás		

Votos Negativos (Total: 1)

Cáceres, Fernando

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

59a sesión (ordinaria)
12 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 7

Votos Afirmativos (Total: 83)

Abi Saab, Osvaldo	Amigo Díaz, Oscar	Andújar, Sebastián
Araújo, Fernanda	Aíta, Ubaldo	Bacigalupe, Rubén
Barcena Soldo, Juan Martín	Beck, Paulo	Berriel, Sonia
Bottino Fiuri, Cecilia	Burgoa, Laura	Cairo, Cecilia
Carballo Da Costa, Felipe	Casaretto, Federico	Ciuti Pérez, Leonardo
Colman, Mario	Corbo, Milton	Cortés, Inés
Cáceres, Fernando	Cámara Abella, Hugo	Dalmao, Daniel
De León Esteves, Luis Emilio	De Mattos, Alfredo	Deniz, Martha
Díaz Rey, Bettiana	Echeverría, Diego	Elinger, Eduardo
Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer
Ferreira, Zulimar	Figueira, Adriana	Fuentes, Pablo Andrés
Gerhard, Daniel	González Hatchondo, Adriana	Guadalupe, Eduardo
Guarinoni, Mauricio	Gómez, Karina	Herrera Silva, Carlos Atilio
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inzaurrealde, Alexandra	Irrazábal, Miguel
Jisdonian, Pedro	Kronberg, Julio	Lampariello, Ornella
Larzabal Neves, Nelson	Lorenzo, Nicolás	Lorenzoni Herrera, Miguel
Malán Castro, Enzo	Mato, Verónica	Medina, Nino
Melazzi, Martín	Melgar, Micaela	Menéndez, Rafael
Mesa Waller, Nicolás	Moreno, Juan	Mujica, Gonzalo
Murad, Jamil Michel	Núñez Soler, Nancy	Olivera Pessano, Ana María
Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pasquet, Ope
Portillo, Marcos	Ramírez Saravia, Juan Andrés	Reisch, Nibia
Reutor, Carlos	Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Ruiz, Federico
Sander Machado, Raúl	Scagani, Gerardo	Silva Berrueta, Myriam
Silveira Pedrozo, Juan Neuberis	Sodano, Martín	Tierno, Martín
Tinagliani, Gabriel	Tort González, Carmen	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir Muslera, Sebastián	Viera Díaz, Nicolás	

Votos Negativos (Total: 0)

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

59a sesión (ordinaria)
12 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 8

Votos Afirmativos (Total: 83)

Abi Saab, Osvaldo	Amigo Díaz, Oscar	Andújar, Sebastián
Araújo, Fernanda	Aíta, Ubaldo	Bacigalupe, Rubén
Barcena Soldo, Juan Martín	Beck, Paulo	Berriel, Sonia
Bottino Fiuri, Cecilia	Burgoa, Laura	Cairo, Cecilia
Carballo Da Costa, Felipe	Casaretto, Federico	Ciuti Pérez, Leonardo
Colman, Mario	Corbo, Milton	Cortés, Inés
Cáceres, Fernando	Cámara Abella, Hugo	Dalmao, Daniel
De León Esteves, Luis Emilio	De Mattos, Alfredo	Deniz, Martha
Díaz Rey, Bettiana	Echeverría, Diego	Elinger, Eduardo
Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer
Ferreira, Zulimar	Figueira, Adriana	Fuentes, Pablo Andrés
Gerhard, Daniel	González Hatchondo, Adriana	Guadalupe, Eduardo
Guarinoni, Mauricio	Gómez, Karina	Herrera Silva, Carlos Atilio
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inzaurrealde, Alexandra	Irrazábal, Miguel
Jisdonian, Pedro	Kronberg, Julio	Lampariello, Ornella
Larzabal Neves, Nelson	Lorenzo, Nicolás	Lorenzoni Herrera, Miguel
Malán Castro, Enzo	Mato, Verónica	Medina, Nino
Melazzi, Martín	Melgar, Micaela	Menéndez, Rafael
Mesa Waller, Nicolás	Moreno, Juan	Mujica, Gonzalo
Murad, Jamil Michel	Núñez Soler, Nancy	Olivera Pessano, Ana María
Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pasquet, Ope
Portillo, Marcos	Ramírez Saravia, Juan Andrés	Reisch, Nibia
Reutor, Carlos	Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Ruiz, Federico
Sander Machado, Raúl	Scagani, Gerardo	Silva Berrueta, Myriam
Silveira Pedrozo, Juan Neuberis	Sodano, Martín	Tierno, Martín
Tinagliini, Gabriel	Tort González, Carmen	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir Muslera, Sebastián	Viera Díaz, Nicolás	

Votos Negativos (Total: 0)

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

59a sesión (ordinaria)
12 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 9

Votos Afirmativos (Total: 39)

Amigo Díaz, Oscar	Aíta, Ubaldo	Beck, Paulo
Bottino Fiuri, Cecilia	Cairo, Cecilia	Carballo Da Costa, Felipe
Cortés, Inés	Cáceres, Fernando	Dalmao, Daniel
Díaz Rey, Bettiana	Etcheverry Lima, Lucía	Ferreira, Zulimar
Fuentes, Pablo Andrés	Gerhard, Daniel	González Hatchondo, Adriana
Guarimoni, Mauricio	Gómez, Karina	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Kronberg, Julio	Larzabal Neves, Nelson	Lorenzo, Nicolás
Lorenzoni Herrera, Miguel	Malán Castro, Enzo	Mato, Verónica
Medina, Nino	Melgar, Micaela	Mesa Waller, Nicolás
Olivera Pessano, Ana María	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Reutor, Carlos
Rodríguez Gálvez, Carlos	Ruiz, Federico	Scagani, Gerardo
Silveira Pedrozo, Juan Neuberis	Tierno, Martín	Tinaglini, Gabriel
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir Muslera, Sebastián	Viera Díaz, Nicolás

Votos Negativos (Total: 43)

Abi Saab, Osvaldo	Andújar, Sebastián	Araújo, Fernanda
Bacigalupe, Rubén	Barcena Soldo, Juan Martín	Berriel, Sonia
Burgoa, Laura	Casaretto, Federico	Ciuti Pérez, Leonardo
Colman, Mario	Corbo, Milton	Cámara Abella, Hugo
De León Esteves, Luis Emilio	De Mattos, Alfredo	Deniz, Martha
Echeverría, Diego	Elinger, Eduardo	Fajardo Rieiro, María
Ferrari Carballo, Gletel Bainer	Figueira, Adriana	Guadalupe, Eduardo
Herrera Silva, Carlos Atilio	Inzaurrealde, Alexandra	Irrazabal, Miguel
Jisdonian, Pedro	Lampariello, Ornella	Melazzi, Martín
Menéndez, Rafael	Moreno, Juan	Mujica, Gonzalo
Núñez Soler, Nancy	Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Pasquet, Ope
Portillo, Marcos	Ramírez Saravia, Juan Andrés	Reisch, Nibia
Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón
Sander Machado, Raúl	Silva Berrueta, Myriam	Sodano, Martín
Tort González, Carmen		

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

59a sesión (ordinaria)
12 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 10

Votos Afirmativos (Total: 3)

Cairo, Cecilia

Etcheverry Lima, Lucía

Otero Agüero, Ernesto Gabriel

Votos Negativos (Total: 79)

Abi Saab, Osvaldo

Amigo Díaz, Oscar

Andújar, Sebastián

Araújo, Fernanda

Aíta, Ubaldo

Bacigalupe, Rubén

Barcena Soldo, Juan Martín

Beck, Paulo

Berriel, Sonia

Bottino Fiuri, Cecilia

Burgoa, Laura

Carballo Da Costa, Felipe

Casaretto, Federico

Ciuti Pérez, Leonardo

Colman, Mario

Corbo, Milton

Cortés, Inés

Cáceres, Fernando

Cámara Abella, Hugo

Dalmao, Daniel

De León Esteves, Luis Emilio

De Mattos, Alfredo

Deniz, Martha

Díaz Rey, Bettiana

Echeverría, Diego

Elinger, Eduardo

Fajardo Rieiro, María

Ferrari Carballo, Gletel Bainer

Ferreira, Zulimar

Figueira, Adriana

Fuentes, Pablo Andrés

Gerhard, Daniel

González Hatchondo, Adriana

Guadalupe, Eduardo

Guarinoni, Mauricio

Gómez, Karina

Herrera Silva, Carlos Atilio

Ibarguren Gauthier, Sylvia

Inzaurrealde, Alexandra

Irrazábal, Miguel

Jisdonian, Pedro

Kronberg, Julio

Lampariello, Ornella

Larzabal Neves, Nelson

Lorenzo, Nicolás

Lorenzoni Herrera, Miguel

Malán Castro, Enzo

Mato, Verónica

Medina, Nino

Melazzi, Martín

Melgar, Micaela

Menéndez, Rafael

Mesa Waller, Nicolás

Moreno, Juan

Mujica, Gonzalo

Núñez Soler, Nancy

Olivera Pessano, Ana María

Onetto Linale, Gonzalo Andrés

Pasquet, Ope

Portillo, Marcos

Ramírez Saravia, Juan Andrés

Reisch, Nibia

Reutor, Carlos

Rodríguez Gálvez, Carlos

Rodríguez Hunter, Álvaro

Rodríguez, Conrado

Roel Bottari, Gastón

Ruiz, Federico

Sander Machado, Raúl

Scagani, Gerardo

Silva Berrueta, Myriam

Silveira Pedrozo, Juan Neuberis

Sodano, Martín

Tierno, Martín

Tinaglini, Gabriel

Tort González, Carmen

Tucci Montes de Oca, Mariano

Valdomir Muslera, Sebastián

Viera Díaz, Nicolás

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

59a sesión (ordinaria)
12 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 11

Votos Afirmativos (Total: 81)

Abi Saab, Osvaldo	Amigo Díaz, Oscar	Andújar, Sebastián
Araújo, Fernanda	Aíta, Ubaldo	Bacigalupe, Rubén
Barcena Soldo, Juan Martín	Beck, Paulo	Berriel, Sonia
Bottino Fiuri, Cecilia	Burgoa, Laura	Cairo, Cecilia
Carballo Da Costa, Felipe	Casaretto, Federico	Ciuti Pérez, Leonardo
Colman, Mario	Corbo, Milton	Cortés, Inés
Cáceres, Fernando	Cámara Abella, Hugo	Dalmao, Daniel
De León Esteves, Luis Emilio	De Mattos, Alfredo	Deniz, Martha
Díaz Rey, Bettiana	Echeverría, Diego	Elinger, Eduardo
Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer
Ferreira, Zulimar	Figueira, Adriana	Fuentes, Pablo Andrés
Gerhard, Daniel	González Hatchondo, Adriana	Guadalupe, Eduardo
Guarinoni, Mauricio	Gómez, Karina	Herrera Silva, Carlos Atilio
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inzaurrealde, Alexandra	Irrazábal, Miguel
Jisdonian, Pedro	Kronberg, Julio	Lampariello, Ornella
Larzabal Neves, Nelson	Lorenzo, Nicolás	Lorenzoni Herrera, Miguel
Malán Castro, Enzo	Mato, Verónica	Medina, Nino
Melazzi, Martín	Menéndez, Rafael	Mesa Waller, Nicolás
Moreno, Juan	Mujica, Gonzalo	Núñez Soler, Nancy
Olivera Pessano, Ana María	Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pasquet, Ope	Portillo, Marcos	Ramírez Saravia, Juan Andrés
Reisch, Nibia	Reutor, Carlos	Rodríguez Gálvez, Carlos
Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón
Ruiz, Federico	Sander Machado, Raúl	Scagani, Gerardo
Silva Berrueta, Myriam	Silveira Pedrozo, Juan Neuberis	Sodano, Martín
Tierno, Martín	Tinaglini, Gabriel	Tort González, Carmen
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir Muslera, Sebastián	Viera Díaz, Nicolás

Votos Negativos (Total: 1)

Melgar, Micaela

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

59a sesión (ordinaria)
12 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 12

Votos Afirmativos (Total: 82)

Abi Saab, Osvaldo	Amigo Díaz, Oscar	Andújar, Sebastián
Araújo, Fernanda	Aíta, Ubaldo	Bacigalupe, Rubén
Barcena Soldo, Juan Martín	Beck, Paulo	Berriel, Sonia
Bottino Fiuri, Cecilia	Burgoa, Laura	Cairo, Cecilia
Carballo Da Costa, Felipe	Casaretto, Federico	Ciuti Pérez, Leonardo
Colman, Mario	Corbo, Milton	Cortés, Inés
Cáceres, Fernando	Cámara Abella, Hugo	Dalmao, Daniel
De León Esteves, Luis Emilio	De Mattos, Alfredo	Deniz, Martha
Díaz Rey, Bettiana	Echeverría, Diego	Elinger, Eduardo
Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer
Ferreira, Zulimar	Figueira, Adriana	Fuentes, Pablo Andrés
Gerhard, Daniel	González Hatchondo, Adriana	Guadalupe, Eduardo
Guarinoni, Mauricio	Gómez, Karina	Herrera Silva, Carlos Atilio
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inzaurrealde, Alexandra	Irrazábal, Miguel
Jisdonian, Pedro	Kronberg, Julio	Lampariello, Ornella
Larzabal Neves, Nelson	Lorenzo, Nicolás	Lorenzoni Herrera, Miguel
Malán Castro, Enzo	Mato, Verónica	Medina, Nino
Melazzi, Martín	Melgar, Micaela	Menéndez, Rafael
Mesa Waller, Nicolás	Moreno, Juan	Mujica, Gonzalo
Núñez Soler, Nancy	Olivera Pessano, Ana María	Onetto Linale, Gonzalo Andrés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pasquet, Ope	Portillo, Marcos
Ramírez Saravia, Juan Andrés	Reisch, Nibia	Reutor, Carlos
Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Roel Bottari, Gastón	Ruiz, Federico	Sander Machado, Raúl
Scagani, Gerardo	Silva Berrueta, Myriam	Silveira Pedrozo, Juan Neuberis
Sodano, Martín	Tierno, Martín	Tinaglini, Gabriel
Tort González, Carmen	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir Muslera, Sebastián
Viera Díaz, Nicolás		

Votos Negativos (Total: 0)

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

59a sesión (ordinaria)
12 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 13

Votos Afirmativos (Total: 82)

Abi Saab, Osvaldo	Amigo Díaz, Oscar	Andújar, Sebastián
Araújo, Fernanda	Aíta, Ubaldo	Bacigalupe, Rubén
Barcena Soldo, Juan Martín	Beck, Paulo	Berriel, Sonia
Bottino Fiuri, Cecilia	Burgoa, Laura	Cairo, Cecilia
Carballo Da Costa, Felipe	Casaretto, Federico	Ciuti Pérez, Leonardo
Colman, Mario	Corbo, Milton	Cortés, Inés
Cáceres, Fernando	Cámara Abella, Hugo	Dalmao, Daniel
De León Esteves, Luis Emilio	De Mattos, Alfredo	Deniz, Martha
Díaz Rey, Bettiana	Echeverría, Diego	Elinger, Eduardo
Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer
Ferreira, Zulimar	Figueira, Adriana	Fuentes, Pablo Andrés
Gerhard, Daniel	González Hatchondo, Adriana	Guadalupe, Eduardo
Guarinoni, Mauricio	Gómez, Karina	Herrera Silva, Carlos Atilio
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inzaurrealde, Alexandra	Irrazábal, Miguel
Jisdonian, Pedro	Kronberg, Julio	Lampariello, Ornella
Larzabal Neves, Nelson	Lorenzo, Nicolás	Lorenzoni Herrera, Miguel
Malán Castro, Enzo	Mato, Verónica	Medina, Nino
Melazzi, Martín	Melgar, Micaela	Menéndez, Rafael
Mesa Waller, Nicolás	Moreno, Juan	Mujica, Gonzalo
Núñez Soler, Nancy	Olivera Pessano, Ana María	Onetto Linale, Gonzalo Andrés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pasquet, Ope	Portillo, Marcos
Ramírez Saravia, Juan Andrés	Reisch, Nibia	Reutor, Carlos
Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Roel Bottari, Gastón	Ruiz, Federico	Sander Machado, Raúl
Scagani, Gerardo	Silva Berrueta, Myriam	Silveira Pedrozo, Juan Neuberis
Sodano, Martín	Tierno, Martín	Tinaglini, Gabriel
Tort González, Carmen	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir Muslera, Sebastián
Viera Díaz, Nicolás		

Votos Negativos (Total: 0)

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

59a sesión (ordinaria)
12 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 14

Votos Afirmativos (Total: 82)

Abi Saab, Osvaldo	Amigo Díaz, Oscar	Andújar, Sebastián
Araújo, Fernanda	Aíta, Ubaldo	Bacigalupe, Rubén
Barcena Soldo, Juan Martín	Beck, Paulo	Berriel, Sonia
Bottino Fiuri, Cecilia	Burgoa, Laura	Cairo, Cecilia
Carballo Da Costa, Felipe	Casaretto, Federico	Ciuti Pérez, Leonardo
Colman, Mario	Corbo, Milton	Cortés, Inés
Cáceres, Fernando	Cámara Abella, Hugo	Dalmao, Daniel
De León Esteves, Luis Emilio	De Mattos, Alfredo	Deniz, Martha
Díaz Rey, Bettiana	Echeverría, Diego	Elinger, Eduardo
Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer
Ferreira, Zulimar	Figueira, Adriana	Fuentes, Pablo Andrés
Gerhard, Daniel	González Hatchondo, Adriana	Guadalupe, Eduardo
Guarinoni, Mauricio	Gómez, Karina	Herrera Silva, Carlos Atilio
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inzaurrealde, Alexandra	Irrazábal, Miguel
Jisdonian, Pedro	Kronberg, Julio	Lampariello, Ornella
Larzabal Neves, Nelson	Lorenzo, Nicolás	Lorenzoni Herrera, Miguel
Malán Castro, Enzo	Mato, Verónica	Medina, Nino
Melazzi, Martín	Melgar, Micaela	Menéndez, Rafael
Mesa Waller, Nicolás	Moreno, Juan	Mujica, Gonzalo
Núñez Soler, Nancy	Olivera Pessano, Ana María	Onetto Linale, Gonzalo Andrés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pasquet, Ope	Portillo, Marcos
Ramírez Saravia, Juan Andrés	Reisch, Nibia	Reutor, Carlos
Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Roel Bottari, Gastón	Ruiz, Federico	Sander Machado, Raúl
Scagani, Gerardo	Silva Berrueta, Myriam	Silveira Pedrozo, Juan Neuberis
Sodano, Martín	Tierno, Martín	Tinaglini, Gabriel
Tort González, Carmen	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir Muslera, Sebastián
Viera Díaz, Nicolás		

Votos Negativos (Total: 0)

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

59a sesión (ordinaria)
12 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 15

Votos Afirmativos (Total: 82)

Abi Saab, Osvaldo	Amigo Díaz, Oscar	Andújar, Sebastián
Araújo, Fernanda	Aíta, Ubaldo	Bacigalupe, Rubén
Barcena Soldo, Juan Martín	Beck, Paulo	Berriel, Sonia
Bottino Fiuri, Cecilia	Burgoa, Laura	Cairo, Cecilia
Carballo Da Costa, Felipe	Casaretto, Federico	Ciuti Pérez, Leonardo
Colman, Mario	Corbo, Milton	Cortés, Inés
Cáceres, Fernando	Cámara Abella, Hugo	Dalmao, Daniel
De León Esteves, Luis Emilio	De Mattos, Alfredo	Deniz, Martha
Díaz Rey, Bettiana	Echeverría, Diego	Elinger, Eduardo
Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer
Ferreira, Zulimar	Figueira, Adriana	Fuentes, Pablo Andrés
Gerhard, Daniel	González Hatchondo, Adriana	Guadalupe, Eduardo
Guarinoni, Mauricio	Gómez, Karina	Herrera Silva, Carlos Atilio
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inzaurrealde, Alexandra	Irrazábal, Miguel
Jisdonian, Pedro	Kronberg, Julio	Lampariello, Ornella
Larzabal Neves, Nelson	Lorenzo, Nicolás	Lorenzoni Herrera, Miguel
Malán Castro, Enzo	Mato, Verónica	Medina, Nino
Melazzi, Martín	Melgar, Micaela	Menéndez, Rafael
Mesa Waller, Nicolás	Moreno, Juan	Mujica, Gonzalo
Núñez Soler, Nancy	Olivera Pessano, Ana María	Onetto Linale, Gonzalo Andrés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pasquet, Ope	Portillo, Marcos
Ramírez Saravia, Juan Andrés	Reisch, Nibia	Reutor, Carlos
Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Roel Bottari, Gastón	Ruiz, Federico	Sander Machado, Raúl
Scagani, Gerardo	Silva Berrueta, Myriam	Silveira Pedrozo, Juan Neuberis
Sodano, Martín	Tierno, Martín	Tinaglini, Gabriel
Tort González, Carmen	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir Muslera, Sebastián
Viera Díaz, Nicolás		

Votos Negativos (Total: 0)

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

59a sesión (ordinaria)
12 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 16

Votos Afirmativos (Total: 40)

Amigo Díaz, Oscar	Aíta, Ubaldo	Beck, Paulo
Bottino Fiuri, Cecilia	Cairo, Cecilia	Carballo Da Costa, Felipe
Cortés, Inés	Cáceres, Fernando	Dalmao, Daniel
Díaz Rey, Bettiana	Etcheverry Lima, Lucía	Ferreira, Zulimar
Fuentes, Pablo Andrés	Gerhard, Daniel	González Hatchondo, Adriana
Guarimoni, Mauricio	Gómez, Karina	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Kronberg, Julio	Larzabal Neves, Nelson	Lorenzo, Nicolás
Lorenzoni Herrera, Miguel	Malán Castro, Enzo	Mato, Verónica
Medina, Nino	Melgar, Micaela	Mesa Waller, Nicolás
Olivera Pessano, Ana María	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Reutor, Carlos
Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez Hunter, Álvaro	Ruiz, Federico
Scagani, Gerardo	Silveira Pedrozo, Juan Neuberis	Tierno, Martín
Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir Muslera, Sebastián
Viera Díaz, Nicolás		

Votos Negativos (Total: 42)

Abi Saab, Osvaldo	Andújar, Sebastián	Araújo, Fernanda
Bacigalupe, Rubén	Barcena Soldo, Juan Martín	Berriel, Sonia
Burgoa, Laura	Casaretto, Federico	Ciuti Pérez, Leonardo
Colman, Mario	Corbo, Milton	Cámara Abella, Hugo
De León Esteves, Luis Emilio	De Mattos, Alfredo	Deniz, Martha
Echeverría, Diego	Elinger, Eduardo	Fajardo Rieiro, María
Ferrari Carballo, Gletel Bainer	Figueira, Adriana	Guadalupe, Eduardo
Herrera Silva, Carlos Atilio	Inzaurrealde, Alexandra	Irrazabal, Miguel
Jisdonian, Pedro	Lampariello, Ornella	Melazzi, Martín
Menéndez, Rafael	Moreno, Juan	Mujica, Gonzalo
Núñez Soler, Nancy	Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Pasquet, Ope
Portillo, Marcos	Ramírez Saravia, Juan Andrés	Reisch, Nibia
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Sander Machado, Raúl
Silva Berrueta, Myriam	Sodano, Martín	Tort González, Carmen

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

59a sesión (ordinaria)
12 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 17

Votos Afirmativos (Total: 14)

Aíta, Ubaldo	Beck, Paulo	Gerhard, Daniel
Gómez, Karina	Larzabal Neves, Nelson	Mato, Verónica
Medina, Nino	Melgar, Micaela	Mesa Waller, Nicolás
Olivera Pessano, Ana María	Silveira Pedrozo, Juan Neuberis	Tinaglini, Gabriel
Valdomir Muslera, Sebastián	Viera Díaz, Nicolás	

Votos Negativos (Total: 68)

Abi Saab, Osvaldo	Amigo Díaz, Oscar	Andújar, Sebastián
Araújo, Fernanda	Bacigalupe, Rubén	Barcena Soldo, Juan Martín
Berriel, Sonia	Bottino Fiuri, Cecilia	Burgoa, Laura
Cairo, Cecilia	Carballo Da Costa, Felipe	Casaretto, Federico
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Corbo, Milton
Cortés, Inés	Cáceres, Fernando	Cámara Abella, Hugo
Dalmao, Daniel	De León Esteves, Luis Emilio	De Mattos, Alfredo
Deniz, Martha	Díaz Rey, Bettiana	Echeverría, Diego
Elinger, Eduardo	Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María
Ferrari Carballo, Gletel Bainer	Ferreira, Zulimar	Figueira, Adriana
Fuentes, Pablo Andrés	González Hatchondo, Adriana	Guadalupe, Eduardo
Guarinoni, Mauricio	Herrera Silva, Carlos Atilio	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inzaurrealde, Alexandra	Irrazábal, Miguel	Jisdonian, Pedro
Kronberg, Julio	Lampariello, Ornella	Lorenzo, Nicolás
Lorenzoni Herrera, Miguel	Malán Castro, Enzo	Melazzi, Martín
Menéndez, Rafael	Moreno, Juan	Mujica, Gonzalo
Núñez Soler, Nancy	Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pasquet, Ope	Portillo, Marcos	Ramírez Saravia, Juan Andrés
Reisch, Nibia	Reutor, Carlos	Rodríguez Gálvez, Carlos
Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón
Ruiz, Federico	Sander Machado, Raúl	Scagani, Gerardo
Silva Berrueta, Myriam	Sodano, Martín	Tierno, Martín
Tort González, Carmen	Tucci Montes de Oca, Mariano	

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

59a sesión (ordinaria)
12 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 18

Votos Afirmativos (Total: 39)

Amigo Díaz, Oscar	Aíta, Ubaldo	Beck, Paulo
Bottino Fiuri, Cecilia	Cairo, Cecilia	Carballo Da Costa, Felipe
Cortés, Inés	Cáceres, Fernando	Dalmao, Daniel
Díaz Rey, Bettiana	Etcheverry Lima, Lucía	Ferreira, Zulimar
Fuentes, Pablo Andrés	Gerhard, Daniel	González Hatchondo, Adriana
Guarimoni, Mauricio	Gómez, Karina	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Kronberg, Julio	Larzabal Neves, Nelson	Lorenzo, Nicolás
Lorenzoni Herrera, Miguel	Malán Castro, Enzo	Mato, Verónica
Medina, Nino	Melgar, Micaela	Mesa Waller, Nicolás
Olivera Pessano, Ana María	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Reutor, Carlos
Rodríguez Gálvez, Carlos	Ruiz, Federico	Scagani, Gerardo
Silveira Pedrozo, Juan Neuberis	Tierno, Martín	Tinaglini, Gabriel
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir Muslera, Sebastián	Viera Díaz, Nicolás

Votos Negativos (Total: 43)

Abi Saab, Osvaldo	Andújar, Sebastián	Araújo, Fernanda
Bacigalupe, Rubén	Barcena Soldo, Juan Martín	Berriel, Sonia
Burgoa, Laura	Casaretto, Federico	Ciuti Pérez, Leonardo
Colman, Mario	Corbo, Milton	Cámara Abella, Hugo
De León Esteves, Luis Emilio	De Mattos, Alfredo	Deniz, Martha
Echeverría, Diego	Elinger, Eduardo	Fajardo Rieiro, María
Ferrari Carballo, Gletel Bainer	Figueira, Adriana	Guadalupe, Eduardo
Herrera Silva, Carlos Atilio	Inzaurrealde, Alexandra	Irrazabal, Miguel
Jisdonian, Pedro	Lampariello, Ornella	Melazzi, Martín
Menéndez, Rafael	Moreno, Juan	Mujica, Gonzalo
Núñez Soler, Nancy	Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Pasquet, Ope
Portillo, Marcos	Ramírez Saravia, Juan Andrés	Reisch, Nibia
Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón
Sander Machado, Raúl	Silva Berrueta, Myriam	Sodano, Martín
Tort González, Carmen		

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

59a sesión (ordinaria)
12 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 19

Votos Afirmativos (Total: 43)

Abi Saab, Osvaldo	Andújar, Sebastián	Araújo, Fernanda
Bacigalupe, Rubén	Barcena Soldo, Juan Martín	Berriel, Sonia
Burgoa, Laura	Casaretto, Federico	Ciuti Pérez, Leonardo
Colman, Mario	Corbo, Milton	Cámara Abella, Hugo
De León Esteves, Luis Emilio	De Mattos, Alfredo	Deniz, Martha
Echeverría, Diego	Elinger, Eduardo	Fajardo Rieiro, María
Ferrari Carballo, Gletel Bainer	Figueira, Adriana	Guadalupe, Eduardo
Herrera Silva, Carlos Atilio	Inzaurrealde, Alexandra	Irrazábal, Miguel
Jisdonian, Pedro	Lampariello, Ornella	Melazzi, Martín
Menéndez, Rafael	Moreno, Juan	Mujica, Gonzalo
Núñez Soler, Nancy	Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Pasquet, Ope
Portillo, Marcos	Ramírez Saravia, Juan Andrés	Reisch, Nibia
Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón
Sander Machado, Raúl	Silva Berrueta, Myriam	Sodano, Martín
Tort González, Carmen		

Votos Negativos (Total: 39)

Amigo Díaz, Oscar	Aíta, Ubaldo	Beck, Paulo
Bottino Fiuri, Cecilia	Cairo, Cecilia	Carballo Da Costa, Felipe
Cortés, Inés	Cáceres, Fernando	Dalmao, Daniel
Díaz Rey, Bettiana	Etcheverry Lima, Lucía	Ferreira, Zulimar
Fuentes, Pablo Andrés	Gerhard, Daniel	González Hatchondo, Adriana
Guarironi, Mauricio	Gómez, Karina	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Kronberg, Julio	Larzabal Neves, Nelson	Lorenzo, Nicolás
Lorenzoni Herrera, Miguel	Malán Castro, Enzo	Mato, Verónica
Medina, Nino	Melgar, Micaela	Mesa Waller, Nicolás
Olivera Pessano, Ana María	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Reutor, Carlos
Rodríguez Gálvez, Carlos	Ruiz, Federico	Scagani, Gerardo
Silveira Pedrozo, Juan Neuberis	Tierno, Martín	Tinaglini, Gabriel
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir Muslera, Sebastián	Viera Díaz, Nicolás

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

59a sesión (ordinaria)
12 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 20

Votos Afirmativos (Total: 82)

Abi Saab, Osvaldo	Amigo Díaz, Oscar	Andújar, Sebastián
Araújo, Fernanda	Aíta, Ubaldo	Bacigalupe, Rubén
Barcena Soldo, Juan Martín	Beck, Paulo	Berriel, Sonia
Bottino Fiuri, Cecilia	Burgoa, Laura	Cairo, Cecilia
Carballo Da Costa, Felipe	Casaretto, Federico	Ciuti Pérez, Leonardo
Colman, Mario	Corbo, Milton	Cortés, Inés
Cáceres, Fernando	Cámara Abella, Hugo	Dalmao, Daniel
De León Esteves, Luis Emilio	De Mattos, Alfredo	Deniz, Martha
Díaz Rey, Bettiana	Echeverría, Diego	Elinger, Eduardo
Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer
Ferreira, Zulimar	Figueira, Adriana	Fuentes, Pablo Andrés
Gerhard, Daniel	González Hatchondo, Adriana	Guadalupe, Eduardo
Guarinoni, Mauricio	Gómez, Karina	Herrera Silva, Carlos Atilio
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inzaurrealde, Alexandra	Irrazábal, Miguel
Jisdonian, Pedro	Kronberg, Julio	Lampariello, Ornella
Larzabal Neves, Nelson	Lorenzo, Nicolás	Lorenzoni Herrera, Miguel
Malán Castro, Enzo	Mato, Verónica	Medina, Nino
Melazzi, Martín	Melgar, Micaela	Menéndez, Rafael
Mesa Waller, Nicolás	Moreno, Juan	Mujica, Gonzalo
Núñez Soler, Nancy	Olivera Pessano, Ana María	Onetto Linale, Gonzalo Andrés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pasquet, Ope	Portillo, Marcos
Ramírez Saravia, Juan Andrés	Reisch, Nibia	Reutor, Carlos
Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Roel Bottari, Gastón	Ruiz, Federico	Sander Machado, Raúl
Scagani, Gerardo	Silva Berrueta, Myriam	Silveira Pedrozo, Juan Neuberis
Sodano, Martín	Tierno, Martín	Tinaglini, Gabriel
Tort González, Carmen	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir Muslera, Sebastián
Viera Díaz, Nicolás		

Votos Negativos (Total: 0)

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

59a sesión (ordinaria)
12 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 21

Votos Afirmativos (Total: 2)

Cámara Abella, Hugo

Moreno, Juan

Votos Negativos (Total: 80)

Abi Saab, Osvaldo

Araújo, Fernanda

Barcena Soldo, Juan Martín

Bottino Fiuri, Cecilia

Carballo Da Costa, Felipe

Colman, Mario

Cáceres, Fernando

De Mattos, Alfredo

Echeverría, Diego

Fajardo Rieiro, María

Figueira, Adriana

González Hatchondo, Adriana

Gómez, Karina

Inzaurrealde, Alexandra

Kronberg, Julio

Lorenzo, Nicolás

Mato, Verónica

Melgar, Micaela

Mujica, Gonzalo

Onetto Linale, Gonzalo Andrés

Portillo, Marcos

Reutor, Carlos

Rodríguez, Conrado

Sander Machado, Raúl

Silveira Pedrozo, Juan Neuberis

Tinaglini, Gabriel

Valdomir Muslera, Sebastián

Amigo Díaz, Oscar

Aíta, Ubaldo

Beck, Paulo

Burgoa, Laura

Casaretto, Federico

Corbo, Milton

Dalmao, Daniel

Deniz, Martha

Elinger, Eduardo

Ferrari Carballo, Gletel Bainer

Fuentes, Pablo Andrés

Guadalupe, Eduardo

Herrera Silva, Carlos Atilio

Irrazábal, Miguel

Lampariello, Ornella

Lorenzoni Herrera, Miguel

Medina, Nino

Menéndez, Rafael

Núñez Soler, Nancy

Otero Agüero, Ernesto Gabriel

Ramírez Saravia, Juan Andrés

Rodríguez Gálvez, Carlos

Roel Bottari, Gastón

Scagani, Gerardo

Sodano, Martín

Tort González, Carmen

Viera Díaz, Nicolás

Andújar, Sebastián

Bacigalupe, Rubén

Berriel, Sonia

Cairo, Cecilia

Ciuti Pérez, Leonardo

Cortés, Inés

De León Esteves, Luis Emilio

Díaz Rey, Bettiana

Etcheverry Lima, Lucía

Ferreira, Zulimar

Gerhard, Daniel

Guarinoni, Mauricio

Ibarguren Gauthier, Sylvia

Jisdonian, Pedro

Larzabal Neves, Nelson

Malán Castro, Enzo

Melazzi, Martín

Mesa Waller, Nicolás

Olivera Pessano, Ana María

Pasquet, Ope

Reisch, Nibia

Rodríguez Hunter, Álvaro

Ruiz, Federico

Silva Berrueta, Myriam

Tierno, Martín

Tucci Montes de Oca, Mariano

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

59a sesión (ordinaria)
12 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 22

Votos Afirmativos (Total: 82)

Abi Saab, Osvaldo	Amigo Díaz, Oscar	Andújar, Sebastián
Araújo, Fernanda	Aíta, Ubaldo	Bacigalupe, Rubén
Barcena Soldo, Juan Martín	Beck, Paulo	Berriel, Sonia
Bottino Fiuri, Cecilia	Burgoa, Laura	Cairo, Cecilia
Carballo Da Costa, Felipe	Casaretto, Federico	Ciuti Pérez, Leonardo
Colman, Mario	Corbo, Milton	Cortés, Inés
Cáceres, Fernando	Cámara Abella, Hugo	Dalmao, Daniel
De León Esteves, Luis Emilio	De Mattos, Alfredo	Deniz, Martha
Díaz Rey, Bettiana	Echeverría, Diego	Elinger, Eduardo
Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer
Ferreira, Zulimar	Figueira, Adriana	Fuentes, Pablo Andrés
Gerhard, Daniel	González Hatchondo, Adriana	Guadalupe, Eduardo
Guarinoni, Mauricio	Gómez, Karina	Herrera Silva, Carlos Atilio
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inzaurrealde, Alexandra	Irrazábal, Miguel
Jisdonian, Pedro	Kronberg, Julio	Lampariello, Ornella
Larzabal Neves, Nelson	Lorenzo, Nicolás	Lorenzoni Herrera, Miguel
Malán Castro, Enzo	Mato, Verónica	Medina, Nino
Melazzi, Martín	Melgar, Micaela	Menéndez, Rafael
Mesa Waller, Nicolás	Moreno, Juan	Mujica, Gonzalo
Núñez Soler, Nancy	Olivera Pessano, Ana María	Onetto Linale, Gonzalo Andrés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pasquet, Ope	Portillo, Marcos
Ramírez Saravia, Juan Andrés	Reisch, Nibia	Reutor, Carlos
Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Roel Bottari, Gastón	Ruiz, Federico	Sander Machado, Raúl
Scagani, Gerardo	Silva Berrueta, Myriam	Silveira Pedrozo, Juan Neuberis
Sodano, Martín	Tierno, Martín	Tinaglini, Gabriel
Tort González, Carmen	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir Muslera, Sebastián
Viera Díaz, Nicolás		

Votos Negativos (Total: 0)

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

59a sesión (ordinaria)
12 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 23

Votos Afirmativos (Total: 82)

Abi Saab, Osvaldo	Amigo Díaz, Oscar	Andújar, Sebastián
Araújo, Fernanda	Aíta, Ubaldo	Bacigalupe, Rubén
Barcena Soldo, Juan Martín	Beck, Paulo	Berriel, Sonia
Bottino Fiuri, Cecilia	Burgoa, Laura	Cairo, Cecilia
Carballo Da Costa, Felipe	Casaretto, Federico	Ciuti Pérez, Leonardo
Colman, Mario	Corbo, Milton	Cortés, Inés
Cáceres, Fernando	Cámara Abella, Hugo	Dalmao, Daniel
De León Esteves, Luis Emilio	De Mattos, Alfredo	Deniz, Martha
Díaz Rey, Bettiana	Echeverría, Diego	Elinger, Eduardo
Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer
Ferreira, Zulimar	Figueira, Adriana	Fuentes, Pablo Andrés
Gerhard, Daniel	González Hatchondo, Adriana	Guadalupe, Eduardo
Guarinoni, Mauricio	Gómez, Karina	Herrera Silva, Carlos Atilio
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inzaurrealde, Alexandra	Irrazábal, Miguel
Jisdonian, Pedro	Kronberg, Julio	Lampariello, Ornella
Larzabal Neves, Nelson	Lorenzo, Nicolás	Lorenzoni Herrera, Miguel
Malán Castro, Enzo	Mato, Verónica	Medina, Nino
Melazzi, Martín	Melgar, Micaela	Menéndez, Rafael
Mesa Waller, Nicolás	Moreno, Juan	Mujica, Gonzalo
Núñez Soler, Nancy	Olivera Pessano, Ana María	Onetto Linale, Gonzalo Andrés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pasquet, Ope	Portillo, Marcos
Ramírez Saravia, Juan Andrés	Reisch, Nibia	Reutor, Carlos
Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Roel Bottari, Gastón	Ruiz, Federico	Sander Machado, Raúl
Scagani, Gerardo	Silva Berrueta, Myriam	Silveira Pedrozo, Juan Neuberis
Sodano, Martín	Tierno, Martín	Tinaglini, Gabriel
Tort González, Carmen	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir Muslera, Sebastián
Viera Díaz, Nicolás		

Votos Negativos (Total: 0)

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

59a sesión (ordinaria)
12 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 24

Votos Afirmativos (Total: 32)

Abi Saab, Osvaldo	Andújar, Sebastián	Araújo, Fernanda
Bacigalupe, Rubén	Barcena Soldo, Juan Martín	Burgoa, Laura
Casaretto, Federico	Colman, Mario	Corbo, Milton
De Mattos, Alfredo	Deniz, Martha	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer	Figueira, Adriana
Guadalupe, Eduardo	Herrera Silva, Carlos Atilio	Inzaurrealde, Alexandra
Irrazábal, Miguel	Jisdonian, Pedro	Lampariello, Ornella
Menéndez, Rafael	Mujica, Gonzalo	Núñez Soler, Nancy
Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Portillo, Marcos	Ramírez Saravia, Juan Andrés
Rodríguez Hunter, Álvaro	Roel Bottari, Gastón	Silva Berrueta, Myriam
Sodano, Martín	Tort González, Carmen	

Votos Negativos (Total: 50)

Amigo Díaz, Oscar	Aíta, Ubaldo	Beck, Paulo
Berriel, Sonia	Bottino Fiuri, Cecilia	Cairo, Cecilia
Carballo Da Costa, Felipe	Ciuti Pérez, Leonardo	Cortés, Inés
Cáceres, Fernando	Cámara Abella, Hugo	Dalmao, Daniel
De León Esteves, Luis Emilio	Díaz Rey, Bettiana	Elinger, Eduardo
Etcheverry Lima, Lucía	Ferreira, Zulimar	Fuentes, Pablo Andrés
Gerhard, Daniel	González Hatchondo, Adriana	Guarinoni, Mauricio
Gómez, Karina	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Kronberg, Julio
Larzabal Neves, Nelson	Lorenzo, Nicolás	Lorenzoni Herrera, Miguel
Malán Castro, Enzo	Mato, Verónica	Medina, Nino
Melazzi, Martín	Melgar, Micaela	Mesa Waller, Nicolás
Moreno, Juan	Olivera Pessano, Ana María	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pasquet, Ope	Reisch, Nibia	Reutor, Carlos
Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez, Conrado	Ruiz, Federico
Sander Machado, Raúl	Scagani, Gerardo	Silveira Pedrozo, Juan Neuberis
Tierno, Martín	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir Muslera, Sebastián	Viera Díaz, Nicolás	



ANEXO

59ª SESIÓN

DOCUMENTOS



SUMARIO

Pág.

- 1.- **Operación Antarkos XL. (Se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación del Buque ROU 04 'General Artigas)**
Antecedentes: Rep. N° 1027, de noviembre de 2023. Carp. N° 4060 de 2023. Comisión de Defensa Nacional..... 121
- 2.- **Ejercicio multinacional de operaciones de paz "MPE 24" Shanti Prayas IV "SP IV". (Se autoriza la salida del país de una delegación del Comando General del Ejército)**
Antecedentes: Rep. N° 1036, de diciembre de 2023. Carp. N°4088 de 2023. Comisión de Defensa Nacional..... 126
- 3.- **Banco Hipotecario del Uruguay y Agencia Nacional de Vivienda. (Se establecen normas para deudores en UR)**
Antecedentes: Rep. N° 1005, de octubre de 2023, y Anexo I, de diciembre de 2023. Carp. N° 4004 de 2023. Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente 131

**COMISIÓN DE
DEFENSA NACIONAL**

REPARTIDO N° 1027
NOVIEMBRE DE 2023

CARPETA N° 4060 DE 2023

OPERACIÓN ANTARKOS XL

Se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación del
Buque ROU 04 "General Artigas"

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 2 de octubre de 2023

Señora Presidente de la Asamblea General
Beatriz Argimón:

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo el presente proyecto de ley, a los efectos de que se conceda la autorización establecida en el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, para la salida de aguas jurisdiccionales de la Plana Mayor y Tripulación del Buque ROU 04 "General Artigas" compuesta de 145 (ciento cuarenta y cinco) efectivos, a efectos de la realización de la Operación "ANTARKOS XL", con destino a la Base Científica Antártica Artigas (BCAA), con escala en el Puerto de Punta Arenas, República de Chile, desde el 4 de enero hasta el 30 de marzo de 2024.

La Armada Nacional comprende en su jurisdicción el 70 % de los límites de la República en áreas fluviales y oceánicas. En este sentido los intereses marítimos nacionales, se concentran en lo fluvial (Río de la Plata, Río Uruguay, Laguna Merín, Río Negro, Hidrovía Puerto Cáreres - Nueva Palmira), en lo oceánico (Atlántico Sur) y en la Antártida.

La Operación ANTARKOS consiste en el sostenimiento logístico de la BCAA, por medio del reabastecimiento de materiales imprescindibles para la continuidad del Programa Antártico Nacional. El medio marítimo permite el transporte de materiales en cantidades y calidades tales que hacen imposible su desplazamiento por otros medios a costos comparables. Las capacidades de soporte logístico de las Unidades que la Armada Nacional utiliza para las Campañas Antárticas son sumamente aptas para llevar a cabo la presente Misión. Por lo tanto, si dicho traslado no fuera efectuado por medio de la Armada Nacional, el Estado debería de incurrir en gastos elevados, arrendando buques logísticos de tercera bandera.

La Armada Nacional procura el alistamiento de las unidades flotantes con capacidad antártica, para que se cumpla con seguridad la misión de reabastecer por mar las instalaciones antárticas nacionales y disponer de la capacidad de responder ante un requerimiento de apoyo antártico imprevisto.

Durante la navegación hacia y desde la Antártida, la unidad naval realiza actividades de control de contaminación y preservación del medio ambiente dentro del área operativa; una vez arribado a la BCAA, la tripulación proporciona apoyo a la investigación científica que allí se desarrolla.

Dicha operación es una oportunidad para realizar apoyo a Programas Antárticos amigos y operadores debidamente acreditados ante el Sistema del Tratado Antártico, fortaleciendo el rol diplomático. También se plantea como objetivo con la República de Chile intercambiar experiencias y conocimientos de doctrinas de empleos

- 2 -

diferentes, permitiendo tomar conocimiento de las fortalezas y debilidades de diferentes sistemas.

La presencia de nuestras unidades en la BCAA, constituye una verdadera necesidad para los compatriotas que cumplen su sacrificada labor a miles de kilómetros de nuestra Patria y que esperan la llegada de las provisiones, equipos y repuestos que les permitirán seguir desarrollando su trabajo.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General atentamente.

LUIS LACALLE POU
JAVIER GARCÍA
LUIS ALBERTO HEBER
NICOLÁS ALBERTONI

- 3 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales de la Plana Mayor y Tripulación del Buque ROU 04 "General Artigas", compuesta por 145 (ciento cuarenta y cinco) efectivos, a efectos de realizar la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XL", con destino a la Base Científica Antártica Artigas (BCAA), realizando escala en el puerto de Punta Arenas en la República de Chile, desde el 4 de enero hasta el 30 de marzo de 2024.

Montevideo, 2 de octubre de 2023

JAVIER GARCÍA
LUIS ALBERTO HEBER
NICOLÁS ALBERTONI

- 4 -

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales de la Plana Mayor y Tripulación del Buque ROU 04 "General Artigas", compuesta por 145 (ciento cuarenta y cinco) efectivos, a efectos de realizar la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XL", con destino a la Base Científica Antártica Artigas (BCAA), realizando escala en el Puerto de Punta Arenas en la República de Chile, desde el 4 de enero hasta el 30 de marzo de 2024.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de noviembre de 2023.

BEATRIZ ARGIMÓN
PRESIDENTA

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

≠

**COMISIÓN DE
DEFENSA NACIONAL**

REPARTIDO N° 1036
DICIEMBRE DE 2023

CARPETA N° 4088 DE 2023

**EJERCICIO MULTINACIONAL DE OPERACIONES DE PAZ "MPE 24" SHANTI
PRAYAS IV "SP IV"**

Se autoriza la salida del país de una delegación del Comando General del Ejército

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 5 de diciembre de 2023

Señora Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo el presente proyecto de ley, a los efectos de que se conceda la autorización establecida en el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, para la salida del país de efectivos del Comando General del Ejército, para participar en el Ejercicio Multinacional de Operaciones de Paz "MPE 24" Shanti Prayas IV "SP IV", a realizarse en el Centro de Operaciones de Paz de Birendra (BPOTC), Panchkhal, Nepal, desde el 18 de febrero hasta el 5 de marzo de 2024.

La delegación de nuestro país estará integrada por 2 (dos) Oficiales Subalternos y 28 (veintiocho) integrantes del Personal Subalterno, sin armamento individual.

Cabe destacar que el mencionado Ejercicio Multinacional se desarrollará sobre la base de un entrenamiento de campo compuesto por una serie de ejercicios y situaciones, donde se ejecutarán en forma práctica y teórica destrezas individuales y colectivas propias de la especialidad, en la cual se trata de probar las capacidades tácticas y técnicas.

Asimismo, tiene como objetivo continuar mejorando el nivel de desempeño en las Operaciones de Paz de la ONU y la instrucción del personal de las Unidades Militares que se despliegan en ellas.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General atentamente.

BEATRIZ ARGIMÓN
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN
EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
JAVIER GARCÍA
NICOLÁS MARTINELLI
OMAR PAGANINI

- 2 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase la salida del país de una delegación del Comando General del Ejército, integrada por 2 (dos) Oficiales Subalternos y 28 (veintiocho) integrantes del Personal Subalterno, sin armamento individual, a efectos de participar en el Ejercicio Multinacional de Operaciones de Paz "MPE 24" Shanti Prayas IV "SP IV", a realizarse en el Centro de Operaciones de Paz de Birendra (BPOTC), Panchkhal, Nepal, desde el 18 de febrero hasta el 5 de marzo de 2024.

Artículo 2º.- Apruébase el Anexo adjunto con la lista detallada del personal designado, que forma parte de la presente ley.

Montevideo, 5 de diciembre de 2023

JAVIER GARCÍA
NICOLÁS MARTINELLI
OMAR PAGANINI

- 3 -

*Relación de postulantes inscriptos para conformar la Sección que participará del
Ejercicio Multinacional de Operaciones de Paz "MPE 24 "
Rep. F. Democrática de Nepal (Titulares)*

Nº	Grado	Nombre-Apellido	Cédula de Identidad	Fecha de nac.	M.O.P. que participó (año/lugar)	País / Ciudad
1	Cap.	Nicolás Matia Balestrasse Galasso	4.651.752-6	13/06/1990	2017/2018 R.D.C	Uruguay / Lavalleja
2	Tte. 1º	Pablo Ferreiro Girona	4.780.497-6	11/10/1994	2021 y 2022 R.D.C.	Uruguay /Montevideo
3	Sglo. 1º	Carlos Ademar Herrera Godoy	3.267.832-4	16/09/1972	2002 y 2006/ R.D.C.	Uruguay / Treinta y Tres
4	Sgto.	Fernando Adrián del Pino González	3.603.262-1	28/07/1978	2014/2015 R.D.C	Uruguay / Montevideo
5	Sglo.	José Emilio Lucas Cardozo	4.742.026-3	09/12/1985	2021/2022 SIRIA	Uruguay / Montevideo
6	Sglo.	Sergio Alejandro Maneiro Eizaga	4.188.602-9	23/04/1985	2008- 2009-2011- 2014 Haití	Uruguay / Mercedes
7	Sglo.	Mauricio Marcelo Suma Viera	5.102.908-1	14/09/1991	2013-Haití/ 2018-R.D.C.	Uruguay / Montevideo
8	Sglo.	Wilmar Abelardo Davila Piriz	4.193.616-7	10/02/1985	2008 y 2010 Haití 2017 R.D.C.	Uruguay/Salto
9	Sglo.	Néstor Fabian González Barboza	4.458.468-4	28/04/1983	2002/2010/2011 y 2015 Haití 2018 R.D.C.	Uruguay/Tacuarembó
10	Sgto.	Deborah Carolina Gutiérrez Nuñez	4.185.002-6	03/12/1988	2015/2021 R.D.C	Uruguay / Rocha
11	Sglo.	Cristian Nicolás Pereira Aberastury	5.332.893-8	04/07/1994	2014/2015/2016/ 2017 R.D.C	Uruguay / Melo
12	Sglo.	Domingo Sebastian González Martínez	4.807.624-3	14/11/1989	2015 R.D.C.	Uruguay /Treinta y Tires
13	Sglo.	María Fernanda Sosa Ased	4.951.255-7	10/02/1990	2021 y 2022 SIRIA	Uruguay /Canelones
14	Sglo.	Néstor Fernando Rosa Martínez	4.745.165-8	20/02/1986	2017-2018 Sinai	Uruguay / Rivera
15	Sglo.	Luis Alberto Dávila Paz	4.550.285-1	22/09/1982	2012-2012 2017- 2019 2020-2021 R.D.C.	Uruguay / Montevideo
16	Sglo.	Arturo Michael Diaz Santellan	4.570.121-5	16/08/1986	2008/2010/2012/ 2016 y 2019 R.D.C.	Uruguay / Artigas
17	Cbo.1º	Vanesa Daiana Larrosa Alves	5.582.511-0	12/02/1995	2018/2019 R.D.C	Uruguay / Montevideo
18	Cbo.1º	Brian Agustín Rodríguez Fernandez	5.001.344-7	26/04/1998	2021/2022 SIRIA	Uruguay / Montevideo
19	Cbo.1º	Carolina Tomasa Bandeira Mendez	4.395.228-8	30/07/1981	2020/21 R.D.C.	Uruguay / Artigas
20	Cbo.1º	Washington Andrés Laguna Custodio	5.075.506-5	11/03/1997	2019/2020 R.D.C.	Uruguay / Trinidad

- 4 -

21	Cbo. 1°	Alberto Díaz Cardozo	4.576.781-9	29/04/1993	2016 R.D.C. 2021 R.D.C	Uruguay/Rivera
22	Cbo. 1°	Richard Americo Echeverría Terra	4.482.036-5	12/06/1991	2019-2020 R.D.C.	Uruguay / Treinta y Tres.
23	Cbo. 1°	Jhonny Nicolás Reyes Beron	4.472.962-6	29/05/1989	2021 y 2023 R.D.C.	Uruguay /Montevideo
24	Cbo. 1°	Andrea Gisel Acosta Olivera	4.511.805-4	06/07/1983	2020-2021/Sinai	Uruguay / Montevideo
25	Cbo. 1°	María Victoria Serrón Umpierrez	4.359.373-1	15/02/1990	2021-2022 R.D.C.	Uruguay / Montevideo
26	Cbo. 2°	Luis Miguel Rodríguez Araujo	4.879.280-5	12/11/1997	2020 Siria	Uruguay/Paysandú
27	Cbo. 2°	Hugo Manuel Romero López	4.936.171-4	05/08/1992	2013-2014 Haití 2019 Siria	Uruguay / Rio Branco
28	Cbo. 2°	María Alejandra Blengio Amil	4.195.226-4	06/03/1980	NO TIENE MISIÓN	Uruguay /Montevideo
29	Cbo. 2°	Pablo Sebastian Gómez Olivera	5.377.708-4	12/04/1996	2021-2022 R.D.C.	Uruguay / Montevideo
30	Cbo. 2°	Jorge Nicolás Casaravilla Pereda	4.358.275-6	06/09/1990	2019 R.D.C.	Uruguay / Montevideo

#

**COMISIÓN DE VIVIENDA, TERRITORIO
Y MEDIO AMBIENTE**

REPARTIDO N° 1005
OCTUBRE DE 2023

CARPETA N° 4004 DE 2023

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY Y AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA

Se establecen normas para deudores en UR

- 1 -

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

SOLUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS DEUDORAS EN UNIDADES REAJUSTABLES DEL BHU Y OTROS ORGANISMOS Y CREACIÓN DE FIDEICOMISO

Artículo 1°. (Creación de Fideicomiso).- A fin de dar sostenibilidad a los beneficios otorgados por la presente ley a las personas físicas deudoras en unidades reajustables se encomienda a República AFISA a constituir un fideicomiso de administración de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 17.703, de 27 de octubre de 2003, que se denominará "Fideicomiso Solución de Deudores en UR". El objeto del Fideicomiso será reestructurar las deudas documentadas mediante préstamos hipotecarios o promesas de compraventa constituidas en unidades reajustables, respecto de los créditos otorgados por: el Banco Hipotecario del Uruguay y de los fideicomisos administrados por la Agencia Nacional de Vivienda, en nombre y representación del Ministerio de Economía y Finanzas y de los créditos hipotecarios gestionados del Banco de Previsión Social, de los Gobiernos Departamentales y del Ministerio del Interior.

Dichas instituciones deberán transferir al fideicomiso en un plazo de sesenta días todos los créditos que se encuentren en las condiciones del artículo 2° de la presente ley.

El Fideicomiso tendrá como fiduciario a la propia República AFISA y como beneficiario a:

- a) por lo producido por los créditos otorgados por el Banco Hipotecario del Uruguay, transferidos al fideicomiso, tendrá como beneficiario al Banco Hipotecario del Uruguay.
- b) por lo producido por los créditos originarios de los fideicomisos administrados por la Agencia Nacional de Vivienda, que fueran transferidos al fideicomiso, tendrá como beneficiarios a estos mismos fideicomisos administrados por la Agencia de Vivienda en un 80 % y a la Agencia Nacional de Vivienda en un 20 %.

El Ministerio de Economía y Finanzas acordará con República AFISA la retribución por su calidad de fiduciario. Dicha retribución se cobrará del producido del Fideicomiso y será descontada de las transferencias a los beneficiarios.

Artículo 2°. (Deudas a reestructurar).- Recibirán los beneficios de la presente ley los saldos pendientes de pago de deudas documentadas mediante préstamos hipotecarios o promesas de compraventa, constituidas respecto de las instituciones enunciadas en el artículo 1° de la presente ley, que a la fecha de la promulgación de la presente ley cumplan acumulativamente con las siguientes condiciones:

- 2 -

- a) la deuda se encuentre nominada en unidades reajustables;
- b) la deuda hubiera sido contraída para la adquisición, construcción o reparación de la vivienda propia;
- c) el titular de la deuda sea una persona física;
- d) el préstamo se encuentre calificado como vigente.

Si el préstamo no se encuentra calificado como vigente, el deudor puede solicitar quedar incluido en los beneficios si los incumplimientos se generaron a partir del primero de enero de 2020.

En este caso deberá acordar con República AFISA el pago de la deuda pendiente para estar caracterizado como vigente a la fecha de promulgación de la presente ley.

A efectos de poder incorporarse a los beneficios de la presente ley, no se considerará cambio de titular, cuando la adquisición se haya efectuado por novación, cesión de crédito, sucesión o partición en dicho término o cualquier otro tipo de cambio de titularidad.

Ningún cambio de titularidad registrado a partir de la incorporación del deudor al presente régimen hará perder los beneficios otorgados por el mismo.

Artículo 3°. (Monto total consolidado de la deuda a reestructurar).- El monto total consolidado de la deuda será el equivalente a la sumatoria de los saldos restantes del préstamo amortizable más lo correspondiente a saldos pendientes de los colgamentos existentes a la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo 4°. (Beneficio de extinción de la deuda correspondiente al saldo del préstamo y colgamentos).- Las deudas comprendidas en las condiciones del artículo 2° de la presente ley quedarán extinguidas en los siguientes casos:

- a) Cuando el crédito haya sido otorgado con anterioridad a octubre de 1983 y se haya completado un mínimo de 210 (doscientos diez) pagos mensuales desde la firma del contrato original o al completarlos, quedará extinguido de pleno derecho (capital e intereses) a los ciento ochenta días corridos, contados a partir de la vigencia de la presente ley;
- b) Todos los créditos otorgados a partir de octubre de 1983 que hayan completado un mínimo de 210 (doscientos diez) pagos mensuales desde la firma del contrato original o al completarlos, quedarán extinguidos de pleno derecho (capital e intereses) a los ciento ochenta días corridos, contados desde el momento en que alcancen una antigüedad de cuarenta años.
- c) Todos aquellos que cancelen sus saldos con los beneficios de la presente ley.

Cumplidas todas las condiciones antes referidas, en el caso de préstamos hipotecarios, una vez suscrita la escritura de cancelación, el escribano actuante la inscribirá en el Registro respectivo, encontrándose exoneradas de la tasa registral, y en el caso de promesas de compraventa, el promitente comprador deberá escriturar dentro del plazo de un año.

La reglamentación determinará la forma de documentar la cancelación de la hipoteca y sus modificaciones, así como el momento a partir del cual se computará el plazo de un año para dicha cancelación y escrituración definitiva, a partir que los inmuebles estén en situación de ser escriturados y la deuda se haya extinguido. El incumplimiento del plazo previsto para la escrituración definitiva o para la cancelación de la hipoteca por parte del

- 3 -

deudor, dará lugar a la no extinción de los saldos pendientes de pago referidos en el inciso primero del presente artículo.

Artículo 5°. (Beneficio en la tasa hasta la extinción de la deuda).- A partir de los ciento ochenta días corridos de la vigencia de la presente ley, los saldos pendientes de pago de las deudas comprendidas en las condiciones del artículo 2° de la presente ley, que no correspondan a colgamentos, contarán con la siguiente bonificación:

- a) para los préstamos hipotecarios o las promesas de compraventa otorgados hasta setiembre de 1993, se ajustará el saldo adeudado a una tasa de interés en unidades reajustables de 0 % (cero por ciento). El presente beneficio tomará vigencia cuando se haya completado un mínimo de 180 (ciento ochenta) pagos mensuales desde la firma del contrato original;
- b) para los préstamos hipotecarios o las promesas de compraventa otorgados entre octubre de 1993 y setiembre de 2009 se ajustará el saldo adeudado a una tasa de interés en unidades reajustables de 2,5 % (dos con cinco por ciento) o la que corresponda contractualmente, si esta fuera menor. El presente beneficio tomará vigencia cuando se haya completado un mínimo de 180 (ciento ochenta) pagos mensuales desde la firma del contrato original.

Quedan comprendidas las deudas contraídas con posterioridad a 2009, en aquellos casos que sus titulares hayan sido obligados a su transformación en deudas en UR.

Las tasas a ser ajustadas se mantendrán fijas durante todo el período que reste para alcanzar la antigüedad requerida en el literal b) del artículo 4°, o la cancelación prevista en el literal c) del mismo artículo. Estarán condicionadas a que la deuda se mantenga vigente durante dicho período.

El incumplimiento de 2 (dos) o más cuotas sucesivas o alternadas en el término de un año, permitirá a las instituciones acreedoras dejar sin efecto las bonificaciones otorgadas, volviendo el deudor a su régimen anterior.

La presente ley no se aplicará a la tasa que pagan los deudores por el Fondo de Protección de Inmuebles (FPI).

Artículo 6°. (Beneficios en la tasa correspondiente a la cuota parte de los colgamentos).- La tasa correspondiente a la cuota parte de los colgamentos se regirá por los criterios siguientes:

- a) para los créditos otorgados hasta setiembre de 1993, se ajustará la tasa de interés a 0 % (cero por ciento);
- b) para los otorgados a partir de octubre de 1993, 0% (cero por ciento) o 2% (dos por ciento), según corresponda contractualmente en el colgamento.

Artículo 7°. (Cuota mensual a abonar).- La cuota mensual a abonar desde la vigencia de la presente ley, hasta la cancelación del monto total consolidado, o su extinción por alcanzar los cuarenta años de antigüedad será la correspondiente en UR a lo pagado en la cuota de diciembre de 2022.

Artículo 8°.- Las instituciones enunciadas en el artículo 1°, no otorgarán otras remisiones o reestructuras a quienes mantengan o hayan mantenido deudas nominadas en la actualidad o en cualquier momento en unidades reajustables que no cumplan con las condiciones acumulativas establecidas en los artículos 2°, 4° y 5° de la presente ley.

- 4 -

La aplicación de la presente norma no dará lugar a reintegro en ninguna circunstancia.

Artículo 9°.- República AFISA publicará en su sitio web en un plazo de ciento cincuenta días corridos, contados a partir de la vigencia de la presente ley, la forma en la cual se podrá consultar la información relativa a la aplicación de la misma.

Toda medida atinente a la aplicación de los beneficios otorgados por la presente ley, se presumirá consentida mientras no se notifique lo contrario dentro del plazo de veinte días corridos siguientes, contados a partir de la fecha que esté disponible según el inciso anterior. La oposición a las medidas que se adopten podrá efectuarse exclusivamente vía web en el sitio institucional respectivo, de conformidad con la reglamentación que se dicte.

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 10.- La reglamentación establecerá que las sociedades civiles constituidas para la gestión del crédito y construcción de complejos habitacionales o edificios, que hayan sido disueltas al momento de adjudicación de las viviendas, estarán comprendidas en la presente ley.

Asimismo, se contabilizará la longevidad del crédito a la fecha de otorgamiento del mismo a la sociedad civil.

Artículo 11.- Los casos de los deudores que hayan terminado de pagar la deuda original y no estén efectuando pagos a la fecha de la promulgación de la presente ley, por causa de estar tramitando las condiciones de pago de colgamentos, estarán comprendidos en los beneficios dispuestos por esta norma.

Artículo 12.- Los bienes comprados en la cartera del BHU, están incluidos en la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de octubre de 2023.

BEATRIZ ARGIMÓN
PRESIDENTA

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

≠

**COMISIÓN DE VIVIENDA
Y TERRITORIO**

ANEXO I AL
REPARTIDO N° 1005
DICIEMBRE DE 2023

CARPETA N° 4004 DE 2023

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY Y AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA

Se establecen normas para deudores en UR

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN DE VIVIENDA Y TERRITORIO

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Vivienda y Territorio recomienda al Cuerpo votar en forma afirmativa el siguiente proyecto de ley.

Desde hace más de veinte años, y a través de varias legislaturas, deudores en unidades reajustables del Banco Hipotecario y de la Agencia Nacional de Vivienda, vienen reclamando soluciones a su situación, que en muchos casos es desesperante dado que no ven el fin de su deuda.

En esta situación se encuentran aproximadamente 25.000 familias (15.000 deudoras de la ANV y 10.000 deudoras del BHU) y a través de los años han existido múltiples planteos y múltiples iniciativas que no han logrado aprobarse.

Ha existido un compromiso de esta administración de buscar una solución definitiva que brinde una respuesta justa a esta situación, y ha existido un compromiso de todas las fuerzas políticas representadas en esta Comisión, de concretar una respuesta rápida al proyecto aprobado por unanimidad por la Cámara de Senadores.

Con este fin y a pocos días de haber ingresado este proyecto, recibimos a representantes de los deudores, así como también delegaciones del Banco Hipotecario, de la Agencia Nacional de Vivienda y de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Vivienda y Ordenamiento Territorial -que nos han acercado valiosos aportes- le hemos realizado mejoras al proyecto, que hoy nos permiten elevar al Cuerpo una solución aprobada por todos los partidos políticos representados en la Comisión.

Se ha procurado en todo momento, contemplar todos los reclamos de los deudores, pero también enmarcar estos reclamos en un proyecto posible, ejecutable, cumplible y justo.

Es de destacar que esta solución que se brinda, significa la erogación para las arcas del Estado de aproximadamente 590.000.000 de dólares (330.000.000 de dólares por concepto de deudas al Banco Hipotecario y 260.000.000 de dólares por concepto de deudas a la Agencia Nacional de Vivienda).

Uno de los objetivos de justicia desde el principio también ha sido contemplar la longevidad del titular del crédito que será beneficiado, el que ha venido cumpliendo durante los plazos estipulados por la ley, no contemplando los cambios de titularidad, novaciones y cesiones de crédito a partir del año 2009, para no beneficiar a recientes adquirentes.

Entrando al articulado del proyecto, y resaltando los temas centrales del mismo, debemos consignar que en el artículo 1º se constituye el Fideicomiso en la Agencia

- 2 -

Nacional de Vivienda, en lugar de hacerlo en AFISA, lo que al dejar de ser un fideicomiso administrativo para ser un fideicomiso financiero, le brinda mayor flexibilidad y capacidades amplias para la gestión de la cartera con las indicaciones legales (quita, reestructura, ejecución extrajudicial del BHU, etc).

A su vez, al compartir la misma licencia de software con el Banco Hipotecario, reducirá tiempos, mitigará costos operativos e interrupciones en el circuito de pagos.

Por otra parte, la Agencia Nacional de Vivienda se encuentra inscripta en el Banco Central del Uruguay como Profesional Administrador Fiduciario y en tal sentido cuenta con más de 15 años de experiencia en la administración de 11 fideicomisos financieros cuyo beneficiario es el Ministerio de Economía y Finanzas y a su vez administra carteras de créditos para otros organismos como el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Banco Hipotecario, Banco de Previsión Social, Ministerio del Interior, Intendencias, etc. (aproximadamente 55.000 créditos).

Para la gestión de créditos de viviendas de interés social, la Agencia Nacional de Vivienda ya cuenta con prerrogativas legales necesarias como lo son la sesión de créditos sin necesidad de consentimiento ni notificación a los deudores cedidos, tratándose de fideicomisos financieros (art. 384 de la Ley N° 18.362) y privilegios en la gestión de recupero y escrituraciones (Carta Orgánica del BHU, etc.).

El artículo 2° aclara las carteras comprendidas en el presente proyecto: fideicomiso a constituirse con cartera en unidades reajustables del BHU y fideicomisos y carteras ya administradas por la ANV. Además agrega las condiciones que se exigen para acceder a los beneficios (que el crédito se encuentre nominado en unidades indexadas, que hubiese sido otorgado para la adquisición, construcción o reparación de la vivienda propia, que el titular del mismo sea una persona física, que el crédito se encuentre vigente, que el Valor de Rápida Convertibilidad del inmueble garantía del crédito sea inferior a determinado monto, limitaciones en plazos respecto a las novaciones o cesiones de crédito y que no registren adeudo alguno por tributos nacionales o departamentales sobre el inmueble garantía del crédito).

El artículo 3° es más abarcativo que el enviado por el Senado, ya que era taxativa en los componentes amortizables y de colgamentos, pero no incluía otros tipos de deuda asociado al crédito en unidades reajustables como por ejemplo los gastos de gestión, etc.

El artículo 4° extiende el plazo de 1 a 2 años para que aquellos deudores que vean extinguida su deuda por la regla de 40 años, puedan cumplir con la condición de escriturar la cancelación de hipoteca o la escritura en cumplimiento de la promesa de compraventa.

En el artículo 5° se flexibiliza el criterio de incumplimiento en base al cual los deudores perderían las bonificaciones de tasa del préstamo amortizable. En el proyecto del Senado se fijaba como criterio: “el incumplimiento de 2 (dos) o más cuotas sucesivas o alternadas en el término de un año”, mientras que en este texto se indica: “el incumplimiento de más de 3 (tres) cuotas sucesivas a partir de la promulgación de la presente ley”.

El artículo 6° hace referencia a los beneficios en la tasa correspondiente a la cuota parte de los colgamentos.

- 3 -

El artículo 7º define la cuota mensual a abonar, la cual a partir de la aplicación de la presente ley hasta la cancelación del monto total consolidado o su extinción desde la asunción del crédito por su actual titular, será la cuota correspondiente en unidades reajustables a diciembre de 2022, o en su defecto la última cuota en unidades reajustables con anterioridad a esa fecha.

En la nueva redacción del artículo 8º se habilita a realizar reestructuras a clientes deudores en unidades reajustables que no hayan recibido beneficios y especialmente a aquellos que lo hayan recibido, dándoles la cláusula de escape de acogerse a una refinanciación a futuro, volviendo al régimen previo a la ley. También se habilita expresamente las cancelaciones anticipadas parciales o totales. Consideramos que el artículo votado por el Senado era muy restrictiva, ya que establecía que “las instituciones enunciadas en el artículo 1, no otorgarán otras remisiones o reestructuras a quienes mantengan o hayan mantenido deudas nominadas en la actualidad o en cualquier momento en unidades reajustables que no cumplan con las condiciones acumulativas establecidas en los artículos 2, 4 y 5 de la presente ley”.

El artículo 9º dispone que en la reglamentación se establecerá que estarán comprendidas en la presente ley las sociedades civiles constituidas para la gestión del crédito y construcción de complejos habitacionales o edificios, que hayan sido disueltas al momento de adjudicación de las viviendas.

El artículo 10 se refiere que los deudores que hayan terminado de amortizar su endeudamiento y no estén efectuando pagos a la fecha de la promulgación de la presente ley, por causa de estar tramitando las condiciones de pago de sus colgamentos, estarán comprendidos en los beneficios dispuestos por esta norma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2º.

Los artículos 11 y 12 refieren a la publicidad y difusión de estos beneficios por parte de la Agencia Nacional de Vivienda, poniéndole plazos y a la reglamentación de esta ley por parte del Poder Ejecutivo que deberá realizarse en el plazo de 30 días.

Es por todas estas razones, que aconsejamos al Cuerpo acompañar el presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2023

FEDERICO CASARETTO
MIEMBRO INFORMANTE
GABRIELA BARREIRO
CECILIA CAIRO
ELSA CAPILLERA
LEONARDO CIUTI
GERARDO SCAGANI
CÉSAR VEGA ERRAMUSPE
CARMEN TORT, con salvedades

- 4 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Creación de fideicomiso).- Se encomienda al Banco Hipotecario del Uruguay y a la Agencia Nacional de Vivienda a constituir un fideicomiso financiero de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 17.703, de 27 de octubre de 2003, que se denominará “Fideicomiso Solución de Deudores en UR - Fideicomiso Financiero” en un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) días corridos contados a partir de la promulgación de la presente ley.

El objeto del fideicomiso será reestructurar y administrar con las más amplias facultades de disposición bajo los parámetros de la presente ley, los créditos documentados mediante préstamos hipotecarios o promesas de compraventa constituidas en unidades reajustables, cuyo acreedor sea el Banco Hipotecario del Uruguay.

A dichos efectos, el Banco Hipotecario del Uruguay deberá transferir al fideicomiso todos los créditos que se encuentren nominados en unidades reajustables, a excepción de aquellos cuyo titular sea una persona jurídica, que no constituya una sociedad civil de propiedad horizontal.

El fideicomiso tendrá como fiduciario a la Agencia Nacional de Vivienda y como beneficiario al Banco Hipotecario del Uruguay. La Agencia Nacional de Vivienda en calidad de fiduciaria contará con las facultades dispuestas en el artículo 34 de la Ley N° 18.125, de 27 de abril de 2007.

El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Banco Hipotecario del Uruguay y la Agencia Nacional de Vivienda acordarán en forma previa las condiciones que regirán el contrato de constitución de fideicomiso así como la retribución que esta última percibirá por su calidad de fiduciario, la que se fijará en un porcentaje de hasta el 10 % (diez por ciento) de los montos percibidos efectivamente por el fideicomiso y será descontada de las respectivas transferencias al beneficiario.

No serán computables a los efectos de la determinación de la retribución de la Agencia Nacional de Vivienda, en su rol de fiduciaria, los montos cobrados por concepto de Fondo de Protección Inmueble, los que serán transferidos al Banco Hipotecario del Uruguay en su calidad de beneficiario.

Artículo 2º. (Créditos a reestructurar).- Recibirán los beneficios de la presente ley, los saldos pendientes de pago de deudas documentadas mediante préstamos hipotecarios o promesas de compraventa, que se incluyen en el fideicomiso enunciado en el artículo 1º de la presente ley, y los fideicomisos administrados por la Agencia Nacional de Vivienda, y de los créditos gestionados del Banco de Previsión Social, de los Gobiernos Departamentales y del Ministerio del Interior, siempre que a la fecha de la promulgación de la presente ley, cumplan acumulativamente con las siguientes condiciones:

A) el crédito se encuentre nominado en unidades reajustables;

B) el crédito hubiere sido otorgado para la adquisición, construcción o reparación de la vivienda propia;

- 5 -

- C) el titular del crédito sea una persona física;
- D) el crédito se encuentre vigente;
- E) el Valor de Rápida Convertibilidad del inmueble garantía del crédito sea inferior a los US\$ 180.000 (dólares de los Estados Unidos ciento ochenta mil) valor remate;
- F) la deuda hubiere sido asumida por su actual titular con anterioridad al 1º de enero de 2009. Se considera a los efectos de la determinación de la fecha de la asunción de la deuda por su actual titular, la del otorgamiento del préstamo hipotecario o firma del compromiso de compraventa en su caso, o la de novación o cesión de crédito o de promesa, o cualquier otra modalidad de operación económica de la que resulte que el actual titular toma a su cargo el pago de la obligación, la que ocurra última. En todos los casos, no se considerará a los efectos de la determinación de la fecha de la asunción de la deuda, el cambio de titular efectuado por sucesión por causa de muerte o partición;
- G) no se registre adeudo alguno por tributos nacionales o departamentales sobre el inmueble garantía del crédito.

Artículo 3º. (Monto total consolidado del crédito a considerar).- El monto total consolidado del crédito será el equivalente a la sumatoria de todo saldo pendiente de pago asociado al crédito en unidades reajustables existente al momento de aplicar los beneficios y cualquier otro saldo pendiente de pago asociado al crédito nominado en UR, aunque su denominación no esté en UR, siempre que sea accesorio al primero.

Artículo 4º. (Beneficio de extinción del crédito correspondiente al saldo del crédito y colgamentos).- Los créditos -capital e intereses- comprendidos en las condiciones del artículo 2º de la presente ley se considerarán extinguidos, a partir de los ciento ochenta días corridos contados desde la constitución del fideicomiso siempre que acumulativamente se cumplan las siguientes condiciones:

- A) hayan transcurrido cuarenta años, o más, desde la asunción de la deuda por su actual titular;
- B) en los diez años previos al momento de aplicación del beneficio establecido en el presente artículo, se hayan abonado un mínimo de 110 (ciento diez) pagos;
- C) el saldo de capital a pagar al momento de aplicación del beneficio sea igual o inferior al 50 % (cincuenta por ciento) del capital adeudado al momento de la asunción del crédito por su actual titular.

La extinción referida queda condicionada a que se otorgue dentro del plazo de dos años la escritura de cancelación de hipoteca o la escritura en cumplimiento de la promesa de compraventa. La reglamentación determinará el inicio del cómputo del plazo de dos años antes referido, así como las condiciones para la escrituración definitiva, a partir que los inmuebles estén en situación de ser escriturados por parte del propietario y la deuda se haya extinguido. Las inscripciones resultantes se encontrarán exoneradas de tasas registrales.

- 6 -

El incumplimiento del plazo previsto para la escrituración definitiva o para la cancelación de la hipoteca por parte del deudor, dará lugar a la no extinción de los saldos pendientes de pago referidos en el inciso primero del presente artículo.

Asimismo, el incumplimiento de más de tres cuotas sucesivas a partir de la promulgación de la presente ley, permitirá al acreedor dejar sin efecto los beneficios referidos en el presente artículo, volviendo el deudor a su régimen anterior.

Artículo 5°. (Beneficio en la tasa hasta la extinción del crédito).- A los ciento ochenta días corridos contados desde la constitución del fideicomiso, los saldos pendientes de pago de los créditos comprendidas en las condiciones del artículo 2° de la presente ley, que no correspondan a colgamentos, contarán con la siguiente bonificación:

- A) a los créditos asumidos por su actual titular con anterioridad al 31 de diciembre de 1993, se le aplicará al saldo adeudado una tasa de interés en unidades reajustables de 0 % (cero por ciento);
- B) a los créditos asumidos por su actual titular entre el 1° de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 2008, se le aplicará al saldo adeudado una tasa de interés en unidades reajustables de 2,5 % (dos con cinco por ciento) o la que corresponda contractualmente, si ésta fuera menor.

Las tasas a ser aplicadas se mantendrán fijas durante todo el período que reste hasta la cancelación o extinción del crédito.

Asimismo, el incumplimiento de más de tres cuotas sucesivas a partir de la promulgación de la presente ley, permitirá al acreedor dejar sin efecto los beneficios referidos en el presente artículo, volviendo el deudor a su régimen anterior.

Artículo 6°. (Beneficios en la tasa correspondiente a la cuota parte de los colgamentos).- A los ciento ochenta días corridos contados desde la constitución del fideicomiso, los saldos pendientes correspondientes a colgamentos, se encuentren vigentes o no, contarán con la siguiente bonificación:

- A) en caso de créditos asumidos por su actual titular con anterioridad al 31 de diciembre de 1993, se ajustará la tasa de interés a 0% (cero por ciento);
- B) en caso de créditos asumidos por su actual titular entre el 1° de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 2008, se le mantendrá la tasa actual no pudiendo superar en ningún caso el 2 % (dos por ciento).

Las tasas a ser aplicadas se mantendrán fijas durante todo el período que reste hasta la cancelación o extinción del crédito.

Asimismo, el incumplimiento de más de tres cuotas sucesivas a partir de la promulgación de la presente ley, permitirá al acreedor dejar sin efecto los beneficios referidos en el presente artículo, volviendo el deudor a su régimen anterior.

Artículo 7°. (Cuota mensual a abonar).- La cuota mensual a abonar desde la aplicación de los beneficios de la presente ley hasta la cancelación del monto total consolidado, o su extinción desde la asunción del crédito por su actual titular, será la

- 7 -

cuota correspondiente en unidades reajustables a diciembre de 2022, o en su defecto la última cuota en unidades reajustables existente con anterioridad a esa fecha.

Artículo 8°. - (Imposibilidad de reestructuras). Los créditos a los que se le hayan aplicado alguno de los beneficios establecidos en la presente ley, no podrán recibir otras remisiones o reestructuras, salvo que vuelvan previamente a su régimen anterior a la presente ley.

Lo anterior no afecta la posibilidad de efectuar cancelaciones parciales o totales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 18.574, de 14 de setiembre de 2009.

La aplicación de la presente norma no dará lugar a reintegro en ninguna circunstancia.

Artículo 9°.- La reglamentación establecerá que las sociedades civiles constituidas para la gestión del crédito y construcción de complejos habitacionales o edificios, que hayan sido disueltas al momento de adjudicación de las viviendas, estarán comprendidas en la presente ley. Asimismo, se contabilizará la antigüedad del crédito a la fecha de otorgamiento del mismo a la sociedad civil.

Artículo 10.- Los casos de los deudores que hayan terminado de amortizar su endeudamiento y no estén efectuando pagos a la fecha de la promulgación de la presente ley, por causa de estar tramitando las condiciones de pago de sus colgamentos, estarán comprendidos en los beneficios dispuestos por esta norma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2°.

Artículo 11. (Publicidad y difusión).- La Agencia Nacional de Vivienda publicará en su sitio web en un plazo de ciento cincuenta días corridos, contados a partir de la constitución del fideicomiso, la forma en la cual se podrá consultar la información relativa a la aplicación de la misma.

Toda medida atinente a la aplicación de los beneficios otorgados por la presente ley, se presumirá consentida mientras no se notifique lo contrario dentro del plazo de veinte días corridos siguientes, contados a partir de la fecha que esté disponible según el inciso anterior. La oposición a las medidas que se adopten podrá efectuarse exclusivamente vía web, en el sitio institucional respectivo, de conformidad con la reglamentación que se dicte.

Artículo 12. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el plazo de 30 días.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2023

FEDERICO CASARETTO
MIEMBRO INFORMANTE
GABRIELA BARREIRO
CECILIA CAIRO
ELSA CAPILLERA

- 8 -

LEONARDO CIUTI
GERARDO SCAGANI
CÉSAR VEGA ERRAMUSPE
CARMEN TORT, con salvedades

APÉNDICE

Disposiciones referidas

—

- 11 -

Ley N° 17.703, de 27 de octubre de 2003

Artículos
referentes

Artículo 1º. (Definición).- El fideicomiso es el negocio jurídico por medio del cual se constituye la propiedad fiduciaria de un conjunto de derechos de propiedad u otros derechos reales o personales que son transmitidos por el fideicomitente al fiduciario para que los administre o ejerza de conformidad con las instrucciones contenidas en el fideicomiso, en beneficio de una persona (beneficiario), que es designada en el mismo, y la restituya al cumplimiento del plazo o condición al fideicomitente o la transmita al beneficiario.

1º

Podrá haber pluralidad de fideicomitentes y de beneficiarios.

Ley N° 18.125, de 27 de abril de 2007

Artículo 34. (Privilegio en la gestión y recuperación de créditos).- Respecto de los créditos originados en otras instituciones, así como sus novaciones o refinanciaciones, la Agencia, en su carácter de acreedor, administrador o fiduciario -en este último caso, sólo si el beneficiario es público-, tendrá los mismos privilegios que la entidad que concedió el crédito, comprendidos el derecho de ordenar la retención de sueldos y prestaciones de seguridad social, venta extrajudicial de bienes hipotecados, rescisión administrativa de promesas de compraventa de inmuebles, y otros que pudieran corresponder legalmente.

1º

Respecto de otros créditos que gestione la Agencia, la recuperación de créditos se regirá por lo dispuesto en el Capítulo III de esta ley.

La orden de retención que disponga la Agencia tendrá igual prioridad que el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU), y cuando concorra con una orden similar del BHU, se priorizará la que proceda del crédito más antiguo.

Ley N° 18.574, de 14 de setiembre de 2009

Artículo 15. (Cancelación anticipada).- Todo deudor de un préstamo hipotecario con destino a vivienda podrá cancelar en forma anticipada y en cualquier momento, total o parcialmente lo adeudado por concepto de capital, abonando los intereses devengados hasta ese momento, siempre y cuando abone conjuntamente con las sumas antes mencionadas, los costos administrativos y financieros de pérdida por reinversión sufridos por el acreedor como consecuencia de la cancelación anticipada, siempre que hayan transcurrido por lo menos cinco años desde el otorgamiento del préstamo.

8º

Los costos administrativos no podrán superar el 1% (uno por ciento) del saldo del capital adeudado, y los costos financieros de pérdidas por reinversión se determinarán de acuerdo con las tasas medias para préstamos para vivienda, publicadas por el Banco Central del Uruguay para el período correspondiente al momento de la cancelación, en la moneda correspondiente.

La facultad concedida al deudor en este artículo es irrenunciable.

≠